



2022

Manual

DIR-M-10

Política de autoevaluación

Pertenece al proceso
"Direccionamiento estratégico"



Instituto Caro y Cuervo
Subdirección Académica
Facultad Seminario Andrés Bello (FSAB)
06/09/2022



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 2 de 82
Fecha: 06/09/2022

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha de aprobación	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del Cambio
1	06/09/2022	Carmen Amalia Camacho Sanabria. Contratista encargada del aseguramiento de la calidad de la Facultad Seminario Andrés Bello Diana Carolina Navarrete Romero. Contratista encargada del aseguramiento de la calidad institucional	María Ofelia Ros Matturro. Decana Facultad Seminario Andrés Bello (FSAB) Consejo de Facultad	Consejo académico	Formulación de la Política de autoevaluación del Instituto Caro y Cuervo (ICC).



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 3 de 82
Fecha: 06/09/2022

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
I. GENERALIDADES	7
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos.....	7
II. ALCANCE.....	7
III. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	8
IV. DESCRIPCIÓN	9
1. CAPÍTULO I. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	9
1.1 Principios que orientan la autoevaluación en el ICC	9
1.2 Estructura del Modelo de autoevaluación institucional.....	10
1.2.1 Componentes del Modelo de autoevaluación institucional	11
1.2.2 Procesos de calidad en el marco de MIPG	11
1.2.3 Acciones evaluativas que desarrolla el ICC como establecimiento público del orden nacional ..	14
1.2.4 Articulación de los procesos de autoevaluación y de mejoramiento	15
1.3 Sistema interno de aseguramiento de la calidad del ICC	15
1.3.1 Actores de los procesos de aseguramiento de la calidad	15
1.3.2 Estructura orgánica	16
1.3.3 Instancias decisorias responsables de los procesos de autoevaluación en el ICC	18
1.3.4 Poblaciones e instrumentos para la recolección de la información institucional y de programas	18
1.4 Operacionalización del Modelo de autoevaluación institucional.....	19
1.4.1 Etapas del proceso de autoevaluación para la renovación de los registros calificados	19
1.4.2 Etapas del proceso de autoevaluación para la acreditación institucional	21
1.4.3 Plan de autoevaluación institucional	21
1.4.4 Informes de apreciación, autorregulación y autoevaluación institucional.....	22
1.4.4.1 Informe de apreciación institucional	23
1.4.4.2 Informe de autorregulación institucional	23
1.4.4.3 Informe de autoevaluación institucional.....	25



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 4 de 82
Fecha: 06/09/2022

1.4.5	Plan de mejoramiento institucional	26
1.4.6	Convergencia de las condiciones de calidad institucional y los factores para la acreditación institucional	27
1.4.7	Evidencias para la verificación de las condiciones de calidad institucional o factores para la acreditación de alta calidad institucional	28
1.4.7.1	Condiciones de calidad institucional	29
1.4.7.2	Acreditación de alta calidad institucional	41
2	CAPÍTULO II. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE LA FACULTAD SEMINARIO ANDRÉS BELLO	52
2.1	Elementos conceptuales	52
2.1.1	Objetivos de la autoevaluación en la Facultad Seminario Andrés Bello	52
2.2	Estructura del modelo de autoevaluación de los programas de la Facultad Seminario Andrés Bello	53
2.2.1	Ejes articuladores del Modelo.....	54
2.3	Condiciones de calidad para la obtención y la renovación del registro calificado (RC)	54
2.3.1	Condiciones de calidad del eje articulador institucional	55
2.3.2	Condiciones de calidad del eje articulador curricular	55
2.3.3	Evidencias para condiciones de calidad en registro calificado.....	56
2.4	Acreditación en alta calidad	60
2.4.1	Estructura del modelo de autoevaluación adoptado por el ICC	60
2.4.1.1	Elementos del Modelo.....	60
2.4.1.2	Componentes del Modelo.....	61
2.4.2	Apreciación de condiciones iniciales para acreditación de programas académicos.....	70
2.5	Operacionalización del Modelo	71
2.5.1	Etapas del proceso de autoevaluación de programas	71
2.5.2	Responsables de los procesos.....	71
2.5.3	Estrategias e instrumentos para el desarrollo del proceso de autoevaluación de programas	71
2.5.3.1	Plan anual y cronogramas de los procesos de autoevaluación del eje curricular.....	72
2.5.3.2	Grupos focales	73
2.5.4	Informes de autoevaluación.....	77
2.6	Recomendaciones para la construcción de los informes de autoevaluación, los planes de mejoramiento y el documento maestro	77



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 5 de 82
Fecha: 06/09/2022

2.6.1	Informe de autoevaluación.....	77
2.6.2	Planes de mejoramiento.....	78
2.6.3	Documento maestro.....	79
V.	MARCO NORMATIVO.....	80
VI.	REFERENCIAS	82

TABLA DE TABLAS

Tabla 1.	Listado de instrumentos institucionales para identificar la percepción de la comunidad académica sobre el componente institucional.....	22
Tabla 2.	Condiciones de calidad y factores para la acreditación institucional	27
Tabla 3.	Evidencias institucionales para verificar el cumplimiento de las Condiciones de calidad institucional	29
Tabla 4.	Evidencias institucionales para verificar el cumplimiento de los factores, características y aspectos por evaluar con miras a la acreditación de alta calidad	41
Tabla 5.	Condiciones de calidad del eje articulador institucional.....	55
Tabla 6.	Condiciones de calidad del eje articulador curricular	55
Tabla 7.	Condiciones de calidad para programas.....	57
Tabla 8.	Elementos del Modelo de acreditación en alta calidad	61
Tabla 9.	Cronograma y frecuencia para aplicación de instrumentos.....	72
Tabla 10.	Matriz orientadora para Grupos focales: Eje articulador institucional.....	74
Tabla 11.	Matriz orientadora para Grupos focales: Eje articulador curricular	75
Tabla 12.	Ficha de seguimiento planes de mejoramiento	79

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.	Integralidad del Modelo de autoevaluación institucional.....	10
Ilustración 2.	El Sistema interno de aseguramiento de la calidad en el Mapa de procesos del ICC.....	13
Ilustración 3.	Estructura orgánica del Sistema interno de aseguramiento de la calidad	16
Ilustración 4.	Ruta del aseguramiento de la calidad. Condiciones de calidad institucional.....	20
Ilustración 5.	Estructura del modelo de autoevaluación de los programas de la FSAB	53
Ilustración 6.	Condiciones de calidad para obtención y renovación del registro calificado	54



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 6 de 82
Fecha: 06/09/2022

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la normativa colombiana para la educación superior, los procesos de autoevaluación permanente son una de sus condiciones esenciales para su acreditación. El Ministerio de Educación Nacional (MEN), como autoridad garante de la calidad de dichos procesos, ha definido unos marcos para adelantarla. Tal marco define unas condiciones de calidad, sus características y evidencias, expresadas por el Estado colombiano en el Decreto 1330 del 26 de julio de 2019 que reglamenta y modifica algunos aspectos del registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008. Así mismo, se enmarcan en la normatividad vigente para acreditación de alta calidad la Ley 30 de 1992, el Acuerdo no 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), la actualización del modelo de acreditación en alta calidad y los lineamientos para la acreditación en alta calidad de instituciones, la acreditación en alta calidad para programas académicos y las correspondientes guías que orientan el proceso.

En el marco de las acciones desarrolladas y la expedición de estas normativas, en donde se encuentran el Decreto 1330 de 2019 (condiciones de calidad para el funcionamiento de instituciones y programas académicos de educación superior) de carácter obligatorio y el Acuerdo 02 del CESU de 2020 (acreditación en alta calidad de instituciones y de programas) opción voluntaria, se ha definido la calidad desde perspectivas diferenciales pero complementarias.

El Decreto 1330 en su artículo 2.5.3.2.1.1. define el concepto de calidad como “el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión”. Por su parte, el Acuerdo 02 del CESU define la alta calidad como “las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados”.

Aunque la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) tienen dos perspectivas, en apariencia diferentes, están unidos por el interés de garantizar la calidad en los procesos y, desde enfoques particulares, apuestan por evaluar los diferentes actores, procesos y mecanismos que contribuyen a garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas y el compromiso con la excelencia, a través de procesos de acreditación en alta calidad, demostrados por los programas y las instituciones en sus ofertas educativas.

En consecuencia, el propósito que ha movido la expedición de estas nuevas normativas ha sido armonizar el sistema de tal forma que las instituciones y los programas tracen una ruta que, sin ser obligatoria, permita que tanto las Instituciones de Educación Superior (IES) como sus programas construyan un camino que los conduzca a la excelencia en sus procesos. El núcleo articulador que se propone para esta construcción es el Sistema interno de aseguramiento de la calidad institucional.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 7 de 82
Fecha: 06/09/2022

El Acuerdo 02 propende por promover la consolidación de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior del país, de forma que sirvan de soporte a una cultura de mejoramiento permanente de la calidad y que atiendan de manera articulada los procesos de registro calificado y de acreditación en alta calidad, incorporando sistemas de información accesibles, actualizados y dinámicos que provean información tanto para la elaboración de documentos maestros, como para la configuración de informes de autoevaluación, como resultado de un proceso permanente de evaluación y mejora continua que aplican tanto para la renovación de los registros calificados como para la acreditación en alta calidad.

Con base en las normativas mencionadas y en el modelo de autoevaluación promovido por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el Modelo de autoevaluación del Instituto ICC (2022) pretende orientar aspectos esenciales para la configuración e implementación de procesos de autoevaluación que contribuyan a la generación de información pertinente y actualizada para la toma de decisiones en relación con las mejoras que se requieran en los diferentes ámbitos de la oferta formativa de los programas de posgrado ofrecidos por la Facultad Seminario Andrés Bello.

La Política de autoevaluación del ICC fue aprobada por el Consejo académico en su sesión del 6 de septiembre de 2022, mediante en Acta 02 de 2022.

I. GENERALIDADES

Objetivo general

Establecer una Política de autoevaluación del Instituto Caro y Cuervo (ICC) que le permita a la Facultad Seminario Andrés Bello y a sus programas académicos la alineación y el fortalecimiento de una cultura del aseguramiento de la calidad, que refleje el esfuerzo permanente y continuo de la institución por cumplir las exigencias que supone el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y el Sistema Nacional de Acreditación.

Objetivos específicos

- Unificar los criterios para abordar los procesos de autoevaluación y autorregulación institucional y de los programas académicos.
- Fomentar una cultura del aseguramiento de la calidad que permita la cualificación permanente de los procesos formativos y conduzca a la renovación de los registros calificados y la obtención del sello de acreditación en alta calidad.
- Consolidar un *Modelo de autoevaluación institucional* que posibilite la integración de los procesos académico-administrativos y contribuya a la mejora continua de los programas académicos.

II. ALCANCE

Establecer los lineamientos institucionales para la implementación del Modelo de autoevaluación del ICC, con el fin de fomentar una cultura de la autoevaluación y la autorregulación conducentes a la obtención y renovación del registro calificado y de la acreditación en alta calidad.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 8 de 82
Fecha: 06/09/2022

III. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Registro calificado.** “Es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el MEN, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008. El registro calificado del programa académico de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad [...]. Las condiciones de calidad hacen referencia a las condiciones institucionales y de programa”. (Decreto 1330 de 2019).¹
- **Autoevaluación.** Esta consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, conforme los componentes del modelo de acreditación en alta calidad establecidos por el CNA. La autoevaluación que adelanta internamente la institución culmina con un informe, el cual contiene los resultados del proceso y un plan de mejoramiento (CNA, 2021).
- **Acreditación.** Es el reconocimiento, por parte del Estado, de la alta calidad de los programas académicos y las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades. Es de carácter voluntario, respeta la autonomía de las instituciones y fue promulgada en la Ley 30 de 1992. Tiene como base la autoevaluación y mejora continua.
- **Apreciación.** Es la percepción de los grupos de interés, conformados por “[...] los miembros de la comunidad académica y del sector externo, responsables y protagonistas de los hechos que son objeto de evaluación y quienes podrán identificar y expresar las fortalezas y debilidades” (CNA, 2021)² acerca del nivel de desarrollo de diversos procesos institucionales y de los programas. La apreciación es un insumo recopilado a través de instrumentos de recolección de información, cualitativos o cuantitativos, como encuestas, entrevistas, talleres, grupos focales, entre otros, tal como hayan sido definidos y formulados en el marco de la política institucional.
- **Factor.** Conjunto de procesos, productos e impactos presentes en la realización de los objetivos de una institución y de sus programas académicos. Los factores identificados como pilares para la evaluación deben verse desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente. Se desarrollan a través de características.
- **Características.** Elementos que describen cada factor y determinan su potencial de calidad, permitiendo así la diferenciación de uno con otro. Las características de calidad del modelo de acreditación en alta calidad son propias de la educación superior y expresan referentes universales y particulares de la alta calidad que pueden aplicarse a todo tipo de programa académico según su modalidad y nivel de formación, y a todo tipo de institución considerando su identidad, misión y tipología.

¹ Tomado del Decreto 1330 de 2019. Por el cual se sustituye el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015. Único reglamentario del sector educación. Artículo 2.5.3.2.2.1., página 5.

² Tomado de la Guía 03. Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior. Consejo Nacional de Acreditación, 2021, página 16.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 9 de 82
Fecha: 06/09/2022

- **Aspectos por evaluar.** Orientaciones que permiten evidenciar las características de la institución y de los programas académicos; apreciar los logros alcanzados y el mejoramiento continuo en un contexto dado, con el ánimo de hacer evidente, hasta donde sea posible y confiable, el grado de calidad alcanzado. Pueden ser de carácter cuantitativo o cualitativo y proceder de fuentes de información documental, estadística o de percepción de los actores.
- **Condiciones de calidad institucional.** “Son las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de la transparencia y la gobernabilidad” (Decreto 1330 de 2019)³. Las condiciones de calidad institucional son seis, a saber: 1) Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, 2) estructura administrativa y académica, 3) cultura de la autoevaluación, 4) programa de egresados, 5) modelo de bienestar y 6) recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.
- **Condiciones de calidad de programas.** “Son las características necesarias por nivel que describen sus particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros [...])” (Decreto 1330 de 2019)⁴. Las condiciones de programa son nueve, a saber: 1) Denominación, 2) justificación, 3) aspectos curriculares, 4) organización de actividades académicas y proceso formativo, 5) investigación, innovación y/o creación artística y cultural, 6) relación con el sector externo, 7) profesores, 8) medios educativos y 9) infraestructura física y tecnológica.
- **Condiciones iniciales para la acreditación de alta calidad.** “Tiene por objeto establecer si un programa académico o una institución, que busca obtener la acreditación en alta calidad por primera vez, tiene potencialidades para continuar con el trámite de acreditación. El propósito es alcanzar una visión preliminar de la dinámica y funcionamiento de la institución como un todo” (CNA, 2021).⁵

IV. DESCRIPCIÓN

1. CAPÍTULO I. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

1.1 Principios que orientan la autoevaluación en el ICC

- a) Es fuente de mejoramiento continuo.
- b) Es un ejercicio de autorregulación.
- c) Concita y compromete a diferentes actores y estamentos de la institución.

³ Tomado del Decreto 1330 de 2019. Por el cual se sustituye el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015. Único reglamentario del sector educación. Artículo 2.5.3.2.3.1.1., página 7.

⁴ Tomado del Decreto 1330 de 2019. Por el cual se sustituye el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015. Único reglamentario del sector educación. Artículo 2.5.3.2.3.2.1., página 11.

⁵ Tomado del Acuerdo 02 de 2020. Por el cual se actualiza el *modelo de acreditación en alta calidad*, página 40. Consejo Nacional de Acreditación y Ministerio de Educación.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 10 de 82
Fecha: 06/09/2022

- d) Combina armoniosa y razonablemente los procesos de evaluación externa y los procesos autoevaluativos.
- e) Articula los procesos de autoevaluación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en coherencia con el carácter del ICC como establecimiento público del orden nacional.
- f) Fortalece la construcción de una cultura autoevaluativa, como mecanismo para promover la excelencia en la gestión institucional del ICC.
- g) Propende por la excelencia administrativa y financiera.

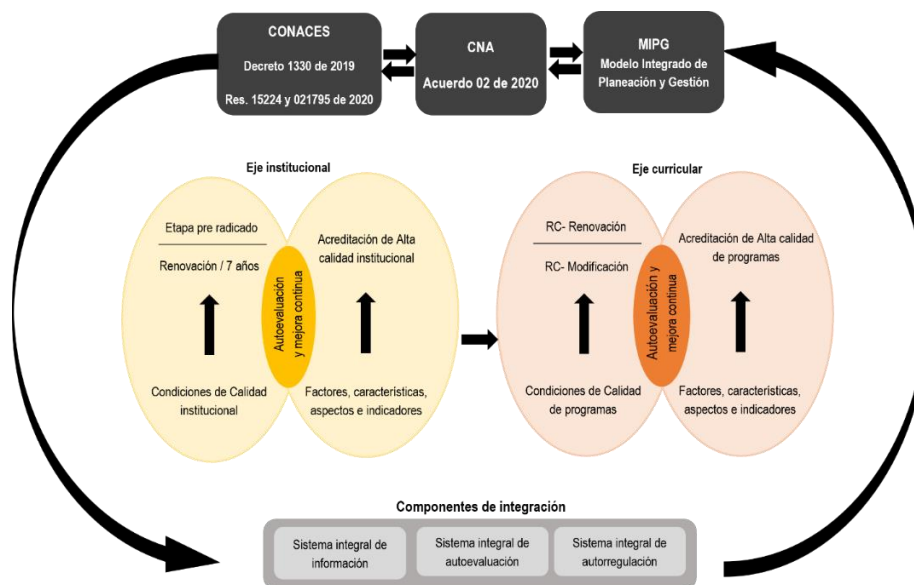
1.2 Estructura del Modelo de autoevaluación institucional

El ICC, a partir de lo establecido en el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, formula un Modelo de autoevaluación institucional que le permita cumplir con su compromiso de mejoramiento continuo, de obtención de calidad, de logro de resultados y de satisfacción de necesidades de los ciudadanos, tal como se espera de su condición de establecimiento público del orden nacional.

El Modelo de autoevaluación institucional se articula con el Sistema integrado de Gestión de Calidad (SGC) regido por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esta línea de trabajo le permite a la institución articular la gestión administrativa con la autoevaluación institucional en procura de realizar un seguimiento permanente a la gestión y desempeño en cada una de sus funciones y procesos.

Así, el Modelo de autoevaluación institucional procura generar las condiciones necesarias para alcanzar los más altos estándares de calidad orientando sus acciones al logro del sello de acreditación de alta calidad mediante la implementación de un modelo inscrito en los principios del Modelo de acreditación del CNA (Guía de Procedimiento 3. Autoevaluación de programas académicos e instituciones, 2021).

Ilustración 1. Integralidad del Modelo de autoevaluación institucional



Fuente: Elaboración propia



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 11 de 82
Fecha: 06/09/2022

De esta manera, el Modelo de autoevaluación institucional se desarrolla bajo la articulación de dos ejes:

- Eje institucional: asegura el cumplimiento de los estándares institucionales para sustentar el desarrollo de las funciones sustantivas al interior de los programas de posgrado del ICC.
- Eje curricular: centra su interés en los elementos propios de la gestión curricular de cada uno de los programas académicos.

Los elementos esenciales que componen el eje institucional se abordarán en el capítulo 1 y los componentes del eje curricular en el capítulo 2 de este documento.

1.2.1 Componentes del Modelo de autoevaluación institucional

El *Modelo de autoevaluación institucional* está constituido por tres componentes que fomentan la dinámica del aseguramiento de la calidad al brindar los insumos requeridos en los procesos de autoevaluación institucional y de los programas académicos.

- Sistema integral de información institucional.** Mediante un modelo de indicadores de gestión institucional se alimenta el repositorio estadístico institucional que permite monitorear todos los procesos administrativos y académicos, internos y externos, que se desarrollen en la institución, como son:
 - a. Sistemas de información del MEN (SNIES, SACES, CNA, entre otros), del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (GrupLAC y CvLAC, entre otros) y del Departamento Administrativo de la Función Pública (información financiera, entre otra).
 - b. Procesos de autoevaluación asociados con la verificación de las condiciones de calidad institucional y de los programas.
 - c. Procesos de autoevaluación con miras a la acreditación de alta calidad institucional y de los programas.
- Sistema integral de autoevaluación.** Proceso transversal a la institución, cíclico, integral y dinámico que permite valorar el grado de idoneidad y calidad de los procesos, actividades, estrategias y recursos que soportan la gestión académica y administrativa de la institución, orientado a cumplir con el objetivo misional y con los intereses de la comunidad del ICC, a fin de fomentar la mejora continua.
- Sistema integral de autorregulación.** Resultado de las acciones que se realizan desde el Sistema integral de autoevaluación; contribuye a la formulación de los planes de mejoramiento institucional y de los programas académicos, a través de un sistema de seguimiento y trazabilidad que consolide la dinámica de mejora continua de la institución y de sus programas.

1.2.2 Procesos de calidad en el marco de MIPG

El *Modelo de autoevaluación institucional* se soporta en el Sistema de Gestión de la Calidad del ICC en razón a la naturaleza jurídica institucional, al “ser un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, de altos estudios y de investigación científica, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 12 de 82
Fecha: 06/09/2022

propio e independiente” (Acuerdo 02 de 2010) ⁶y con carácter universitario al ser una institución de educación superior. De esta manera, rige su accionar mediante las normas que regulan el Sistema Nacional de Educación Superior y de la Función Pública.

Así, y en el marco de una cultura integral de autoevaluación, el ICC asegura la calidad de sus procesos académicos, desde la articulación académica y administrativa considerando la naturaleza propia que tiene el MIPG de promover el mejoramiento continuo de las entidades, a través de acciones y métodos para el ejercicio de autovaloración de la gestión de la Institución. Así como los procesos de autoevaluación que adelantan los programas de posgrado del ICC, en el marco de la normatividad propia de la educación superior.

El MIPG tiene como objetivo promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Le permite al ICC conocer el estado de avance de su gestión, formular las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y en el proceso de evaluación de cierre determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

En tal sentido, efectúa el seguimiento periódico a los planes que se implementan en la institución como el Plan estratégico, el Plan de acción, el Plan anticorrupción y atención al ciudadano, el Plan anual de adquisiciones, entre otros; así mismo, evalúa los resultados que se dan en materia de ejecución presupuestal, acorde con las directrices del Ministerio de Hacienda. En el marco de MIPG, y a través de esta dimensión, se busca que estos ejercicios de seguimiento y evaluación institucional complementen y agreguen valor a otras mediciones que llevan a cabo entidades como el Departamento Nacional de Planeación, que efectúa la evaluación de las políticas públicas a través de instrumentos como el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) y la evaluación de los proyectos de inversión del ICC como establecimiento público del nivel nacional a través del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI) entre otros.

El esquema de medición del MIPG tiene como objetivo fundamental medir el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional de las organizaciones públicas hacia la satisfacción efectiva de las necesidades y problemas de los ciudadanos. Para ello, se cuenta con dos instrumentos fundamentales: el Formulario único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG II), y una herramienta de autodiagnóstico que permite a cada entidad pública desarrollar un ejercicio de valoración del estado en cada una de las dimensiones en las cuales se estructura el MIPG. A través de la aplicación de la herramienta, las entidades podrán determinar el estado de su gestión, sus fortalezas y debilidades, y lo más importante, tomar medidas de acción encaminadas a la mejora continua para alcanzar la excelencia.

En el marco de la articulación del aseguramiento de la calidad institucional, desde el ámbito académico y administrativo, se observa que diferentes procesos se han organizado de manera que el aseguramiento de la calidad sea un proceso estratégico y transversal en la Institución. De un lado, desde el mapa de procesos del ICC se observa que el Sistema interno de aseguramiento de la calidad se desarrolla desde dos procesos, a saber: Mejoramiento continuo y Formación, como lo evidencia la siguiente ilustración:

⁶ Tomado del Acuerdo 02 de 2010, por el cual se adoptan los estatutos del Instituto Caro y Cuervo. Página 1.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 13 de 82
Fecha: 06/09/2022

Ilustración 2. El Sistema interno de aseguramiento de la calidad en el Mapa de procesos del ICC



- i. **Mejoramiento continuo.** Desde el nivel Estratégico, el proceso de mejoramiento continuo busca implementar metodologías y lineamientos a través de la consolidación de resultados y el análisis de sus causas para asegurar la correcta implementación de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, el MEN, específicamente en lo que respecta a los procesos institucionales, y lo definido por la alta dirección del ICC. Los procesos institucionales asociados con el aseguramiento de la calidad que se abordan en este proceso de mejoramiento continuo son los siguientes:
- *Implementación y mantenimiento del SIG.* Desde este proceso, anualmente se desarrolla la medición del desempeño institucional con la cual se busca “determinar el estado de la gestión y desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial, bajo los criterios y estructura del MIPG” ⁷(Manual Operativo MIPG, 2021). La dinámica de esta medición y los resultados que arroja promueven una dinámica de autoevaluación permanente, en particular, de los procesos institucionales con los cuales se aseguran las condiciones de calidad institucional para desarrollar las actividades de docencia, investigación y apropiación social del conocimiento y del patrimonio de la institución.
 - *Planes de mejoramiento internos y externos (autoevaluación y mejora).* Dada la dinámica de autoevaluación institucional, tanto de sus procesos académicos como administrativos, desde este proceso se desarrolla la formulación y el seguimiento a los planes de mejora a nivel institucional, que en particular aseguran el funcionamiento y mejoramiento de las condiciones de calidad institucional.
 - *Aseguramiento de las condiciones de calidad institucionales.* En el marco del Decreto 1330 de 2019, donde se establece el cumplimiento de la etapa de pre radicado, desde este proceso se desarrollan todas las actividades de autoevaluación y autorregulación para el cumplimiento, desarrollo y mantenimiento de las seis condiciones de calidad institucional.

⁷ Tomado del Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Departamento Administrativo de la Función Pública, 2021. Versión 4, p. 11.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 14 de 82
Fecha: 06/09/2022

- ii. **Formación.** Desde el nivel Misional, el proceso de formación comprende, entre otros, la formación de estudiantes en los aspectos lingüísticos y literarios del patrimonio cultural inmaterial mediante la oferta de programas de posgrado que contribuyan a preservar el patrimonio lingüístico y literario de la nación. Los procesos institucionales asociados con el aseguramiento de la calidad de los programas son:
- Procesos de autoevaluación con miras a la solicitud y/o renovación de los registros calificados de los programas académicos.
 - Procesos de autoevaluación con miras a la solicitud y/o renovación de la acreditación de alta calidad de los programas académicos.
 - Procesos de autorregulación para el seguimiento y mantenimiento de los planes de mejoramiento de los programas académicos.

1.2.3 Acciones evaluativas que desarrolla el ICC como establecimiento público del orden nacional

El proceso de seguimiento y evaluación establecido por el ICC tiene como objetivo: “Evaluar el sistema de control interno del ICC, presentando a la dirección los resultados de la verificación de la gestión y las recomendaciones que contribuyan al mejoramiento y optimización del sistema”. Este proceso tiene como alcance “la programación, ejecución de los planes de auditoría, el seguimiento a la autoevaluación institucional y la formulación de recomendaciones, encaminados al cumplimiento de las normas, el buen uso de los recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.”

Algunas de las acciones específicas de MIPG son las siguientes:

- Medición, análisis y mejora.** El área de Control Interno realiza el seguimiento, la verificación y evaluación de los programas, procesos institucionales; así como el cumplimiento de las condiciones del Sistema de Gestión de Calidad. Esta revisión se hace a través de los planes anuales de auditoría, con el fin de establecer acciones de mejora o acciones correctivas que promuevan la mejora continua. De igual manera, la oficina de Planeación realiza acompañamiento a las diferentes áreas de Gestión para la implementación de procesos de seguimiento y evaluación.
- Satisfacción del usuario.** Las áreas de Talento Humano y Atención al Ciudadano realizan periódicamente mediciones de la satisfacción del usuario. Por medio de encuestas de satisfacción se evalúa la calidad del servicio en diferentes espacios como son: capacitaciones, talleres, seminarios, eventos de consolidación académica, entre otros. Por otra parte, se realizan encuestas virtuales, alojadas en la página web que miden la satisfacción de la prestación de servicios a nivel general.
- Auditorías internas.** El ICC realiza esfuerzos para capacitar a sus funcionarios en la realización de auditorías de calidad con el fin de poder revisar el desarrollo de los procesos del sistema de gestión y el cumplimiento de estándares y normativas.
- Acciones preventivas, correctivas y/o de mejora.** Las acciones correctivas, preventivas y de mejora hacen parte de los planes de mejoramiento suscritos en la entidad. Estos planes constituyen guías de acción y medición para poder revisar las fortalezas y debilidades de los servicios prestados a la comunidad estudiantil.
- Seguimiento y medición de los procesos, productos y servicios.** La oficina de Planeación lidera la formulación y consolidación de los indicadores de gestión. Los métodos para medir la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema están establecidos en la ficha de indicadores por proceso, indicadores de objetivos



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 15 de 82
Fecha: 06/09/2022

de calidad, matriz de indicadores por proceso, revisiones periódicas al interior de los procesos, seguimiento de compromisos, evaluaciones externas y el informe consolidado de la información generada por el área de Planeación para la Dirección.

- f) **Proceso de planeación y evaluación.** A través de la oficina de Planeación se realizan procesos de planeación participativa para la formulación de planes estratégicos (4 años) y planes de acción (1 año). En dichos procesos se convoca a los coordinadores de área y a los equipos de trabajo para establecer los proyectos de corto y mediano plazo, con el fin de contribuir a la misión institucional. De esta manera, la oficina de Planeación orienta y dirige la gestión de la planificación institucional, asesorando a las diferentes áreas del ICC en la formulación, el seguimiento a la ejecución y la evaluación de la planeación académica y administrativa.

1.2.4 *Articulación de los procesos de autoevaluación y de mejoramiento*

Como se ha descrito previamente, la dinámica de la autoevaluación en el ICC articula tanto el Sistema de Gestión de la Calidad como los procesos de autoevaluación con el fin de renovar los registros calificados y obtener la acreditación en alta calidad; en este sentido vemos que tal dinámica es cíclica, permanente e integral con miras a:

- Promover la mejora continua mediante la formulación y el seguimiento de planes de mejoramiento. En particular, las acciones de mejora que surgen desde las acciones evaluativas del entorno administrativo fomentan la formulación de planes de mejora a nivel institucional, con los cuales se fortalecen las condiciones de calidad institucional.
- Evitar duplicidades, articulando el sistema integral de información, el cual suministra datos estadísticos e información relevante tanto para procesos de corte administrativo como para todos aquellos relacionados con la renovación del registro calificado y la acreditación en alta calidad.

1.3 Sistema interno de aseguramiento de la calidad del ICC

1.3.1 *Actores de los procesos de aseguramiento de la calidad*

Son actores de los procesos de autoevaluación institucional y de los programas académicos:

- El ICC y todo su equipo humano, como actor institucional y responsable principal de procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo.
- El MEN, como el responsable certificador de la calidad educativa.
- El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).
- La Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Conaces).
- El Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
- El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias).
- Los pares evaluadores: evaluadores externos seleccionados por Conaces y/o el CNA, según corresponda.



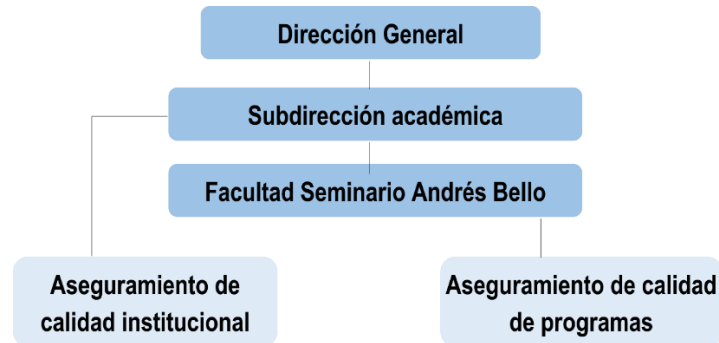
MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 16 de 82
Fecha: 06/09/2022

1.3.2 Estructura orgánica

De acuerdo con la estructura orgánica del ICC, definida por el Decreto 2712 de 2010 y el Decreto 1168 de 2017, el Sistema interno de aseguramiento de la calidad se desarrolla en la Institución mediante la siguiente estructura interna:

Ilustración 3. Estructura orgánica del Sistema interno de aseguramiento de la calidad



Fuente. Elaboración propia

Desde el aseguramiento de la calidad académica se desarrollan las actividades asociadas con los procesos de registro calificado de los programas académicos, en sus solicitudes de nuevos programas, renovaciones y/o modificaciones curriculares, así como el proceso de verificación de las condiciones de calidad institucional, en el marco de las nuevas disposiciones del Decreto 1330 de 2019. De igual forma, se desarrollan todos los procesos de acreditación de alta calidad institucional y de los programas académicos. Para la implementación del Sistema interno de aseguramiento de la calidad y el Modelo de autoevaluación y autorregulación, la estructura orgánica institucional cuenta con dos grupos de trabajo, quienes tienen a su cargo las siguientes funciones:

i. Funciones de la unidad de Aseguramiento de la calidad institucional:

- Asesorar a la Subdirección académica en la formulación, actualización e implementación de las políticas y planes institucionales que aseguren el cumplimiento de las condiciones de calidad institucional.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad asociada con los procesos de aseguramiento de la calidad, prevista por el MEN y el CNA y mantener informada a la institución sobre todo el cambio normativo que se presente.
- Diseñar metodológica y conceptualmente el proceso de autoevaluación y autorregulación institucional con miras a la verificación de las condiciones de calidad institucional.
- Implementar el Modelo de autoevaluación y autorregulación institucional, fomentando escenarios de autoevaluación y autorregulación permanente, donde se desarrolle el análisis y la reflexión crítica de los procesos institucionales que aseguren las funciones sustantivas.
- Desarrollar el plan de acción propuesto por el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en procura de que todos sus programas académicos inicien su preparación para lograr el sello de alta calidad luego de obtener la primera renovación de sus registros calificados.
- Coordinar en conjunto con la Subdirección académica y la Facultad Seminario Andrés Bello la verificación del cumplimiento de las condiciones iniciales para la acreditación de alta calidad de los programas.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 17 de 82
Fecha: 06/09/2022

- Planificar, organizar y desarrollar los procesos de autoevaluación institucional con miras a la verificación de las condiciones de calidad institucional y de acreditación de alta calidad institucional, al momento de cumplir con los requisitos correspondientes.
- Realizar los informes de los procesos de autoevaluación institucional con miras a la verificación de las condiciones de calidad institucional y acreditación de alta calidad institucional.
- Liderar la formulación de planes de mejoramiento institucional que procuren la excelencia y el cumplimiento de las condiciones de calidad institucional.
- Liderar el seguimiento y la trazabilidad a los planes de mejora institucional, en el marco de la cultura de autorregulación institucional, dejando formalidad del seguimiento ante el órgano de gobierno correspondiente y publicando su avance en la página web institucional.
- Liderar y acompañar los procesos de acreditación de alta calidad de los programas académicos, iniciando con el desarrollo de las actividades asociadas con el proceso de verificación de las condiciones iniciales, continuando con el acompañamiento en la autoevaluación con miras a la acreditación de alta calidad de los programas.
- Desarrollar las actividades de sensibilización y socialización a la comunidad académica sobre los procesos de autoevaluación institucional que estén en desarrollo.
- Diseñar el programa de capacitación a la comunidad académica y administrativa, en relación con los procesos de autoevaluación y autorregulación que la institución tenga en curso.

ii. Funciones de la unidad de Aseguramiento de la calidad de programas académicos:

- Asesorar a la Facultad Seminario Andrés Bello en la formulación, actualización e implementación de las políticas y planes institucionales que aseguren el cumplimiento de las condiciones de calidad de los programas académicos y fortalezcan las condiciones de calidad institucional.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad asociada con los procesos de aseguramiento de la calidad que afecten directamente el desarrollo y funcionamiento de los programas académicos y mantener informados a los coordinadores académicos y a los integrantes de la Facultad Seminario Andrés Bello sobre todo el cambio normativo que se presente.
- Diseñar metodológica y conceptualmente el proceso de autoevaluación y autorregulación institucional con miras a la verificación de las condiciones de calidad de los programas académicos.
- Implementar el Modelo de autoevaluación y autorregulación fomentando en los programas académicos escenarios de autoevaluación y autorregulación permanente que aseguren la alta calidad de sus procesos académicos.
- Liderar, planificar y orientar a los coordinadores de los programas académicos para el desarrollo de los procesos de autoevaluación con miras a la verificación de las condiciones de calidad de los programas.
- Acompañar y orientar a la Facultad Seminario Andrés Bello en la formulación de nuevos programas académicos y en el desarrollo de los análisis requeridos para las modificaciones curriculares que requieran tales programas.
- Orientar y acompañar la construcción de los informes de los procesos de autoevaluación con miras a la verificación de las condiciones de calidad de los programas académicos.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 18 de 82
Fecha: 06/09/2022

- Orientar y acompañar a los coordinadores de los programas académicos en la formulación de planes de mejoramiento que procuren la excelencia y el cumplimiento de las condiciones de calidad de dichos programas.
- Liderar el seguimiento y la trazabilidad a los planes de mejora de los programas académicos, en el marco de la cultura de autorregulación institucional, dejando formalidad del seguimiento ante el órgano de gobierno correspondiente.
- Acompañar los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación de alta calidad de los programas académicos.
- Acompañar las actividades de sensibilización y socialización a la comunidad académica sobre los procesos de autoevaluación que los programas académicos tengan en curso.

1.3.3 *Instancias decisorias responsables de los procesos de autoevaluación en el ICC*

Para la implementación del Modelo de autoevaluación institucional y de los programas es necesaria la conformación de instancias decisorias que asesoren, lideren, orienten, estructuren y fomenten la consolidación de una cultura de autoevaluación que asegure las condiciones de calidad institucional y de los programas, y guíe la institución por el camino que lleva a alcanzar los altos estándares de calidad previstos. Dadas las condiciones particulares del ICC, las instancias responsables de las decisiones de los procesos de autoevaluación reflejan las siguientes particularidades:

- **Consejo Académico.** Máxima autoridad académica del proceso de autoevaluación institucional y de los programas académicos, definiendo dentro de su agenda al menos una sesión por semestre focalizada en los procesos de autoevaluación. En dichas sesiones fungirá como Comité Central de Autoevaluación.
- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño.** Escenario donde se discuten y deciden los procesos propios del eje articulador institucional. Cuando lo considere necesario los llevará al Consejo Académico. A su vez, en el marco de la articulación de los procesos autoevaluativos y de mejoramiento (académico y MIPG) desde esta instancia se desarrolla la aprobación y el seguimiento a los planes de mejoramiento institucional, que surgen tanto desde las acciones evaluativas del MIPG como de los ejercicios de autoevaluación para la valoración de las condiciones de calidad institucional y de acreditación de alta calidad institucional.
- **Consejo de Facultad Seminario Andrés Bello.** Responsable del diseño y seguimiento del Plan anual de autoevaluación y de los Cronogramas anuales de autoevaluación, en lo que compete al eje curricular.
- **Comités académicos de los programas.** Actuarán, cuando se lo requiera, como Comités de autoevaluación de sus respectivos programas.
- **Asesor de procesos de autoevaluación de los programas.** Orientador del seguimiento a la ejecución y actualización del Modelo de autoevaluación de los programas de posgrado de la Facultad Seminario Andrés Bello y de la propuesta del Plan anual de autoevaluación.
- **Otros actores, instancias institucionales que cumplen roles específicos según la acción de la que se trate.** Sus actuaciones serán dirigidas por las coordinaciones respectivas y aportarán la información y el apoyo necesarios en los procesos de autoevaluación de los programas.

1.3.4 *Poblaciones e instrumentos para la recolección de la información institucional y de programas*



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 19 de 82
Fecha: 06/09/2022

Los procesos de autoevaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programas, acudirán a diferentes poblaciones, fuentes, instrumentos y técnicas, a saber:

- **Poblaciones**

- Directivos institucionales y de los programas
- Profesores
- Estudiantes
- Egresados
- Empleadores
- Agentes gubernamentales, comunitarios y de la sociedad civil

- **Fuentes y soportes de verificación**

- Encuestas
- Entrevistas
- Consultas
- Grupos focales
- Pruebas específicas de conocimiento, logro o desempeño
- Documentos fundantes, descriptivos y de políticas
- Estadísticas
- Indicadores descriptivos y relacionales
- Actas o protocolos de reuniones de equipos de dirección
- Firmas de asistencia a eventos
- Informes de ejecución y seguimiento de parte de las unidades protagonistas de los procesos
- Planes de mejoramiento
- Publicaciones
- Trabajos de grado
- Convenios
- Contratos de adquisición y dotación
- Copias de piezas y acciones publicitarias

1.4 Operacionalización del Modelo de autoevaluación institucional

A continuación, se describen los aspectos técnicos y estratégicos que permiten la implementación del Modelo institucional de autoevaluación:

1.4.1 *Etapas del proceso de autoevaluación para la renovación de los registros calificados*

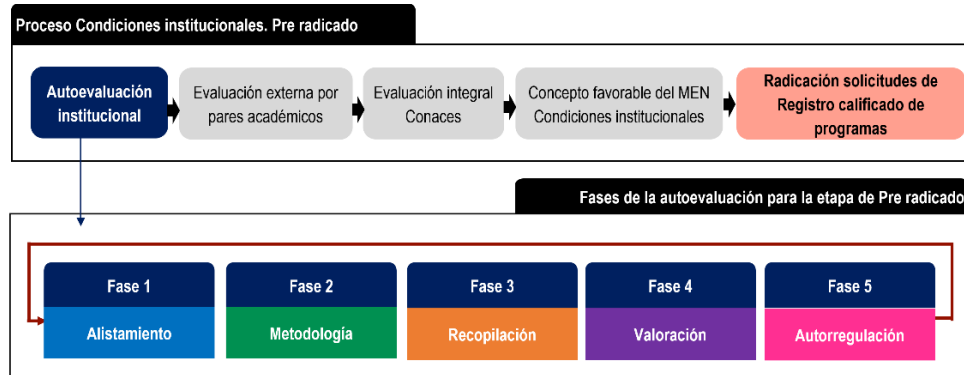
En línea con lo previsto por el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 del CESU 2020, el Modelo de autoevaluación institucional contempla las siguientes etapas para desarrollar sus procesos de autoevaluación, con miras a la verificación de las condiciones de calidad institucional y la acreditación de alta calidad institucional:



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 20 de 82
Fecha: 06/09/2022

Ilustración 4. Ruta del aseguramiento de la calidad. Condiciones de calidad institucional



Fase 1: Alistamiento. Hace referencia a la etapa de preparación y organización del proceso de autoevaluación institucional. De un lado, se organizan las estrategias de socialización y difusión del proceso de autoevaluación que se abordarán durante todo el ciclo: socialización del inicio de proceso, propósitos, acciones a realizar, interacción de la comunidad académica en general, socialización de los resultados de la autoevaluación e identificación de las fortalezas, así como las acciones de mejora determinadas por la institución para cualificar sus procesos.

Esta fase también está prevista para la organización de los equipos de trabajo y de las sesiones con las áreas vinculadas en el proceso; socialización del cronograma de trabajo, asignación de responsabilidades y todas las actividades relacionadas con la organización administrativa asociada con la autoevaluación institucional.

Fase 2: Metodología. Corresponde a la etapa de diseño de las herramientas para desarrollar el proceso de autoevaluación y recolección de la información requerida. Para este proceso se tendrá como referente esencial lo establecido en la Guía de Procedimiento 3. Autoevaluación de programas académicos y de instituciones (versión 2021 del CNA).

En el diseño de la matriz general de la autoevaluación convergen los requerimientos de las condiciones de calidad institucional descritos por la Resolución 15224 de 2020 con las fuentes documentales, estadísticas o de apreciación que permiten verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad institucional. La validación de la matriz de autoevaluación permite identificar el estado de pertinencia, actualización y existencia de las fuentes, su ubicación, los responsables de su generación y/o actualización y la construcción de instrumentos para la recolección de la información.

Fase 3: Recopilación. Etapa donde se aplican los instrumentos diseñados en la etapa precedente con el propósito de recolectar la información cualitativa y cuantitativa. En lo que respecta al insumo de apreciación, se recogen los resultados de la percepción de los grupos de interés, se realiza el análisis que permite triangular la valoración de todas las fuentes dispuestas para la verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad institucional y la escritura de los informes. Frente a la información estadística se recogen los indicadores actualizados para el periodo de evaluación definido y se construyen los gráficos y las tablas que permitan el análisis descriptivo de la información. Finalmente, para las fuentes documentales se verifica el estado de vigencia, validez y pertinencia de los documentos, así como la existencia de los documentos que permitan garantizar la disponibilidad de la información requerida; en caso de no existir o estar desactualizada se procede a su construcción y/o actualización.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 21 de 82
Fecha: 06/09/2022

Fase 4: Valoración. Etapa en la que se procede a la triangulación de las fuentes de información documental, estadística y de apreciación recolectada en la fase anterior, cuyo análisis permite la construcción del informe de autoevaluación. En esta fase participa el equipo de trabajo designado en la fase de alistamiento y todos los demás actores que se consideren necesarios para contar con la participación representativa de toda la comunidad académica, quienes emiten un juicio valorativo con criterio y conocimiento. Esta valoración permite la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora con las cuales se construirán los planes de mejoramiento en la fase siguiente. Finalmente, en esta fase se construye el informe que contiene el análisis de los resultados de la autoevaluación, donde se triangulan las fuentes, identificando el nivel de cumplimiento de la Institución respecto de las condiciones de calidad institucional. Como cierre de esta fase, se procede a generar la articulación del análisis para alcanzar una apreciación global de la Institución. Aquí también se debe construir el informe de autoevaluación institucional.

Fase 5: Autorregulación. Proceso de formulación, seguimiento y mantenimiento de los planes de mejora institucional, entre otras acciones relacionadas con la mejora continua. Esta fase tiene dos ciclos que son: Perfeccionamiento y Mantenimiento. El primero se desarrolla durante el proceso de autoevaluación institucional. En este ciclo se formulan los planes de mejora institucional, luego de obtener los resultados del proceso de autoevaluación y de la identificación de las fortalezas y oportunidades de mejora institucional. El segundo ciclo, denominado Mantenimiento, propende por asegurar las condiciones de calidad institucional durante la vigencia de la certificación otorgada, lo cual define el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Realizar el seguimiento y la trazabilidad a los planes de mejora institucional formulados en el proceso de autoevaluación con miras a la verificación de las condiciones de calidad institucional, 2) Formular nuevos planes de mejora institucional durante la vigencia de las condiciones de calidad institucional, resultado de la culminación de los planes de mejora o resultado de otros ejercicios de autoevaluación, 3) Hacer seguimiento a las observaciones de pares académicos, consejeros, en los informes de valoración externa o los referidos propiamente en las resoluciones de certificación, con miras a evidenciar el cumplimiento de las observaciones en las solicitudes de renovación. Finalmente, 4) Realizar la autoevaluación durante la vigencia de las condiciones de calidad institucional de acuerdo con el cronograma previsto.

1.4.2 Etapas del proceso de autoevaluación para la acreditación institucional

El proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad institucional continua con la estructura de la ruta de aseguramiento de la calidad que se presenta en la Ilustración 4, con la incorporación de las acciones que se asocian a la autoevaluación para tal fin, dentro de las cuales se encuentra el acompañamiento a los programas para obtener su acreditación y contar con el 30% de programas acreditables acreditados de conformidad con lo establecido como condición esencial para emprender el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación institucional. Las demás fases responden a lo descrito en el numeral 1.4.1.

1.4.3 Plan de autoevaluación institucional

En el marco de la promoción de una cultura de autoevaluación, a nivel institucional se desarrolla un plan de trabajo durante los siete años de la vigencia de la certificación y en el cual anualmente se establece un cronograma de actividades que permita dar cumplimiento a todos los requisitos que aseguren el mantenimiento de las condiciones de calidad institucional y se fomente la mejora continua de los procesos académicos y administrativos. Este plan institucional de autoevaluación contemplará de un lado las actividades de autorregulación que contempla esta Política,



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 22 de 82
Fecha: 06/09/2022

los ejercicios de autoevaluación institucional y las actividades asociadas a la solicitud de renovación de las condiciones de calidad institucional. A continuación, se relaciona una propuesta de actividades que contenga el plan de autoevaluación institucional durante los siete años de la certificación, estando sujeto a todas las adiciones que la unidad de aseguramiento de la calidad institucional o que el Consejo académico disponga:

- Seguimiento anual a los planes de mejoramiento institucional reportando el estado de avance, culminación y formulación de nuevos planes de mejora durante la vigencia de las condiciones de calidad institucional.
- Aplicación de los instrumentos de apreciación, cualitativos o cuantitativos, en los cuales se consigne la valoración integral de la institución y el grado de cumplimiento y mejoramiento de las condiciones de calidad institucional o los factores de acreditación institucional. Estos instrumentos se aplicarán de acuerdo con las vigencias establecidas para tal fin en la Tabla 1.
- Recolección de los resultados de los instrumentos de valoración institucional descritos en la Tabla 1, presentando su análisis en el Informe de autorregulación institucional.
- Realización de la autoevaluación institucional de acuerdo con el cronograma previsto en esta Política y proyectando el respectivo informe de autoevaluación.
- En el caso de la acreditación de alta calidad institucional, se proyectará un informe sobre el estado de avance de los planes de mejoramiento institucional, a mediados de la vigencia de la acreditación. Dicho informe se entregará al CNA, tal como se estipula en su guía sobre planes de mejoramiento.

La siguiente tabla presenta los instrumentos de apreciación, mediante los cuales se conocerá la percepción de la comunidad académica sobre el grado de cumplimiento de las condiciones de calidad institucional. Se relacionan instrumentos que ya son parte de la dinámica institucional, como los propios que se deberán aplicar como parte de la autoevaluación institucional.

Tabla 1. Listado de instrumentos institucionales para identificar la percepción de la comunidad académica sobre el componente institucional

Evidencia	Tipo de instrumento	Frecuencia	Unidad responsable
Percepción de los estudiantes sobre aspectos globales del programa y de la institución (condiciones de calidad, renovación registro calificado o factores [acreditación en alta calidad]).	Encuesta a los estudiantes sobre aspectos globales del programa.	Dos veces por cada una de las cohortes.	- Decanatura FSAB - Coordinaciones de programas.
Apreciación de los profesores, estudiantes, directivos, funcionarios, egresados del ICC, empleadores y comunidad externa (agentes gubernamentales, comunitarios y de la sociedad civil) sobre aspectos globales de la institución (condiciones de calidad o factores de acreditación en alta calidad).	Encuesta a profesores, estudiantes, directivos, funcionarios, egresados del ICC, empleadores y comunidad externa.	Una vez cada dos años.	- Subdirección académica - Coordinación de Aseguramiento de la calidad institucional.
Análisis de los directivos del ICC y coordinadores de los programas de Maestría entre otros, sobre las condiciones de calidad del Instituto o los factores de acreditación institucional.	Grupos focales para profundizar en los hallazgos, a gestionar, luego de la aplicación de las encuestas de apreciación.	Una vez cada dos años.	- Subdirección académica - Coordinación de Aseguramiento de la calidad institucional.

1.4.4 Informes de apreciación, autorregulación y autoevaluación institucional

A nivel institucional se desarrollarán tres tipos de informes que contienen los resultados de la autoevaluación institucional en sus diferentes ciclos durante la vigencia de las certificaciones obtenidas: cumplimiento de las



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 23 de 82
Fecha: 06/09/2022

condiciones de calidad o acreditación de alta calidad institucional. Los tres informes estarán a cargo de la Coordinación de Aseguramiento de la calidad institucional.

1.4.4.1 Informe de apreciación institucional

Contiene el resultado de la aplicación de los instrumentos con los cuales se recolecta el insumo de apreciación de los grupos de interés vinculados a la institución: estudiantes, profesores, directivos y funcionarios del ICC, egresados del ICC y empleadores o comunidad externa vinculada a la institución (agentes gubernamentales, comunitarios y de la sociedad civil y todas aquellas entidades con las cuales la institución ha firmado convenios interinstitucionales, quienes conocen la dinámica del ICC y sus programas). Este informe se realizará cada vez que se apliquen instrumentos de apreciación, de acuerdo con la periodicidad que esta política ha sugerido o cada vez que la institución considere necesario aplicar encuestas y conocer la percepción de la comunidad académica.

El informe de apreciación deberá contener los resultados de la triangulación de las percepciones de todos los grupos de interés vinculados en el ejercicio de autoevaluación. A su vez, presentará las fortalezas y oportunidades de mejora identificadas luego de la aplicación de los instrumentos. El informe de apreciación será uno de los insumos requeridos para el proceso de autoevaluación institucional.

El siguiente es el contenido sugerido para la formulación del Informe de apreciación institucional:

- Generalidades del proceso. Presenta la ficha técnica de cada uno de los grupos de interés encuestados y los aspectos generales del instrumento.
- Metodología. Presenta las fases que se han desarrollado para la aplicación de las encuestas, por ejemplo: a) Sensibilización de la comunidad, b) Diseño y validación de los instrumentos, c) Aplicación de los instrumentos, d) Análisis de los resultados y e) Identificación de fortalezas y debilidades. Se presentan las generalidades de la escala de valoración mediante la cual se analizan y comparan los resultados y finalmente, una caracterización de la población encuestada.
- Análisis de los resultados. Se presenta el análisis integral de los resultados, comparados por cada grupo de interés encuestado, pero presentado en conjunto por cada condición de calidad o factor para los casos de acreditación de alta calidad. Al finalizar cada condición o factor se deberán presentar las fortalezas y oportunidades de mejora identificadas, más una conclusión general de toda la institución.

1.4.4.2 Informe de autorregulación institucional

Contiene el seguimiento a las acciones que se realicen a nivel institucional con el ánimo de asegurar el mantenimiento y mejoramiento de las certificaciones obtenidas, durante la vigencia otorgada. Para el caso de las condiciones de calidad institucional, será el seguimiento a todas aquellas acciones que se realicen durante la vigencia de los siete años, y frente a la acreditación de calidad institucional, será durante la vigencia del periodo asignado. A continuación, se relacionan algunos de los elementos que se recogerán en el Informe de autorregulación institucional, estando sujeto de adición de acuerdo con las necesidades identificadas por la Coordinación de aseguramiento de la calidad institucional.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 24 de 82
Fecha: 06/09/2022

- *Planes de mejoramiento institucional.* Se presentará el seguimiento de los planes de mejora reportados en el último proceso de autoevaluación y notificados al MEN en la etapa de pre-radición o al CNA en el marco de la acreditación en alta calidad institucional. Se notificará el estado de avance y evolución, y su impacto en la mejora de las condiciones de calidad o factores institucionales. A su vez, se relacionarán todos aquellos planes de mejora que se formulan durante la vigencia de la certificación con su respectivo seguimiento.
- *Seguimiento a otros planes de mejoramiento institucional.* Se presentará el seguimiento a los planes de mejoramiento institucional que han sido formulados como resultado de auditorías internas, medición del desempeño o como resultado de cualquier otra herramienta institucional. Mediante este seguimiento se fortalece la dinámica institucional de mejoramiento continuo.
- *Resultados de la evaluación institucional y de los programas realizado por los estudiantes de la Facultad Seminario Andrés Bello.* Se presentará el análisis de los resultados de la percepción de los estudiantes sobre la institución y los programas de Maestría, instrumento que se aplica anualmente por la FSAB.
- *Resultados de la encuesta de bienestar.* Se hará el análisis general de los resultados de la encuesta que aplica la oficina de Bienestar sobre los servicios que ofrece.
- *Recomendaciones de pares académicos, consejeros, informes de evaluación externa y resoluciones con la designación de la acreditación en alta calidad institucional o condiciones de calidad institucional.* Se hará seguimiento a las observaciones externas, buscando identificar el nivel de cumplimiento y mejora en el marco de la renovación de la certificación otorgada.
- *Análisis descriptivo de las actas de los órganos de gobierno del ICC.* Se presenta un análisis de las decisiones tomadas en los distintos órganos de gobierno buscando identificar la implementación de las políticas institucionales y de todas las acciones que promueven los programas y el ICC para fomentar una cultura de aseguramiento de la calidad.
- *Resultados del desempeño institucional en la implementación de MIPG.* Se presentarán las generalidades de los resultados y los planes de mejora institucional propuestos, con su respectivo seguimiento.
- *Seguimiento a la actualización de las políticas institucionales.* Se relacionarán todas aquellas políticas, reglamentos y documentos institucionales que han sido derogados, modificados o creados.

El informe de autorregulación institucional se realizará anualmente. Se sugiere el siguiente contenido para la formulación del documento:

- Introducción
- Generalidades de la metodología utilizada en el proceso de autorregulación institucional.
- Planes de mejoramiento institucional (presentación de los planes antiguos y nuevos).
- Avance de los planes de mejora institucional.
- Resultados de los instrumentos de valoración institucional, en el marco del Sistema integrado de autoevaluación y autorregulación del ICC.
 - a) Análisis de los resultados del desempeño institucional.
 - b) Análisis de los resultados de la evaluación institucional y de los programas realizada por los estudiantes.
 - c) Análisis de los resultados de la encuesta de bienestar.
- Análisis descriptivo de las actas de los órganos de gobierno del ICC.
- Actualización de las políticas institucionales (del año correspondiente al informe).



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 25 de 82
Fecha: 06/09/2022

1.4.4.3 Informe de autoevaluación institucional

Presenta el resultado del análisis de todos los insumos recolectados, realizando una valoración global sobre el nivel de cumplimiento, evolución y mejora de las condiciones de calidad institucional o los factores para la acreditación institucional de alta calidad. Su propósito es analizar y valorar la calidad institucional para identificar las dificultades y poder intervenir en su superación en un proceso de mejora continua, así, cada informe de autoevaluación promoverá la formulación de planes de mejora institucional. El informe de autoevaluación institucional dará cumplimiento a los requisitos solicitados en el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo CESU de 2020.

Los insumos que permiten la formulación del informe de autorregulación institucional son:

- Informe de apreciación institucional, que contiene los resultados y el análisis de las encuestas aplicadas a los diferentes grupos de interés del ICC.
- Informe de autorregulación institucional, que presenta el seguimiento a los planes de mejora institucional y el análisis de los resultados de los instrumentos de valoración institucional, académico y administrativo.
- Insumo estadístico actualizado, que permite evidenciar el nivel de evolución de las condiciones de calidad institucional o factores en el marco de la acreditación de alta calidad.
- Políticas, reglamentos y documentos institucionales que evidencian la implementación de un Sistema de aseguramiento de la calidad.

A nivel institucional, el proceso de autoevaluación y su respectivo informe se realizará con la siguiente periodicidad:

- A la mitad de la vigencia de la certificación obtenida. En el caso de las condiciones de calidad institucional, la autoevaluación se realizará al tercer año, dado que la vigencia es por un término de siete años.
- Un año previo a la solicitud de renovación de la certificación otorgada.

La estructura sugerida del Informe de autoevaluación institucional es la siguiente:

- Metodología del proceso de autoevaluación. Se presenta la metodología con la cual se realizó la autoevaluación institucional. En el caso de la acreditación de alta calidad deberá presentarse la ponderación y toda la descripción metodológica que conllevó a esa valoración. A su vez, se presentará la escala de valoración con la cual se emitirán los juicios de valor sobre el nivel de cumplimiento de los factores, características y aspectos.
- La institución en cifras. Se presentan los indicadores estadísticos de los últimos cinco años o del periodo que fue otorgado en la certificación (los últimos siete años en el caso de las condiciones de calidad institucional). Esta sección permite ver la evolución de todos los procesos académicos y administrativos en términos de cifras.
- Recomendaciones del MEN y/o del CNA. Esta sección aplica únicamente en los casos donde se hayan obtenido recomendaciones u observaciones en el proceso de autoevaluación anterior, las cuales se hayan presentado formalmente mediante la resolución que otorga acreditación de alta calidad institucional o el oficio que avale las condiciones de calidad institucional. Esta sección deberá presentar el cumplimiento de las recomendaciones y las acciones que se realizaron durante la vigencia de la certificación para subsanarlas.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 26 de 82
Fecha: 06/09/2022

- Apreciación de las condiciones de calidad institucional o de los factores para el caso de la acreditación de alta calidad. Esta sección presenta la triangulación de todos los insumos con los cuales se analiza y valora el nivel de cumplimiento de las condiciones de calidad o de los factores. En el caso del registro calificado, se relaciona, de manera independiente, cada condición de calidad, subcondición de calidad y cada indicador descrito en la Resolución 15224 de 2020. Respecto de la acreditación institucional, se presentará de manera independiente el análisis de cada factor y las características con los aspectos e indicadores diseñados por la institución, con su respectiva valoración cualitativa y cuantitativa. En los casos de renovación, se presentará la valoración de la autoevaluación anterior y la nueva, con el ánimo de identificar su evolución. Al cierre de cada condición o factor se emitirán una valoración global, las oportunidades de mejora y las fortalezas identificadas.
- Plan de mejoramiento institucional. Se presentarán los planes de mejora institucional que surgieron del proceso de autoevaluación. En el caso de las solicitudes de renovación se darán a conocer los resultados de la ejecución de los planes de mejora formulados en la autoevaluación anterior.

El informe de autoevaluación institucional deberá ser preciso, sintético y facilitar al lector la identificación de los aspectos más relevantes y la valoración global de cada condición o factor según aplique.

1.4.5 Plan de mejoramiento institucional

Los planes de mejora institucional surgen de los procesos de autoevaluación que se realizan en la institución. Los siguientes son los insumos más relevantes que promueven la formulación de planes de mejoramiento institucional:

- Ejercicios de autoevaluación institucional, en el marco del cumplimiento del Decreto 1330 de 2019 y del Acuerdo CESU de 2020.
- Resultados de las auditorías de Control Interno (salidas no conforme).
- Resultados de la medición de desempeño institucional, en el marco de la implementación de MIPG.
- Seguimiento a los planes institucionales.
- Seguimiento a las encuestas de satisfacción del usuario.

Dado que la formulación del Plan de mejoramiento institucional es uno de los mecanismos mediante el cual se articulan los dos modelos autoevaluativos y de mejoramiento (académico y MIPG), desde la oficina de Planeación se ha diseñado un procedimiento que regula la formulación, ejecución y el seguimiento de los planes de mejora institucional. El procedimiento de planes de mejora institucional es el MEJ-P-3, versión 2, el cual se puede consultar en la página web del ICC, sección del SIG, mediante el siguiente enlace: <https://www.caroycuervo.gov.co/SIG/>

Por su parte, la matriz para la formulación del plan de mejoramiento institucional (MEJ-F-7, versión 2) se ha diseñado para articular las acciones de mejora con los procesos institucionales y las condiciones de calidad institucional y de programas o de los factores en los casos de acreditación de alta calidad (se relacionan según el proceso que esté en desarrollo). La matriz, a su vez, presenta secciones para detallar el tipo de hallazgos o resultados que promovieron la formulación del plan de mejora, la descripción de los entregables esperados, la fecha de inicio y finalización prevista, los responsables de su ejecución y toda la sección relacionada con el seguimiento respectivo que contempla información como: responsable del seguimiento, porcentaje de ejecución y una descripción sobre el nivel de eficacia



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 27 de 82
Fecha: 06/09/2022

que tuvo la ejecución del plan de mejoramiento. La matriz MEJ-F-7, versión 2 se puede consultar en la página web del ICC, en la sección del SIG, mediante el siguiente enlace: <https://www.caroycuervo.gov.co/SIG/>

El seguimiento a los planes de mejora institucional se realiza desde varias instancias. Por un lado, y de acuerdo con el procedimiento MEJ-P-3, de manera trimestral el grupo de Planeación lidera el reporte de monitoreo a las actividades realizadas por parte de los responsables de los planes de mejora de acuerdo con el cronograma previsto. De otro lado, desde la Coordinación de aseguramiento de la calidad institucional se lleva el seguimiento detallado de cada uno de los planes de mejora, realizando reuniones semestrales para identificar su estado de avance e implementación. Finalmente, desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) se realizan todas las acciones de aprobación, ajustes y seguimiento a los planes de mejora institucional avalando el nivel de logro alcanzado en cada uno ellos. Desde esta instancia o desde el Consejo académico, si el CIGD lo define, se tomarán las decisiones necesarias en los casos donde los planes de mejora institucional no reportan avances o presenten dificultades en su ejecución.

1.4.6 Convergencia de las condiciones de calidad institucional y los factores para la acreditación institucional

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad propende por la convergencia de la información y la aplicación de procesos de evaluación que conduzcan a la mejora continua de los procesos, en tal sentido, el ICC articula las condiciones de calidad establecidas en el Decreto 1330 y los factores promovidos por el Acuerdo 02 tal como se presenta en la Tabla 2, en la cual encontramos las siguientes siglas: SC (Subcondición de calidad) y Cr (Características).

Tabla 2. Condiciones de calidad y factores para la acreditación institucional

Condiciones de calidad institucional	Acreditación de alta calidad institucional
Condición y subcondición (SC)	Factor y característica (Cr)
Condición 1.1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes	Factor 11. Comunidad de estudiantes
SC1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes	Cr34. Admisión y permanencia
SC2. Reglamento estudiantil o su equivalente	Cr33. Derechos y deberes de los estudiantes
SC3. Políticas para mejorar el bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes	Cr35. Estímulos y apoyos para estudiantes
SC4. Información cualitativa y cuantitativa para mejorar el bienestar, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la institución	Cr34. Admisión y permanencia
SC5. Evaluación, seguimiento y retroalimentación	Cr34. Admisión y permanencia
SC6. Comunicación con estudiantes	No se abordan características sobre los mecanismos de comunicación
Condición 1.2. Mecanismos de selección y evaluación de profesores	Factor 10. Comunidad de profesores
SC7. Mecanismos de selección y evaluación de profesores	Cr28. Derechos y deberes de los profesores
SC8. Características del grupo institucional de profesores	Cr30. Trayectoria profesional
SC9. Reglamento profesoral o su equivalente	Cr29. Planta profesoral
SC10. Mecanismos para la implementación de los planes institucionales y el desarrollo de actividades académicas	Cr28. Derechos y deberes de los profesores
No se aborda desde las Condiciones de calidad institucional	Cr31. Desarrollo profesoral
	Cr32. Trayectoria académica de los profesores
Condición 3. Estructura académica y administrativa	Factor 2. Gobierno institucional
SC11. Gobierno institucional	Cr4. Buen gobierno y máximo órgano de gobierno
SC12. Rendición de cuentas institucionales	Cr6. Rendición de cuentas
SC13. Participación de la comunidad académica en procesos de toma de decisiones	Cr5. Relación con grupos de interés
SC14. Políticas institucionales	Las políticas institucionales se abordan a lo largo de los 12 factores
	Factor 3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional
SC15. Gestión de la información	Cr8. Procesos de comunicación
SC16. Arquitectura institucional	Cr9. Capacidad de gestión



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 28 de 82
Fecha: 06/09/2022

Condiciones de calidad institucional	Acreditación de alta calidad institucional
Condición y subcondición (SC)	Factor y característica (Cr)
Condición 3. Cultura de la autoevaluación	Factor 4. Mejoramiento continuo y autorregulación
SC17. Cultura de autoevaluación	Cr13. Cultura de autoevaluación
	Cr14. Procesos de autorregulación
SC18. Sistema interno de aseguramiento de la calidad	Cr15. Sistema interno de aseguramiento de la calidad
	Cr16. Evaluación de directivas, profesores y personal administrativo
Condición 4. Programa de egresados	Factor 12. Comunidad de egresados
SC19. Seguimiento a la actividad profesional de los egresados	Cr36. Seguimiento a egresados
SC20. Aprendizaje del egresado a lo largo de la vida	No se aborda en los lineamientos para la acreditación institucional
SC21. Experiencia del egresado en la dinámica institucional	Cr37. Egresados y programas académicos
	Cr38. Relación de los egresados con la institución
Condición 5. Modelo de bienestar	Factor 9. Bienestar institucional
SC22. Modelo de bienestar	
SC23. Programas orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de estudiantes	Cr27. Estructura y funcionamiento de bienestar institucional
Condición 6. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas	Factor 3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional
SC24. Gestión del talento humano	Cr7. Administración y gestión
SC25. Disponibilidad de recursos físicos y tecnológicos	
SC26. Descripción de recursos físicos y tecnológicos	Cr10. Recursos de apoyo académico
SC27. Políticas de actualización y renovación de la infraestructura física y tecnológica	Cr11. Infraestructura física y tecnológica
SC28. Apoyo tecnológico y sistemas de información	
SC29. Recursos financieros	Cr12. Recursos y gestión financiera
	Factor 1. Identidad institucional
SC30. Definición de la misión, propósitos y objetivos institucionales	Cr1. Coherencia y pertinencia con la misión
No se abordan de manera explícita en las Condiciones de calidad institucional	Cr2. Orientaciones y estrategias del Proyecto Educativo Institucional o el que haga sus veces
	Cr3. Formación integral y construcción de identidad
Factores que no se abordan en las Condiciones de calidad institucional	
No se abordan en Condiciones de calidad institucional, pero sí en las Condiciones de calidad de los programas	F5. Estructura y procesos académicos
	F6. Aportes a la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, y la creación.
	F7. Impacto social
	F8. Visibilidad nacional e internacional

1.4.7 Evidencias para la verificación de las condiciones de calidad institucional o factores para la acreditación de alta calidad institucional

Finalmente, como parte de la operacionalización del Modelo de autoevaluación institucional, se han delimitado una serie de insumos (documentales, estadísticos y de apreciación) con los que cuenta el ICC, para verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad institucional, en los procesos de registro calificado en su etapa de pre-radicado, o el cumplimiento y la valoración de un alto estándar de calidad de los factores, características y aspectos para la acreditación en alta calidad. En detalle puede encontrarse la descripción de los insumos, los responsables de su generación y su respectiva ubicación (enlace en la página web del ICC) en la matriz de autoevaluación institucional; no obstante, en la siguiente matriz se presentan las generalidades de las evidencias e insumos institucionales. La sigla SC que se encuentra en la Tabla 3 (a continuación) hace referencia a la Subcondición de calidad.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 29 de 82
Fecha: 06/09/2022

1.4.7.1 Condiciones de calidad institucional

Tabla 3. Evidencias institucionales para verificar el cumplimiento de las Condiciones de calidad institucional

Subcondición	Indicadores	Fuente	Insumo
Condición de calidad N.º 1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores			
1.1. Mecanismos de selección y vinculación de estudiantes			
SC1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes	a. Documentos con los criterios y argumentos que identifican la forma en que los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.	Documental	Resolución 0295 de 2020. Reglamento estudiantil.
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
SC2. Reglamento estudiantil o su equivalente	a. Derechos y deberes de los estudiantes.	Documental	Resolución 0295 de 2020. Reglamento estudiantil.
	b. Condiciones para obtener distinciones e incentivos.	Estadístico	Número de estudiantes beneficiados con el programa de becas. Resolución 0137 de 2020.
		Estadístico	Listado de estudiantes que han recibido reconocimiento por su trabajo de grado: tesis laureadas y meritórias.
		Documental	Resolución 0137 de 2020. Programa de becas para estudiantes.
		Documental	Resolución 0295 de 2020. Reglamento estudiantil.
	c. Políticas, criterios, requisitos y procesos de inscripción, admisión, ingreso, transferencias, matrícula y evaluación.	Documental	Página web ICC. Sección Maestrías, proceso de admisión de los programas.
		Documental	Resolución 0295 de 2020. Reglamento estudiantil.
		Documental	Eventos por programa para socializar los requisitos y el proceso de admisión.
	e. Evidencia de los requisitos y criterios para los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes (art. 13).	Estadístico	Total de estudiantes que históricamente han ingresado al ICC en calidad de estudiante.
		Estadístico	Evidencias de la implementación del reglamento estudiantil mediante el número de estudiantes que han solicitado al órgano de gobierno solicitudes como: aplazamiento de semestre y reserva de cupo, cancelación de matrícula, pérdida de calidad de estudiante, reingreso-reintegro, transferencias internas y/o externas.
		Estadístico	Número de estudiantes inscritos, admitidos y matriculados, egresados y graduados.
		Estadístico	Listado de graduados del ICC y la duración para finalizar los requisitos académicos y obtener su título.
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
		Documental	Plantillas con los resultados al proceso de admisión que construye cada Coordinación de programa.
		Documental	Resolución 0295 de 2020. Reglamento estudiantil.
	d. Régimen disciplinario.	Estadístico	Matriz de las decisiones tomadas en los órganos de gobierno de ICC, que permitan evidenciar la implementación del reglamento estudiantil, en general todas las políticas para el ejercicio académico.
	e. Homologaciones y reconocimientos de aprendizajes entre programas de la misma institución o de otras instituciones (nacionales/extranjeras).	Estadístico	Evidencias de la implementación del reglamento estudiantil mediante el número de estudiantes que han hecho solicitudes al órgano de gobierno como: aplazamiento de semestre y reserva de cupo, cancelación de matrícula, pérdida de calidad de estudiante, reingreso-reintegro, transferencias internas y/o externas.
	f. Requisitos de grado.	Estadístico	Listado de los trabajos de grado realizados por los estudiantes.
		Documental	Presentación de la inducción del programa. Socialización de los requisitos de grado.
		Documental	Página web ICC. Sección Maestrías, requisitos de grado.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 30 de 82
Fecha: 06/09/2022

Subcondición	Indicadores	Fuente	Insumo
SC3. Políticas para mejorar el bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes	Políticas para mejorar el bienestar, la permanencia y la graduación de los estudiantes, articuladas a los medios, procesos y acciones.	Documental	Resolución 009 de 2020. Política de bienestar universitario.
SC4. Información cualitativa y cuantitativa para mejorar el bienestar, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la institución	Identificación de los estudiantes admitidos respecto de: aspectos socioeconómicos y demás aspectos culturales, para incidir en el mejoramiento del bienestar.	Estadístico	Caracterización de la población estudiantil del ICC, mediante la información extraída del modelo de datos de hoja de vida del estudiante diligenciado en el proceso de admisión.
		Documental	Informes de autoevaluación de los programas.
	h. Estudios que permitan implementar acciones frente a la deserción por cohorte y por periodo (art. 13).	Documental	Informe de bienestar sobre su impacto en las cifras de deserción.
		Estadístico	Número de estudiantes que han matriculado asignaturas, semestre a semestre, hasta finalizar los contenidos de su plan de estudios.
		Estadístico	Cifras de la deserción estudiantil: histórico por cohorte, por programa, institucional y anual por programa.
SC5. Evaluación, seguimiento y retroalimentación	Políticas para la evaluación, el seguimiento y la retroalimentación.	Documental	Política curricular, resultados de aprendizaje y de créditos académicos.
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	g. Retroalimentación a los estudiantes e implementación de acciones basadas en las evaluaciones establecidas (art. 13).	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
		Documental	Actas de Consejo de programa y de Facultad.
	j. Seguimiento a los resultados de los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes y análisis de estos a la luz de la naturaleza jurídica (art. 13).	Documental	Plantillas con los resultados al proceso de admisión que construye cada Coordinación de programa.
		Documental	Informes de autoevaluación de los programas.
		Estadístico	Listado de graduados del ICC y duración para finalizar los requisitos académicos y obtener su título.
		Estadístico	Matriz de las decisiones tomadas en los órganos de gobierno del ICC, que permitan evidenciar la implementación del reglamento estudiantil, en general todas las políticas para el ejercicio académico.
k. Descripción de los mecanismos que permitan verificar y asegurar que la identidad de quien cursa corresponda a la del estudiante matriculado (art. 13).	Documental	Imágenes de los requisitos solicitados en el portal de ingresos de los aspirantes.	
SC6. Comunicación con estudiantes	Existencia de medios de comunicación de fácil acceso a los estudiantes, en los cuales esté disponible la información para desarrollar las actividades académicas.	Documental	Página web institucional.
	Los mecanismos de comunicación deben asegurar que el admitido tenga información sobre: a) Deberes y derechos, b) Costos asociados al proceso formativo y derechos pecuniarios, c) Políticas sobre reingresos, retiros, cambios de programas u otros que impliquen alguna decisión institucional, d) Trabajo académico autónomo del estudiante y de interacción con el profesor, e) Políticas sobre evaluación y permanencia, f) Requisitos de grado, g) Estrategias de acompañamiento en su proceso formativo, h) Servicios de apoyo al estudiante.	Documental	Correos enviados por la FSAB con la admisión y los requisitos de matrícula e ingreso.
		Documental	Presentación de bienestar sobre la inducción. Presentación del reglamento estudiantil y de los programas de bienestar.
1.2. Mecanismos de selección y vinculación de profesores			
SC7. Mecanismos de selección y evaluación de profesores	a. Documento con los criterios y argumentos que indiquen la forma en que los mecanismos de selección y evaluación de los profesores son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión (art. 18).	Documental	Resolución 0186 de 2020. Acuerdo académico y docente.
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
SC8. Características del grupo institucional de profesores	b. Descripción de los procesos institucionales para definir, evaluar y actualizar los perfiles profesoriales (art. 18) [1] acordes con los programas	Documental	Resolución 180 de 2020, Manual de funciones.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 31 de 82
Fecha: 06/09/2022

Subcondición	Indicadores	Fuente	Insumo
	académicos, niveles y modalidades, y todas las labores académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión.		
	c. Perfiles institucionales de los profesores (art. 18).	Documental	Resolución 180 de 2020, Manual de funciones.
	d. Descripción del grupo profesoral vigente que incluya información de su composición respecto a dedicación, vinculación y disponibilidad (art. 18).	Estadístico	Listado de los docentes e investigadores vinculados al ICC discriminando el área y/o programa que están asociados, contratación, dedicación, duración del contrato, el máximo nivel de formación obtenido, e institución en la que obtuvo el título académico.
		Estadístico	Listado de los docentes e investigadores del ICC, vinculados por prestación de servicios, con la distribución de sus obligaciones contractuales, para evidenciar el cumplimiento de las labores de docencia, investigación y extensión.
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	e. Proyecciones para los próximos 7 años del plan de vinculación y dedicación institucional de los profesores (art. 18), [...] soportado en los recursos financieros requeridos, en términos de la cifra proyectada de estudiantes y planes institucionales a realizar, que incluya perfiles, tipo de vinculación, dedicación y duración de los contratos.	Documental	Plan anual de vacantes.
SC9. Reglamento profesoral o su equivalente	f. Reglamento profesoral o su equivalente.	Documental	Resolución 0186 de 2020. Acuerdo académico y docente.
		Documental	Resolución 0186 de 2020. Acuerdo académico y docente.
		Documental	Manual de gestión contractual.
		Documental	Procedimiento TAH-PD-01: Selección, vinculación y nombramiento de servidores públicos.
	g. Descripción de los procesos de selección, vinculación, desarrollo y desvinculación de los profesores.	Documental	Planta: Derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, etc.: Ley 734 de 2002: i) Artículo 33. Derechos, II) Artículo 34. Deberes, III) Artículo 35. Prohibiciones, IV) Artículo 36. Incorporación de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses, v) Artículo 37. Inhabilidades sobrevinientes, vi) Artículo 38. Otras incompatibilidades y vi) Artículo 39. Conflicto de intereses.
		Documental	Planta: régimen disciplinario. Ley 734 de 2002: Título V. Faltas y sanciones: i) Artículo 42. Clasificación de las faltas, II) Artículo 43. Criterios para determinar la gravedad o levedad de la falta, III) Artículo 44. Clases de sanciones, IV) Artículo 45. Definición de las sanciones, v) Artículo 46. Límite de las sanciones y vi) Artículo 47. Criterios para la graduación de la sanción.
		Documental	Contratistas: Ley 80 de 1993. El artículo 8 presenta las inhabilidades e incompatibilidades para contratar; el artículo 9, las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, es decir, la cesión del contrato en caso de que llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista y el artículo 10 presenta las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades.
		Documental	Planta: capacitación y evaluación del desempeño. Ley 909 de 2004. Título VI, capítulo I, artículo 36 y capítulo II, artículos 38 y 40.
	h. Evidencia del cumplimiento de las directrices del reglamento profesoral o su equivalente y demás documentos aprobados por las autoridades [...] respecto a: a) Derechos, deberes y obligaciones, b) Criterios, requisitos y procesos para la selección, la vinculación, el otorgamiento de distinciones, la	Documental	Actas de Consejo de programa y de Facultad.
		Estadístico	Listado de profesores e investigadores del ICC que han logrado reconocimientos como resultado de su labor académica y profesional.
		Estadístico	Matriz de las decisiones tomadas en los órganos de gobierno del ICC, que permitan evidenciar la



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 32 de 82
Fecha: 06/09/2022

Subcondición	Indicadores	Fuente	Insumo	
	evaluación de desempeño, la desvinculación [...], c) Criterios para establecer la dedicación, disponibilidad y permanencia de los profesores [...], d) Participación en procesos de autoevaluación, e) Trayectoria profesional, o la que haga sus veces, indicando los criterios para la vinculación, promoción, definición de categorías, retiro y demás situaciones administrativas, f) Impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y régimen disciplinario (art. 18).		implementación del reglamento estudiantil, en general todas las políticas para el ejercicio académico.	
		Estadístico	Número de situaciones administrativas otorgadas a los docentes de planta con las cuales se da aplicación al régimen laboral del ICC: licencia remunerada, licencia no remunerada, permiso, vacaciones, encargo, actividades en comisión, entre otras.	
		Estadístico	Listado de profesores e investigadores del ICC que han recibido promoción en su vinculación laboral.	
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.	
SC10. Mecanismos para la implementación de los planes institucionales y el desarrollo de actividades académicas	i. Evidencia el uso de mecanismos de comunicación con los profesores que les permita conocer sus derechos y deberes (art. 18) [...] Estrategias para la comunicación clara y oportuna sobre la forma de contratación y las condiciones de la vinculación [...].	Documental	Correos electrónicos sobre el proceso de contratación.	
		Documental	Contratos de los docentes investigadores externos.	
		Documental	Comunicación de Talento Humano sobre contratación de docentes de planta.	
	j. Descripción de los procesos de inducción profesoral (art. 18).	Estadístico	Listado de profesores de planta y contratistas que participan de las jornadas de inducción del ICC.	
		Documental	Plan estratégico de Talento Humano.	
		Documental	Plan institucional de Capacitación.	
		Documental	Manual de inducción y reinducción.	
	k. Descripción de los procesos de seguimiento al análisis y valoración periódica de la asignación a las actividades de los profesores (art. 18).	Documental	Presentación inducción de profesores.	
		Documental	Informe mensual de los contratistas, en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	
				Contratos de los docentes e investigadores contratistas, donde se informa la obligación de entregar un informe mensual sobre el cumplimiento de las actividades, como parte de los requisitos para el pago de los honorarios.
	l. Descripción de los programas de desarrollo de competencias pedagógicas, tecnológicas y de investigación e innovación.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.	
		Documental	Plan estratégico de Talento Humano.	
		Documental	Plan institucional de Capacitación.	
	m. Resultados de la implementación de los programas de desarrollo profesoral (art. 18).	Estadístico	Listado de docentes e investigadores de planta que han realizado actividades de desarrollo profesoral, organizadas por el ICC.	
	n. Descripción del sistema de seguimiento, evaluación y retroalimentación a los profesores.	Documental	Informe de la evaluación de desempeño del personal administrativo, docente e investigadores.	
		Documental	Actas de Consejo de programa (socialización de los resultados de la evaluación docente).	
		Documental	Resolución 015 de 2019. Evaluación de gestión del desempeño laboral e individual.	
		Documental	Instrumento para la evaluación docente por parte de los estudiantes.	
		Documental	Procedimiento de la evaluación de desempeño.	
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.	
	o. Resultado de la última evaluación y retroalimentación realizada a los profesores.	Documental	Resultados de la evaluación de desempeño, de manera individual por cada docente e investigador.	
		Documental	Reportes individuales de los resultados de la evaluación docente realizada por los estudiantes.	
		Estadístico	Resultados de la evaluación a los docentes realizada por parte de los estudiantes del ICC.	
	Condición de calidad N.º 2. Estructura administrativa y académica			
	2.1. Gobierno institucional y rendición de cuentas			
	SC11. Gobierno institucional	a. Definición del modelo de gobierno institucional (art. 29), que incluya: 1. Definición de los órganos de gobierno y sus funciones. 2. Definición de los demás órganos colegiados y atribuciones. 3. Definición del quorum en los órganos decisorios.	Documental	Resolución 0024 de 2019. Órganos de gobierno.
Documental			Resolución 0200 de 2021. Código de buen gobierno.	
Documental			Código de buen gobierno (documento).	



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 33 de 82
Fecha: 06/09/2022

Subcondición	Indicadores	Fuente	Insumo
	4. Definición de las funciones, periodo y forma de elección del rector, vicerrectores o los cargos equivalentes. 5. Delegaciones de funciones directivas, cuando aplique.		
	Proyecto educativo institucional o que haga sus veces (art. 29).	Documental	Proyecto Educativo Institucional, 2021.
	Descripción de los procesos para soportar el sistema interno de aseguramiento de la calidad y planeación institucional.	Documental	Manual Integrado de Gestión Organizacional (documento).
		Documental	Resolución 0061 de 2017. Manual Integrado de Gestión Organizacional.
		Documental	Manual Operativo del MIPG, versión 4.
		Documental	Resolución 015 de 2020. Comité Institución de Gestión y Desempeño.
		Documental	Resolución 016 de 2020. Equipo MIPG.
		Documental	Resolución 100 de 2021. Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Sistema de control interno.
		Documental	Política de autoevaluación institucional.
Documental	Planeación estratégica 2020-2022.		
SC12. Rendición de cuentas institucionales	5. Descripción del mecanismo de rendición de cuentas (art. 29). Deberá indicar a quiénes rendirá cuentas, sobre el desempeño institucional, la periodicidad y los medios de difusión a utilizar.	Documental	Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.
SC13. Participación de la comunidad académica en procesos de toma de decisiones	6. Descripción de los espacios de participación de la comunidad académica (art. 29)	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
		Estadístico	Listado de estudiantes, docentes y egresados que han sido elegidos representantes a los órganos de gobierno del ICC.
2.2. Políticas institucionales			
SC14. Políticas institucionales	1. Descripción y resultados de los procedimientos para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos (art. 29).	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	2. Resultados del seguimiento al cumplimiento de los procedimientos institucionales para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos (art. 29).	Estadístico	Matriz de las decisiones tomadas en los órganos de gobierno del ICC, que permitan evidenciar la implementación del reglamento estudiantil, en general todas las políticas para el ejercicio académico.
SC14. Políticas académicas asociadas al currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades	a. En cuanto al currículo, que por lo menos señale lo siguiente: principios básicos del contenido curricular, de las actividades académicas con la formación integral, interdisciplinariedad, componentes necesarios para cumplir los resultados de aprendizaje.	Documental	Política curricular, resultados de aprendizaje y de créditos académicos.
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	b. En cuanto a los resultados de aprendizaje: definiciones conceptuales, procesos de validación y aprobación de estos, desarrollo y evaluación de los resultados de aprendizaje, coherencia con el perfil del egresado. Los resultados de aprendizaje deberán ser evaluables y verificable su logro.	Documental	Política curricular, resultados de aprendizaje y de créditos académicos.
	c. En cuanto a créditos y actividades académicas: directrices para la definición de la relación del trabajo con el docente y el trabajo autónomo. Definición de actividades académicas (laboratorios, pasantías, prácticas y todas aquellas que se requieran para el logro de los resultados de aprendizaje).	Documental	Política curricular, resultados de aprendizaje y de créditos académicos.
SC14. Política de gestión institucional y bienestar	La política debería incluir como mínimo: a) La gestión de la comunidad institucional, b) El alcance de los conceptos de equidad, diversidad e inclusión, c) Gestión y asignación de recursos para las políticas de bienestar, d) Desarrollo de actividades culturales, deportivas, de salud mental y física [...]. e) Desarrollo de actividades de gestión.	Documental	Resolución 0355 de 2014. Delimitación de los programas de bienestar social y universitario.
		Documental	Resolución 009 de 2020. Política de bienestar universitario.
		Documental	Plan estratégico de Talento Humano.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 34 de 82
Fecha: 06/09/2022

Subcondición	Indicadores	Fuente	Insumo
SC14. Política de investigación, innovación, creación artística y cultural	La política deberá contener como mínimo: a) Declaración de su énfasis de investigación y su relación con las labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, b) Directrices para la promoción ética de la investigación, c) Directrices para la promoción de un ambiente para la investigación, d) Directrices para la disposición de recursos, e) Propiedad intelectual, f) Regulación de convenios y asociaciones, g) Directrices para el registro de publicaciones y resultados de investigación.	Documental	Resolución 0203 de 2019. Política de investigación, innovación y creación artística y cultural.
		Documental	Manual de propiedad intelectual del ICC. Código: ORG-M-05. 2020.
		Documental	Procedimiento INV-P-1. Gestionar proyectos de investigación.
		Documental	Manual de investigaciones, 2021. DIR-M-7
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
2.3. Gestión de la información			
SC15. Gestión de la información	1. Marco normativo para la gestión de la información y comunicaciones internas (art. 29).	Documental	Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional (título II), (artículo 15).
		Documental	Página web institucional. Sección de transparencia.
		Documental	Resolución 036 de 2018. Política de gestión documental.
	2. Descripción de los mecanismos y sistemas para la gestión de la información (art. 29).	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	3. Procedimientos para el suministro periódico y actualizado de la información a los sistemas nacionales de información.		
	4. Evidencia de información actualizada en los sistemas nacionales de información y suministrada en los tiempos requeridos (art. 29).	Estadístico	Listado de los sistemas de información, nacionales e internos del ICC, mediante los que se suministra la información institucional, con los cuales se da evidencia de su gestión, entre ellos se destacan: SNIES, SPADIES, SACES, SIIF, SECOP, entre otros.
		Documental	Pantallazos del cargue de la información.
	5. Descripción de la seguridad electrónica para la protección de datos y evitar su adulteración, pérdida, consulta [...] (art. 29).	Documental	Resolución 0064 de 2020. Política de seguridad y privacidad de la información del ICC.
		Documental	Resolución 0014 de 2019. Política de seguridad y protección de datos personales.
		Documental	Manual de la Política para el tratamiento de datos personales.
2.4. Arquitectura institucional			
SC16. Arquitectura institucional	1. Descripción general de los procesos que soportan el desarrollo de la institución (art. 29).	Documental	Acuerdo 02 de 2010. Estatutos del ICC.
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	2. Descripción de la estructura organizacional aprobada (art. 29), que soporte las decisiones de las instancias de gobierno, las labores académicas, la gestión de recursos [...].	Documental	Resolución 0024 de 2019. Órganos de gobierno.
		Documental	Acuerdo 02 de 2010. Estatutos del ICC
		Documental	Decreto 2712 de 2010. Modificar la estructura del ICC y determinar las funciones de dependencia.
		Documental	Decreto 1168 de 2017. Por el cual se modifica la estructura del ICC.
		Documental	Decreto 1169 de 2017. Establece la planta de personal del ICC.
		Documental	Resolución 0280 de 2016.
		Documental	Decreto 2700 de 2013. Modificación de la planta de personal del ICC.
	3. Definición de cargos en número y funciones (art. 29).	Estadístico	Número de personas, dependencias, que conforman la estructura organizacional, con las cuales se realizan las labores administrativas y académicas del ICC.
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	4. Descripción de los mecanismos para la evaluación y actualización de procesos, organización y cargos (art. 29).	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
Condición de calidad N.º 3. Cultura de la autoevaluación			
SC17. Cultura de autoevaluación	1. Políticas que promuevan los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento (art. 32).	Documental	Política de autoevaluación institucional.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 35 de 82
Fecha: 06/09/2022

Subcondición	Indicadores	Fuente	Insumo	
	2. Resultados de la implementación de las políticas y estrategias que promuevan los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento (art. 32).	Documental	Resolución de registros calificados de los cinco programas de Maestría (nuevos y renovaciones).	
		Documental	Informes de autoevaluación de los programas.	
	3. Descripción de mecanismos para la articulación de los procesos de evaluación institucional y de la comunidad académica (art. 32).	Documental	Instrumentos para la evaluación de profesores, programa e institucional diligenciada por los estudiantes.	
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.	
SC18. Sistema interno de aseguramiento de la calidad	1. Descripción general del sistema interno de aseguramiento de la calidad (art. 32).	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.	
		Documental	Política de autoevaluación institucional.	
		Documental	Manual Operativo del MIPG, versión 4.	
		Documental	Manual Integrado de Gestión Organizacional (documento).	
	2. Descripción de la sistematización, gestión y uso de la información para desarrollar medidas de mejoramiento, que incorpore la información registrada en los sistemas de información de las diferentes entidades estatales (art. 32).	Documental	Política de autoevaluación institucional.	
	3. Descripción de los criterios de calidad frente a los cuales se puede determinar el logro de los propósitos establecidos (art. 32).	Documental	Política de autoevaluación institucional.	
	4. Descripción de los mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos (art. 32).	Documental	Oficio del MEN con la aprobación en 2020 de las Condiciones de calidad institucional.	
		Documental	Resolución de registros calificados de los cinco programas de Maestría (nuevos y renovaciones).	
		Documental	Informe de la evaluación externa. Proceso de condiciones institucionales, 2021.	
		Documental	Informe Condiciones institucionales, 2021. Concepto final y aval de las Condiciones institucionales.	
	5. Descripción de los mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los grupos de interés y de forma de sistematización de sus apreciaciones (art. 32).	Documental	Política de autoevaluación institucional.	
		Documental	Informes de autoevaluación de los programas.	
	6. Últimos resultados de apreciación institucional de la comunidad académica y de los grupos de interés y su evolución (art. 32).	Documental	Informe de apreciación institucional, 2020.	
		Documental	Informe de apreciación institucional, 2020.	
		Documental	Reportes de la evaluación institucional y del programa realizada anualmente por los estudiantes.	
	7. Descripción del último proceso de autoevaluación y autorregulación institucional (art. 32).	Estadístico	Resultados de la evaluación institucional y del programa realizada anualmente por los estudiantes.	
		Documental	Informe de autoevaluación de las condiciones institucionales, 2020. Etapa de Pre-radicado.	
	8. Descripción de los mecanismos que permiten procesos continuos de autoevaluación y autorregulación (art. 32).	Documental	Informe de autorregulación institucional, 2022.	
		Documental	Política de autoevaluación institucional.	
	9. Último informe de autoevaluación, autorregulación institucional o lo que haga sus veces de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad (art. 32).	Documental	Informe de autoevaluación de las condiciones institucionales, 2020. Etapa de Pre-radicado.	
		Documental	Informe de autorregulación institucional, 2022.	
	10. Plan de mejoramiento actualizado o instrumento equivalente (art. 32).	Documental	Informe de autorregulación institucional, 2022.	
		Documental	Plan de mejoramiento, 2020 y 2021.	
		Documental	Informe de autorregulación institucional, 2022.	
	11. Resultados de articulación de los planes de mejoramiento con los procesos de planeación a largo, mediano y corto plazo y el presupuesto general de la institución (art. 32).	Estadístico	Total de la ejecución presupuestal asociada a los planes de mejoramiento institucional, discriminando los recursos por año y por funcionamiento e inversión.	
		Documental	Procedimiento MEJ-P-3, versión 2. Planes de mejoramiento por proceso.	
		Documental	Informe de autorregulación institucional, 2022.	
			Documental	Matriz MEJ-F-7. Plan de mejoramiento por proceso.
	Condición de calidad N.º 4. Egresados			
	SC19. Seguimiento a la actividad profesional de los egresados	a. Políticas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional (art. 36).	Documental	Resolución 0008 del 22 de enero 2020. Política de egresados.
			Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
Documental			Informe al seguimiento de egresados.	



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 36 de 82
Fecha: 06/09/2022

Subcondición	Indicadores	Fuente	Insumo
	b. Evidencias de la divulgación y actualización de las políticas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados (art. 36).	Documental	Encuestas que implementa la Oficina de egresados para el seguimiento de su desempeño profesional.
	c. Descripción del modelo de gestión de información de los egresados incluyendo los mecanismos de actualización de información (art. 36).		
	d. Descripción de los planes y programas para el seguimiento a la actividad profesional de los egresados (art. 36).	Documental	Encuentro de egresados. (1 ^{er} Encuentro, 2019).
		Documental	Encuentro de egresados. (2 ^o Encuentro, 2021).
	e. Resultado de los planes o programas para el seguimiento a la actividad profesional de los egresados (art. 36).	Estadístico	Total de egresados del ICC, discriminados por programa y por año.
		Estadístico	Listado de egresados del ICC que han recibido reconocimientos por su labor profesional o académica.
		Estadístico	Listado de egresados que se han vinculado al ICC en actividades de docencia y/o de investigación.
		Estadístico	Listado de egresados del ICC que han sido aceptados para cursar programas de doctorado.
		Estadístico	Listado de los cargos y entidades donde se encuentran vinculados laboralmente los egresados del ICC.
		Estadístico	Listado de los Encuentros de egresados realizados por la FSAB, como parte de las actividades que promueve la Política de egresados del ICC.
		Estadístico	Listado de los egresados del ICC que han participado como ponentes en los Encuentro de egresados organizados por la FSAB.
		Estadístico	Listado de los egresados del ICC que han participado como ponentes en los ciclos de conferencias de egresados organizados por la FSAB.
		Estadístico	Listado de graduados del ICC y la duración para finalizar los requisitos académicos y obtener su título.
		f. Planes o programas para fomentar la red colaborativa de egresados y de estos con la sociedad (art. 33).	Estadístico
	Estadístico		Listado de los egresados del ICC que han participado como ponentes en los Encuentros de egresados organizados por la FSAB.
	Estadístico		Listado de los egresados del ICC que han participado como ponentes en los ciclos de conferencias de egresados organizados por la FSAB.
SC20. Aprendizaje del egresado a lo largo de la vida	f. Descripción de la oferta de programas de formación en diferentes dimensiones del desarrollo profesional y personal de sus egresados (art. 36).	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
		Estadístico	Número de actividades de educación continuada que se realizan en el ICC, entre ellas, diplomados, cursos, talleres, entre otros (cuadro maestro extensión y proyección social).
	g. Descripción de los medios de comunicación de la oferta formativa en cuanto a cursos de educación continua o programas académicos de educación superior que sean pertinentes para los egresados.	Documental	Piezas informativas de la oferta de Educación continuada.
SC21. Experiencia del egresado en la dinámica institucional	h. Descripción de los mecanismos para integrar los resultados de las percepciones y experiencias de la actividad profesional de sus egresados a la reflexión acerca del desarrollo institucional.	Documental	Actas del Consejo de programa y de Facultad.
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	i. Descripción de mecanismos para promover la participación de los egresados en los procesos de autoevaluación y mejoramiento.	Estadístico	Matriz de las decisiones tomadas en los órganos de gobierno del ICC, que permitan evidenciar la implementación del Reglamento estudiantil, en general todas las políticas para el ejercicio académico.
		Documental	Actas de Consejo de programa y de Facultad.
Condición de calidad N.º 5. Bienestar			



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 37 de 82
Fecha: 06/09/2022

Subcondición	Indicadores	Fuente	Insumo
SC22. Modelo de bienestar	1. Política de bienestar para la comunidad institucional (art. 39).	Documental	Resolución 0355 de 2014. Delimitación de los programas de bienestar social y universitario.
		Documental	Resolución 009 de 2020. Política de bienestar universitario.
		Documental	Plan estratégico de Talento Humano.
	2. Descripción de los servicios de bienestar que ofrece a la comunidad institucional (art. 39).	Estadístico	Listado de actividades diseñadas para el programa de bienestar universitario del ICC.
		Documental	Convenios con Compensar para el uso de espacios deportivos y de bienestar.
		Documental	Resolución 0137 de 2020. Programa de becas para estudiantes.
		Documental	Plan estratégico de Talento Humano.
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	3. Indicadores del uso de los servicios de bienestar ofrecidos a la comunidad institucional (art. 39).	Estadístico	Número de estudiantes y profesores que participan en las actividades de Bienestar Universitario y de Bienestar social, organizadas por el ICC.
	4. Descripción de los mecanismos de comunicación y de difusión de los servicios disponibles para la comunidad institucional.	Estadístico	Número de estudiantes que participación de la inducción institucional.
		Documental	Presentación de Bienestar sobre la inducción. Presentación del programa de Bienestar.
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	5. Evidencia de la implementación de los mecanismos de comunicación y de difusión de los servicios disponibles para la comunidad institucional (art. 39).	Documental	Piezas informativas de la promoción del programa de Bienestar en todos los medios de difusión (correo, redes sociales, carteleras, entre otros).
		Estadístico	Medición del impacto de las piezas informativas sobre el programa de bienestar.
	6. Descripción de los procesos de evaluación de los servicios de bienestar por parte de la comunidad institucional (art. 39).	Documental	Resolución 009 de 2020. Política de bienestar universitario.
SC23. Programas orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de estudiantes	7. Resultados de los procesos de evaluación de los servicios de bienestar por parte de la comunidad institucional (art. 39).	Estadístico	Resultados de la evaluación al programa y a la institución realizada por parte de los estudiantes del ICC.
		Estadístico	Resultados de la evaluación de los servicios del programa de Bienestar.
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	8. Descripción de los procesos de gestión de peticiones, quejas y reclamos de la comunidad institucional (art. 39).		
	9. Descripción de los apoyos tecnológicos y acompañamientos disponibles de manera interrumpida para abordar las preguntas y los problemas de carácter técnico de los estudiantes (art. 39).		
	10. Descripción de las estrategias de acceso a estudiantes a los servicios de bienestar, en la institución y en las empresas y organizaciones que hagan parte del proceso formativo o cuando los estudiantes tengan prácticas o pasantías (art. 39).	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	11. Descripción de la articulación de los procesos organizacionales y cargos para soportar el modelo de bienestar (art. 39).	Documental	Resolución 0355 de 2014. Delimitación de los programas de bienestar social y universitario.
	1. Evolución y análisis de tendencias de la deserción institucional, teniendo en cuenta las definiciones de deserción en los sistemas de información de la educación superior (art. 39).	Documental	Informe sobre el impacto del programa de Bienestar en los indicadores de gestión.
	2. Análisis de las causas de la deserción institucional, teniendo como referente los sistemas nacionales de información y las definiciones establecidas por el MEN.	Estadístico	Cifras de la deserción estudiantil: histórico por cohorte, histórico por programa, histórico institucional, histórico anual por programa.
		Documental	Informe sobre el impacto del programa de Bienestar en los indicadores de gestión.
	3. Descripción de las estrategias que fueron consideradas para reducir la deserción (art. 39).	Documental	Informe sobre el impacto del programa de Bienestar en los indicadores de gestión.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 38 de 82
Fecha: 06/09/2022

Subcondición	Indicadores	Fuente	Insumo
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	4. Proyección semestral o anual, para los próximos 7 años, de actividades y recursos requeridos para la prevención de la deserción y la promoción de la graduación de los estudiantes (art. 39).	Documental	Informe sobre el impacto del programa de Bienestar en los indicadores de gestión.
	5. Descripción de los procesos asociados a la identificación de alertas tempranas ante las posibilidades de deserción, de acuerdo con la información cualitativa y cuantitativa de los estudiantes para mejorar su permanencia y graduación (art. 39).	Documental	Informes de autoevaluación de los programas.
	6. Descripción de los mecanismos de apoyo financiero a los estudiantes cuando así se requiera y cuando la institución disponga de recursos (art. 39).	Documental	Resolución 0137 de 2020. Programa de becas para estudiantes
		Estadístico	Matriz de las decisiones tomadas en los órganos de gobierno del ICC, que permitan evidenciar la implementación del Reglamento estudiantil, asociadas con el apoyo para pago de matrícula.
	7. Descripción de los mecanismos de acompañamiento que atienden las necesidades de cada uno de los estudiantes de manera efectiva (art. 39).	Estadístico	Matriz de las decisiones tomadas en los órganos de gobierno del ICC, que permitan evidenciar la implementación del Reglamento estudiantil, asociadas con el apoyo para pago de matrícula.
	8. Descripción de los mecanismos de interacción sistemática entre estudiantes y entre profesores y estudiantes (art. 39).	Documental	Formatos de asesoría a estudiantes. Anexo a los informes de gestión mensual de los docentes contratistas.
		Documental	Contratos de los docentes con la designación de horas de atención a los estudiantes.
Condición de calidad N.º 6. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas			
SC30. Definición de la misión, propósitos y objetivos institucionales	1. Contar con misión, propósitos y objetivos institucionales y mecanismos para su correspondiente actualización (art. 47).	Documental	Actualización de la misión y visión institucional. Consejo Directivo, acta 003 de 2020.
		Documental	Proyecto Educativo Institucional, 2021.
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	2. Proyección anual de los instrumentos de planeación que hacen posible la materialización de la misión, los propósitos y los objetivos institucionales en el proceso de planeación previsto (art. 47).	Documental	Plan estratégico institucional, 2020-2022.
SC24. Gestión del Talento Humano	1. Políticas y descripción de los procesos para atraer, vincular, desarrollar, evaluar, retener y desvincular el talento humano (art. 47).	Documental	Plan estratégico de Talento Humano, 2022.
		Documental	Plan anual de vacantes, 2022.
		Documental	Plan de previsión del talento humano, 2022.
	2. Descripción de los procesos para la inducción del talento humano (art. 47).	Documental	Plan institucional de Capacitación, 2022.
	3. Descripción de los procesos para la evaluación regular de las contrataciones, los nombramientos, el desempeño y la retención del talento humano (art. 47).	Documental	Plan estratégico de Talento Humano, 2022.
	4. Resultado de la última evaluación y retroalimentación realizada al desempeño del talento humano (art. 47).	Documental	Resolución 015 de 2019. Evaluación de Gestión del desempeño laboral e individual.
Documental		Informe de la evaluación de desempeño del personal administrativo, docente e investigadores.	
SC25. Disponibilidad de recursos físicos y tecnológicos	1. Descripción y valoración cuantitativa y cualitativa de la infraestructura física y tecnológica (art. 47).	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	2. Planeación para los próximos siete años, del uso, apropiación, desarrollo, gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura y tecnológica, para atender las labores formativas académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como para atender las actividades de bienestar desarrolladas por la población que hace parte de la comunidad institucional, que prevea los recursos (financieros, físicos v humanos) para su desarrollo.	Documental	Resolución 022 de 2021. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), 2021 y 2022.
		Documental	Plan anual de adquisiciones.
		Documental	Plan de acción institucional.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 39 de 82
Fecha: 06/09/2022

Subcondición	Indicadores	Fuente	Insumo
	3. Permisos y autorizaciones expresas de la autoridad competente para el uso de la infraestructura y del suelo, que deberá disponer la institución para el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas (ocupación y altura) (art. 47).	Documental	Uso de suelos, Sede Centro. Secretaría Distrital de Planeación.
		Documental	Uso de suelos, Sede Yerbabuena. Secretaría Distrital de Planeación y Alcaldía Municipal de Chía.
		Documental	Declaración de la Casa Cuervo como monumento nacional. Decreto 458 de 1974, Presidencia de la República.
		Documental	Declaración de la Hacienda Yerbabuena como monumento nacional. Decreto 505 de 1986, Presidencia de la República.
	4. Evidencias que demuestren que la institución cumple con la normatividad vigente relacionada con regulaciones ambientales, de seguridad, de sismo resistencia y de accesibilidad y con condiciones físicas como ventilación, iluminación y mobiliario, de acuerdo con el tamaño y las características de la población de la institución (art. 47).	Documental	Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), 2022. Mediante la cual se implementa la Política de gestión ambiental de la institución.
		Documental	Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESP)
		Documental	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)
		Documental	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Resolución 0238 del 13 de octubre de 2021.
		Documental	Plan de trabajo anual del SG-SST, 2022.
	5. Descripción de estrategias y mecanismos para avanzar gradualmente en las condiciones de accesibilidad de la comunidad institucional, de acuerdo con la normatividad vigente.		
	6. Descripción de los procesos de asignación de la infraestructura física y tecnológica a la comunidad, para su uso, de manera que se garantice su disponibilidad (art. 47).		
	7. Evidencias e indicadores acerca de uso de la infraestructura física y tecnológica (art. 47).	Estadístico	Número de consultas a los recursos bibliográficos del ICC generadas por la comunidad académica.
		Estadístico	Número de puestos de trabajo disponibles que soportan la población estudiantil para el desarrollo de las actividades de investigación, docencia y extensión.
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	8. Evidencias que demuestren que la institución cuenta con las licencias para el uso de los recursos, conforme a la normatividad vigente sobre propiedad intelectual (art. 47).	Estadístico	Número de recursos tecnológicos disponibles para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.
	9. Cuando aplique, los acuerdos de voluntades, convenios o contratos que se utilizan para demostrar la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica, deberán incluir en las cláusulas, los alcances de la disponibilidad de esta infraestructura en términos de horarios y capacidad (art. 47).	Documental	Convenios con Compensar para el uso de espacios deportivos y de bienestar.
	10. Descripción de los mecanismos de acceso por parte de profesores y estudiantes a los materiales requeridos en el proceso formativo.		
	11. Descripción de los recursos necesarios en los ambientes de aprendizaje para facilitar las actividades de formación e interacción (art. 47).	Estadístico	Número de recursos bibliográfico del ICC (títulos, bases de datos y revistas).
		Estadístico	Distribución por año de la inversión a los recursos bibliográficos del ICC.
		Estadístico	Número de consultas a los recursos bibliográficos del ICC.
		Estadístico	Número de espacios físicos para las actividades de docencia, investigación y extensión.
		Estadístico	Número de puestos de trabajo disponibles que soportan la población estudiantil para el desarrollo de las actividades de investigación, docencia y extensión.
		Estadístico	Número de recursos tecnológicos disponibles para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 40 de 82
Fecha: 06/09/2022

Subcondición	Indicadores	Fuente	Insumo
	12. Proyección, para los próximos siete años, de los recursos necesarios en los ambientes de aprendizaje para facilitar las actividades de formación e interacción (art. 47).		
SC26. Descripción de recursos físicos y tecnológicos	a. Espacios construidos, diferenciando áreas cubiertas de áreas descubiertas o dedicadas a circulaciones, áreas verdes y espacios deportivos y culturales al aire libre.	Estadístico	Número de espacios físicos disponibles para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.
	b. Espacios o ambientes físicos o virtuales (aulas, laboratorios, espacios de interacción tecnológica, espacios para el aprendizaje autónomo), diferenciando los que hacen parte de las unidades académicas de los de uso común para actividades de aprendizaje, investigación y extensión.	Estadístico	Número de espacios físicos disponibles para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.
	b. Espacios o ambientes físicos o virtuales (aulas, laboratorios, espacios de interacción tecnológica, espacios para el aprendizaje autónomo), diferenciando los que hacen parte de las unidades académicas de los de uso común para actividades de aprendizaje, investigación y extensión.	Estadístico	Listado de escenarios y/o espacios de interacción tecnológica que se utilizan como medios de apoyo al aprendizaje, así como medios para la difusión de los resultados de la investigación, la formación y la extensión.
	c. Espacios físicos o virtuales de apoyo a las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión (centros de recursos de aprendizaje, bibliotecas, espacios de cómputo, oficinas para la docencia, entre otros).	Estadístico	Número de espacios físicos disponibles para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.
		Estadístico	Número de recursos tecnológicos disponibles para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.
	d. Espacios para los servicios institucionales (capacitación, espacios comerciales, entre otros).	Estadístico	Número de espacios físicos disponibles para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.
	e. Espacios de bienestar para la comunidad institucional.	Estadístico	Número de espacios físicos disponibles para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.
		Documental	Convenios con Compensar para el uso de espacios deportivos y de bienestar
	f. Otros espacios o ambientes, físicos o virtuales.		
SC27. Políticas de actualización y renovación de la infraestructura física y tecnológica	a. Políticas de mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura.	Documental	Plan de mantenimiento de servicios tecnológicos 2022.
		Documental	Resolución 022 de 2021. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)
	b. Estrategias, programas, planes y proyectos de gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica, acorde con la cifra proyectada de estudiantes, profesores y personal administrativo, y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Estadístico	Distribución por año de la inversión a los recursos bibliográficos del ICC.
		Estadístico	Distribución por año de la inversión a la infraestructura física del ICC.
SC28. Apoyo tecnológico y sistemas de información	a. Mecanismos de asistencia técnica, orientación y/o tutoría, en el uso de todas las tecnologías que se emplean en el proceso formativo a profesores y estudiantes.	Estadístico	Número de personas (estudiantes, docentes y personal administrativo) que han recibido servicio técnico o acompañamiento y tutoría para hacer uso de los servicios tecnológicos en el ICC, con los cuales se desarrollan las actividades de docencia, investigación y extensión.
	b. Mecanismos de acceso por parte de profesores y estudiantes a los materiales requeridos en el proceso formativo, de acuerdo con el diseño curricular.	Estadístico	Indicadores que permitan evidenciar el uso de los servicios tecnológicos para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión (préstamos de equipos, uso de licencias entre otros).
	c. Los recursos necesarios en los ambientes de aprendizaje para facilitar las actividades de formación.	Estadístico	Número de recursos tecnológicos disponibles para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
SC29. Recursos financieros	1. Políticas y mecanismos para la obtención, planificación, gestión y control de los recursos financieros (art. 47).	Documental	Decreto 568 de 1996, Estatuto orgánico del presupuesto.
		Documental	Procedimiento FIN-PD-01. Gestión del presupuesto.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 41 de 82
Fecha: 06/09/2022

Subcondición	Indicadores	Fuente	Insumo
		Documental	Decreto de liquidación presupuestal.
	2. Descripción de los mecanismos de divulgación de las políticas financieras (art. 47).		
	3. Indicadores relacionados con la ejecución de la planeación financiera, gestión y control de los recursos (art. 47).	Estadístico	Distribución por año de los recursos financieros del ICC, los cuales permiten el desarrollo de las funciones sustantivas de investigación, docencia y extensión.
	4. Proyección para los próximos siete años, de la planeación financiera, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la institución (art. 47).	Estadístico	Proyección financiera para la vigencia del periodo 2023-2026, la cual permite la proyección del desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión del ICC.
	5. Resultados comparativos de la formulación y ejecución del presupuesto, tanto de funcionamiento como de inversión discriminados por rubro y por función misional de, al menos, los últimos dos años (art. 47).	Estadístico	Distribución por año de los recursos financieros del ICC, los cuales permiten el desarrollo de las funciones sustantivas de investigación, docencia y extensión.
	6. Presupuesto institucional del año en curso y proyectado, con sus respectivos mecanismos de control para los siguientes siete años, tanto de funcionamiento como de inversión, discriminados por rubro y por función misional (art. 47).	Estadístico	Proyección financiera para la vigencia del periodo 2023-2026, la cual permite la proyección del desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión del ICC.
		Documental	Plan anual de adquisiciones.
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	7. Evidencia de que la institución reporta la información financiera que reporta en sus documentos oficiales a los sistemas nacionales de información (art. 47).	Estadístico	Listado de los sistemas de información, nacionales e internos del ICC, mediante los cuales se suministra la información institucional, con los cuales se da evidencia de su gestión, entre ellos se destacan: SNIES, SPADIES, SACES, SIIF, SECOP, entre otros.

Tomado de la Resolución 15224 de 2020

1.4.7.2 Acreditación de alta calidad institucional

Tabla 4. Evidencias institucionales para verificar el cumplimiento de los factores, características y aspectos por evaluar con miras a la acreditación de alta calidad

Características	Aspectos	Fuente	Insumo
Factor 1. Identidad institucional			
1. Coherencia y pertinencia con la misión	1. Coherencia de la misión con la naturaleza jurídica, tradición, objetivos y logros institucionales, los procesos académicos y administrativos y la información que suministra.	Documental	Actualización de la misión y visión institucional. Consejo Directivo del 6 de mayo de 2020, mediante el acta 003 de 2020.
		Documental	Documento que presenta la alineación de la misión con su naturaleza jurídica y proyecto educativo.
		Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	2. Pertinencia con el entorno social, cultural, ambiental y productivo, así como con la imagen que da a la sociedad.	Documental	Documento de los grupos de investigación sobre el impacto de los proyectos de investigación en el entorno social.
2. Orientaciones y estrategias del Proyecto Educativo Institucional o el que haga sus veces	3. Existencia de un proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces, como referente que orienta y define estrategias en correspondencia con su naturaleza jurídica, organización, administración, evaluación y autorregulación de la docencia, investigación y extensión o proyección social, así como del bienestar, la internacionalización, los recursos físicos, tecnológicos y financieros; así como los mecanismos de autoevaluación previstos y su incidencia en la mejora continua de sus procesos.	Documental	Proyecto Educativo Institucional, 2021.
	4. Apreciación por parte de la comunidad académica sobre las orientaciones y estrategias planteadas en el proyecto educativo institucional en correspondencia con las dinámicas y prácticas de la organización, y sus repercusiones en la toma de decisiones, administración, evaluación y autorregulación de las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como del bienestar, la internacionalización y los recursos físicos, tecnológicos y financieros.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 42 de 82
Fecha: 06/09/2022

Características	Aspectos	Fuente	Insumo
3. Formación integral y construcción de identidad	5. Apreciación por parte de la comunidad académica en relación con el acceso a las oportunidades que brinda la institución para el fomento de la formación integral de los estudiantes y del fortalecimiento de la comunidad académica en un ambiente institucional propicio, incluyente, de responsabilidad social y con valores éticos.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	6. Demostración de la existencia de oportunidades para el fomento de la formación integral de los estudiantes y el fortalecimiento de la comunidad académica en un ambiente institucional en el que se evidencien las condiciones propicias para hacerlo y sea además incluyente.	Documental	Informes de autoevaluación de los programas.
		Documental	Syllabus de asignaturas.
	7. Análisis de los logros obtenidos en relación con la formación integral de sus estudiantes.	Documental	Lineamientos pedagógicos, 2019.
Factor 2. Gobierno institucional y transparencia			
4. Buen gobierno y máximo órgano de gobierno	8. Evaluación de las orientaciones estratégicas, decisiones de política y de desarrollo institucional mediante análisis sistemáticos y periódicos que den cuenta de su aplicación, según su naturaleza jurídica y el código de buen gobierno, en el funcionamiento del máximo órgano de dirección y demás órganos colegiados.	Documental	Resolución 0024 de 2019. Órganos de gobierno.
		Documental	Resolución 0200 de 2021. Código de buen gobierno.
		Documental	Código de buen gobierno (documento).
	9. Apreciación de la comunidad académica sobre la eficiencia, transparencia y buenas prácticas adelantadas por los órganos de gobierno institucional y sus integrantes.	Estadístico	Matriz de las decisiones tomadas en los órganos de gobierno del ICC, para evidenciar la implementación de las Políticas institucionales y el funcionamiento de los órganos de gobierno.
5. Relación con grupos de interés	10. Análisis de los resultados de la participación de los grupos de interés en la construcción del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces y de la planeación institucional.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
		Estadístico	Listado de estudiantes, docentes y egresados que han sido elegidos representantes a los órganos de gobierno del ICC.
	11. Análisis de los resultados derivados de la articulación con los grupos de interés y actores del sistema dando cuenta de las contribuciones más relevantes en las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión.	Documental	Informe sobre el impacto de la participación de los representantes a los órganos de gobierno en la implementación del PEI y el desarrollo de las funciones sustantivas del ICC.
		Documental	Actas de Consejo de programa y de Facultad.
		Documental	Informe con el análisis de la participación de la comunidad académica en el desarrollo de cada uno de los programas académicos.
		Estadístico	Listado de profesores e investigadores visitantes al ICC que evidencian el relacionamiento externo y la cooperación académica y científica con otras instituciones o entidades, fomentando el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
		Documental	Informe de Museos sobre el aporte de la comunidad externa, que fortalezca los indicadores de extensión y proyección social.
6. Rendición de cuentas	12. Evidencias sobre la evaluación y análisis de los mecanismos de rendición de cuentas a los grupos de interés y a la comunidad académica en el que sean visibles los espacios de reflexión, en donde participan la comunidad académica y la sociedad, y cómo sus resultados se incorporan en la planeación, la toma de decisiones de los procesos y el mejoramiento continuo.	Documental	Análisis de los resultados de los convenios interinstitucionales que impacten la docencia, la investigación o la extensión.
	13. Evidencia documental, testimonial y estadística sobre la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y su efecto en la mejora institucional.	Documental	Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.
		Documental	Estrategias de la rendición de cuentas anual.
		Documental	Informe de la estrategia de rendición de cuentas anual.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 43 de 82
Fecha: 06/09/2022

Características	Aspectos	Fuente	Insumo
		Documental	Enlace YouTube de las jornadas de rendición de cuentas.
		Documental	Informe sobre las cifras de redes sociales respecto de la realización por <i>streaming</i> de la jornada de rendición de cuentas.
Factor 3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional			
7. Administración y gestión	14. Análisis de los resultados de la política y de los procesos de administración y gestión orientadas a la ejecución de labores para el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión o proyección social.	Documental	Informe de gestión institucional (anual).
		Estadístico	Matriz de las acciones realizadas del Plan de acción institucional.
	15. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica sobre los resultados obtenidos de la aplicación de la política y de los procesos de administración y gestión en el desarrollo de la docencia, investigación, internacionalización, extensión y proyección social.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	16. Análisis de los resultados de la aplicación de políticas de estímulos, capacitación y promoción del personal administrativo que contribuyan a la cualificación del desempeño de los funcionarios en el ejercicio de sus actividades y procesos.	Documental	Plan estratégico de Talento Humano.
		Documental	Plan institucional de Capacitación.
		Estadístico	Número de situaciones administrativas otorgadas a los docentes de planta, aplicación al régimen laboral del ICC: licencia remunerada, licencia no remunerada, permiso, vacaciones, encargo, actividades en comisión, etc.
		Estadístico	Listado de funcionarios que han realizado actividades de formación, organizadas por el ICC.
8. Procesos de comunicación	17. Resultados de los análisis sistemáticos y periódicos sobre la efectividad de los sistemas de información integrados y la eficacia de los mecanismos implementados para el desarrollo de la comunicación interna y externa de la institución.	Documental	Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública nacional (título II), (artículo 15).
		Documental	Página web institucional. Sección de transparencia.
		Documental	Resolución 036 de 2018. Política de gestión documental.
	18. Demostración de la efectividad de los canales de comunicación de la institución que evidencien ampliación de la cobertura, accesibilidad y calidad, así como, su permanente actualización tecnológica.	Documental	Informe de la oficina de Comunicaciones sobre la medición de las redes sociales, canal YouTube y página web institucional frente al impacto, acceso y consultas de la comunidad académica en general.
		Documental	Informe de la oficina de Comunicaciones sobre el impacto de la emisora CyC Radio, las publicaciones en medios de comunicación entre otros medios de difusión.
	19. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la pertinencia, accesibilidad y usabilidad de la plataforma tecnológica adecuada para garantizar la conectividad a todos los miembros de la comunidad académica.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
9. Capacidad de gestión	20. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad universitaria acerca del liderazgo, la integridad e idoneidad de los responsables de la dirección de la institución y sus dependencias.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	21. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, en relación con la aplicación de mecanismos transparentes para la designación de los cargos de dirección y asignación de responsabilidades, funciones, roles y de los procedimientos que deben seguirse dentro de la institución.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
10. Recursos de apoyo académico	22. Apreciación por parte de profesores y estudiantes acerca de las colecciones bibliográficas, documentales y de archivo, bases de datos y revistas suficientes para la capacidad de la institución, pertinencia y actualidad para respaldar las labores académicas, formativas, de investigación, culturales y de extensión.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	23. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la accesibilidad, disponibilidad, pertinencia, dotación de equipos y mobiliario, así como de la calidad de los	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 44 de 82
Fecha: 06/09/2022

Características	Aspectos	Fuente	Insumo
	laboratorios y sitios de práctica para el desarrollo de las labores de docencia (incluyendo las prácticas formativas en escenarios de práctica en el marco de la relación docencia-servicio para los programas del área de la salud), investigación, extensión o proyección social de la institución.		
	24. Evidencia de los efectos de la apreciación de la comunidad académica en la evaluación y mejora de los mecanismos para la compra, el mantenimiento, la renovación y el acceso de los equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos y lo que haga sus veces, recursos bibliográficos físicos y/o digitales, bases de datos y recursos de aprendizaje e información.	Documental	Informe de autorregulación institucional, 2022.
		Documental	Informe de la socialización de los resultados de la evaluación institucional y de los instrumentos de autoevaluación, para formular acciones de mejora institucional.
11. Infraestructura física y tecnológica	25. Evidencia de las acciones de mejoramiento como resultado del seguimiento del uso y de la efectividad de la capacidad institucional instalada en infraestructura física y tecnológica, acorde con el número de estudiantes, profesores, personal administrativo y la oferta de programas académicos, en armonía con el cuidado del medio ambiente.	Documental	Plan anual de adquisiciones.
		Documental	Plan de acción institucional.
		Documental	Resolución 022 de 2021. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) para la vigencia 2021 y 2022.
		Estadístico	Número de consultas a los recursos bibliográficos del ICC generadas por la comunidad académica.
		Estadístico	Número de puestos de trabajo disponibles que soportan la población estudiantil para el desarrollo de las funciones sustantivas.
		Estadístico	Número de recursos tecnológicos disponibles para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.
		Estadístico	Listado de escenarios y/o espacios de interacción tecnológica que son utilizados como medios de apoyo al aprendizaje, así como medios para la difusión de los resultados de la investigación, la formación y la extensión.
		Estadístico	Número de espacios físicos disponibles para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.
	26. Evidencia de la disponibilidad de espacios incluyentes para población en situación de discapacidad.	Estadístico	Número de espacios físicos disponibles para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.
	27. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los distintos espacios para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en ambientes de bienestar, acorde con las modalidades de oferta académica que declara la institución, en armonía con el cuidado del medio ambiente.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
12. Recursos y gestión financiera	28. Presentación de información acerca de las fuentes de financiamiento, los recursos provenientes del Estado, cuando aplique, así como, otras fuentes externas y recursos propios para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.	Documental	Decreto 568 de 1996, Estatuto orgánico del presupuesto.
		Documental	Procedimiento FIN-PD-01. Gestión del presupuesto.
		Documental	Decreto de liquidación presupuestal.
	29. Demostración de la estabilidad y solidez financiera, y de los mecanismos empleados para la proyección de asignaciones presupuestarias a corto, mediano y largo plazo, en concordancia con el plan de desarrollo institucional.	Estadístico	Distribución por año de los recursos financieros del ICC los cuales permiten el desarrollo de las funciones sustantivas.
		Estadístico	Proyección financiera para la vigencia del periodo 2023-2026, la cual permite la proyección del desarrollo de las funciones sustantivas del ICC.
		Documental	Plan anual de adquisiciones.
	30. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad institucional en relación con la asignación y gestión de los recursos financieros, en atención al cumplimiento del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces, y el logro de las metas definidas en el plan de desarrollo institucional.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
Factor 4. Mejoramiento continuo y autorregulación			



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 45 de 82
Fecha: 06/09/2022

Características	Aspectos	Fuente	Insumo
13. Cultura de autoevaluación	31. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con la definición, construcción, el seguimiento de indicadores de gestión y la articulación de los planes de mejora con las proyecciones institucionales, expresadas en sus planes de desarrollo y el presupuesto general de la institución.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	32. Demostración de la sistematización, gestión y uso de la información necesaria para implementar acciones de mejoramiento, así como la existencia de recursos financieros suficientes para su implementación.	Estadístico	Total de la ejecución presupuestal asociada a los planes de mejoramiento institucional.
		Documental	Informes de autoevaluación de los programas.
		Documental	Informe de apreciación institucional.
		Documental	Informe de los resultados del desempeño institucional.
14. Procesos de autorregulación	33. Evidencia del mejoramiento de las políticas institucionales a partir de la apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica sobre sus procesos de autorregulación, en un marco de valores esenciales como la autocritica y la transparencia.	Documental	Informe de autorregulación institucional.
		Estadístico	Matriz de las decisiones tomadas en los órganos de gobierno del ICC, que permitan evidenciar la actualización de las políticas institucionales.
15. Sistema interno de aseguramiento de la calidad	34. Presentación de los resultados del análisis, por parte de la comunidad académica, de la articulación de autoevaluación y planeación para la toma de decisiones y el desarrollo de los planes y actividades de mejoramiento, a partir de los indicadores de logro generados por la misma institución, así como los aportados por los sistemas de información de la educación superior, Minciencias y de los resultados de las pruebas de Estado.	Documental	Informe de apreciación institucional.
	35. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con las políticas y estrategias implementadas por la institución para la gestión de la calidad, la autoevaluación y planeación en las distintas áreas de desarrollo, unidades académicas y administrativas de la institución, así como su evolución y mejora.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
16. Evaluación de directivas, profesores y personal administrativo	36. Demostración de la aplicación de los criterios para la evaluación de profesores, personal administrativo y directivas en un marco de transparencia y equidad, con efectos en el mejoramiento de la calidad en el desempeño de sus funciones, así como en las distintas labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en los diferentes niveles de formación y modalidades de sus programas académicos.	Documental	Instrumentos para la evaluación de docentes, institución y el programa.
		Estadístico	Resultados de la evaluación a los docentes realizada por los estudiantes del ICC.
		Estadístico	Resultados de la evaluación al programa y a la institución realizada por los estudiantes del ICC.
		Documental	Resolución 015 de 2019. Evaluación de Gestión del Desempeño Laboral e Individual.
		Documental	Informe que contiene los resultados de la evaluación de desempeño del personal administrativo, docente e investigadores.
	37. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con la implementación y eficiencia de políticas, mecanismos y estrategias institucionales que garanticen la transparencia en la designación del personal académico, administrativo y de apoyo; en la asignación de responsabilidades y funciones y en los procedimientos que deben seguirse dentro de la institución.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
Factor 5. Estructura y procesos académicos			
17. Componentes formativos	38. Medición y valoración del efecto de las políticas, estrategias, recursos, ambientes y capacidades orientadas a la gestión de los procesos curriculares y extracurriculares de los programas académicos, que hacen parte de su oferta institucional en todos los lugares de desarrollo, en relación con los indicadores de logro centrados en los resultados de aprendizaje de los estudiantes, sistemas de monitoreo y evaluación.	Documental	Informe de autoevaluación de los programas.
	39. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la eficiencia de políticas y estrategias institucionales para la formación integral, flexibilidad curricular, internacionalización e interdisciplinariedad.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
		Documental	Syllabus de las asignaturas.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 46 de 82
Fecha: 06/09/2022

Características	Aspectos	Fuente	Insumo
18. Componentes pedagógicos y de evaluación	40. Existencia de espacios de discusión y formación pedagógica para los profesores, orientados al logro de los resultados de aprendizaje propuestos, al mejoramiento continuo y a la innovación pedagógica y académica.	Documental	Actas de comités académicos de los programas.
		Documental	Actas del Consejo de Facultad.
	41. Apreciación por parte de la comunidad académica acerca del seguimiento, evaluación y ajuste a las políticas, criterios y mecanismos de evaluación estudiantil en la institución, en favor del logro de los resultados de aprendizaje de sus estudiantes.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
19. Componentes de interacción y relevancia social	42. Demostración de la correspondencia entre los perfiles formativos y los objetivos de los programas académicos con las necesidades y expectativas de formación y desempeño profesional, académico, científico, tecnológico, ético, cultural y socialmente responsable de los estudiantes en su contexto regional, nacional e internacional.	Documental	Syllabus de las asignaturas.
		Documental	Proyecto educativo de los programas.
	43. Demostración de la vinculación de los programas académicos y de sus estudiantes con la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, así como con la proyección social de la institución, teniendo en cuenta el nivel de formación, la naturaleza de los programas, sus propósitos formativos y la tipología de la institución.	Documental	GrupLAC del grupo de investigación en Literatura y cultura, donde se vinculan los programas de MLIC, MEE y MEC.
		Documental	GrupLAC del grupo de investigación en Lingüística, donde se vinculan los programas de MLIG y MELE.
		Estadístico	Listado de la producción académica del ICC (proyectos y publicaciones) organizada por la producción que han desarrollado los grupos de investigación (cuadro maestro de investigación).
		Estadístico	Listado de los investigadores activos y docentes de los programas vinculados a cada grupo de investigación del ICC.
	44. Demostración del efecto de la evaluación sistemática y estructurada de las necesidades del contexto sobre la formación actual y a lo largo de la vida de estudiantes y egresados, así como de la articulación de los programas académicos de distintos niveles y distintas modalidades para el fortalecimiento de la inter y multidisciplinariedad.	Documental	Informes de autoevaluación de los programas.
20. Procesos de creación, modificación y ampliación de programas académicos	45. Demostración de la aplicación de políticas y procedimientos para la creación de nuevos programas académicos o su modificación, acompañado de la ampliación de las capacidades existentes a nivel institucional para atender de manera eficiente y contextualizada los compromisos y las responsabilidades con alta calidad.	Documental	Documentos maestros de los programas académicos.
	46. Apreciación de los miembros de la comunidad académica acerca de la eficiencia de las políticas, estrategias y apoyos institucionales para la creación, modificación, implementación de lugares de desarrollo y cierre de programas académicos y sus modalidades.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
Factor 6. Aportes de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico y de la creación al entorno			
21. Formación para la investigación, creación e innovación	47. Apreciación de los miembros de la comunidad académica en relación con la eficiencia de las políticas y estrategias institucionales para favorecer la formación en investigación, creación e innovación en los estudiantes, concordantes con los niveles de formación y la tipología de la institución.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	48. Existencia de evaluaciones y acciones de mejora relacionadas con las políticas y estrategias de enseñanza y de aprendizaje para comprender la investigación, innovación, creación artística y cultural y el desarrollo tecnológico en diversos contextos.	Documental	Informes de autoevaluación de los programas.
		Estadístico	Matriz de las decisiones tomadas en los órganos de gobierno del ICC, que permitan evidenciar la actualización de las políticas institucionales.
22. Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación	49. Demostración de los aportes de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y/o la creación, y los resultados en términos de la solución de problemas de la sociedad y mejoramiento de la calidad de vida; el desarrollo productivo, económico y social de las regiones y del país, en la cultura y las artes y en la generación y apropiación social de nuevo conocimiento.	Documental	Documento de los grupos de investigación sobre el impacto de los proyectos de investigación en el entorno social.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 47 de 82
Fecha: 06/09/2022

Características	Aspectos	Fuente	Insumo
	50. Apreciación de parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la eficiencia de las políticas y compromisos explícitos en relación con la producción académica, investigativa, de desarrollo tecnológico, innovación y de creación en concordancia con la información registrada en la base de datos ScienTi de Minciencias.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	51. Evidencia de las acciones de fomento, incentivos y valoración de la actividad investigativa y de innovación y creación de los profesores, la difusión de sus productos, el apoyo a proyectos y la definición de una estructura organizacional para el desarrollo de estas actividades.	Estadístico	Listado producción académica del ICC (proyectos y publicaciones).
		Estadístico	Listado de eventos académicos y científicos organizados por el ICC, la FSAB y sus programas académicos.
		Estadístico	Listado de profesores e investigadores del ICC que han participado en actividades de cooperación académica, tanto nacional como internacionalmente.
	52. Evidencia del reconocimiento a la creación artística y cultural en sus diversas formas, cuando sea procedente, teniendo en cuenta el tipo de producto, su relevancia e impacto en las comunidades en que participa.	Documental	Nueva clasificación de los grupos de investigación del ICC.
		Estadístico	Listado de premios y reconocimientos que ha recibido el ICC como resultado de su trayectoria e impacto en la comunidad.
		Estadístico	Listado de profesores e investigadores del ICC que han logrado reconocimientos como resultado de su labor académica y profesional.
	53. Acreditación de la productividad científica y tecnológica de los grupos de investigación avalados por la institución y registrados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCT&I).	Documental	Nueva clasificación de los grupos de investigación del ICC.
	54. Producción académica y científica reportada y reconocida por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del país, propios de la naturaleza y nivel de formación de los programas académicos de la institución, en los que se logre evidenciar la actividad científica, tecnológica, artística y cultural de los profesores de la institución y la participación de los estudiantes.	Estadístico	Listado de la producción académica del ICC (proyectos y publicaciones), organizada por la producción que han desarrollado los grupos de investigación (cuadro maestro de investigación).
	55. En el caso de las instituciones técnicas profesionales e instituciones tecnológicas, demostración de que la productividad académica de sus profesores puede estar relacionada con el desarrollo tecnológico y la innovación, y orientada a resolver problemas de la vida cotidiana, ahorrar esfuerzos para realizar un trabajo u optimizar algunos aspectos de las actividades humanas. Para los programas del nivel profesional universitario se podrá acreditar producción científica relacionada con la creación e implementación de procesos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades, los procesos empresariales y el desarrollo del sector productivo.	Estadístico	Listado de la producción académica del ICC (proyectos y publicaciones), organizada por la producción que han desarrollado los grupos de investigación (cuadro maestro de investigación).
Factor 7. Impacto social			
23. Institución y el entorno	56. Valoración y alcances del compromiso institucional con el desarrollo de programas, estrategias y actividades orientadas a atender las necesidades del entorno, en aquellos contextos regionales en los que hace presencia la institución y en los que interactúa con sus grupos de interés.	Documental	Informe sobre el compromiso institucional con las acciones que promueven la proyección social en la institución.
	57. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de los aportes de la institución al estudio y a la solución de problemas de su entorno, en coherencia con la naturaleza, tipología, identidad y misión institucional.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	58. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica y de los grupos de interés de la pertinencia y el alcance de los programas de extensión o proyección social que se relacionan con contextos o áreas de acción de la institución que son objeto de reconocimiento por el servicio que presta en las comunidades.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	59. Presentación del análisis del efecto de la puesta en marcha de iniciativas de transferencia del conocimiento científico y tecnológico que permitan la efectiva integración a contextos locales y sociales específicos, contribuyendo a su desarrollo social.	Documental	Informe sobre el compromiso institucional con las acciones que promueven la proyección social en la institución.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 48 de 82
Fecha: 06/09/2022

Características	Aspectos	Fuente	Insumo
24. Impacto cultural y artístico	60. Demostración de la coherencia de las prácticas y pasantías de los programas académicos con las necesidades de la institución y del sector externo.	Estadístico	Listado de las pasantías realizadas por los estudiantes de la Maestría en Estudios Editoriales.
	61. Demostración de existencia de esquemas de interacción que promuevan la generación de soluciones locales a partir de perspectivas globales.	Estadístico	Listado de soluciones que se han desarrollado en los programas y, propiamente, la institución que aporte soluciones al entorno.
	62. Presentación de estudios sobre el patrimonio cultural material e inmaterial y la aplicación de los resultados en el fortalecimiento de la identidad institucional a las actividades para el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.	Documental	Informe sobre el compromiso institucional con la salvaguardia del patrimonio cultural e inmaterial.
	63. Evidencia de los aportes institucionales a la gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural y artístico material e inmaterial, en coherencia con la normatividad vigente.	Documental	Informe sobre el compromiso institucional con la salvaguarda del patrimonio cultural e inmaterial.
	64. Presentación de los resultados de los análisis por parte de los miembros de la comunidad académica, en relación con las políticas que protegen el patrimonio cultural representado, por ejemplo, en archivos, museos, galerías de arte, agrupaciones musicales, expresiones folclóricas, entre otros y su incidencia e incorporación en los planes de mejoramiento institucional.	Documental	Informe sobre el compromiso institucional con la salvaguarda del patrimonio cultural e inmaterial.
	Factor 8. Visibilidad nacional e internacional		
25. Inserción de la institución en contextos académicos nacionales e internacionales	65. Medición y valoración de la respuesta institucional a sus apuestas y compromisos con la internacionalización del currículo, así como con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en aquellos contextos nacionales e internacionales de su propio interés y acordes con su naturaleza jurídica y tipología.	Documental	Resolución 0135 de 2020. Política de internacionalización.
		Estadístico	Listado de convenios interinstitucionales vigentes que ha firmado el ICC para promover la visibilidad del Instituto, de los programas y la comunidad académica en general.
		Estadístico	Listado de actividades realizadas en el marco del eje de internacionalización del idioma.
		Estadístico	Listado de eventos académicos y científicos organizados por el ICC, la FSAB y sus programas académicos, en el marco de las actividades de relacionamiento interinstitucional.
		Documental	Syllabus de las asignaturas.
		Documental	Informe de los programas sobre las actividades realizadas al interior del currículo en pro de promover la internacionalización del currículo.
	66. Presentación de análisis sistemáticos y periódicos, realizados por los miembros de la comunidad académica, en relación con la existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales de reconocida calidad para la revisión y actualización de los procesos académicos.		
	67. Análisis de los resultados de los convenios activos en actividades de cooperación, interacción de profesores y estudiantes desarrollados con instituciones acreditadas nacional e internacionalmente.	Estadístico	Listado de convenios interinstitucionales vigentes que ha firmado el ICC para promover la visibilidad del Instituto, de los programas y la comunidad académica en general.
26. Relaciones externas de profesores y estudiantes	68. Resultados del análisis de los planes y proyectos de la institución, orientados a la internacionalización del currículo y de la investigación, y la posibilidad de dobles titulaciones con instituciones extranjeras.		
		Estadístico	Listado de profesores e investigadores del ICC que han participado en actividades de cooperación académica, a nivel nacional e internacional.
		Estadístico	Listado de estudiantes del ICC que han participado en actividades de cooperación académica y científica, a nivel nacional e internacional.
	69. Presentación de los resultados del análisis de las principales contribuciones de la movilidad de profesores y estudiantes de la institución, con instituciones nacionales y extranjeras de reconocido liderazgo, en el mejoramiento de los procesos de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, innovación y de creación y proyección social.	Estadístico	Listado de profesores e investigadores visitantes al ICC que promueven el



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 49 de 82
Fecha: 06/09/2022

Características	Aspectos	Fuente	Insumo
			relacionamiento externo y la cooperación académica con entidades nacionales y extranjeras.
	70. Análisis del efecto de los diversos niveles de internacionalización en la calidad de la docencia, investigación y proyección social y en el desarrollo de competencias comunicativas, tecnológicas y multiculturales de profesores y estudiantes.		
Factor 9. Bienestar institucional			
27. Estructura y funcionamiento de bienestar institucional	71. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad institucional sobre los servicios, programas, actividades, uso, calidad, inclusión y cobertura del bienestar institucional.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	72. Demostración de la existencia, aplicación y evaluación de protocolos para la prevención, detección y atención de violencias y discriminación.	Documental	Resolución 0355 de 2014. Programas de bienestar social y universitario.
		Documental	Resolución 009 de 2020. Política de bienestar universitario.
		Documental	Informe sobre el impacto de los programas de Bienestar y la detección de alertas tempranas.
	73. Demostración de la participación de la comunidad institucional en los diferentes programas, servicios y actividades del bienestar institucional.	Estadístico	Listado de actividades diseñadas para el programa de bienestar universitario del ICC.
		Documental	Convenios con Compensar para el uso de espacios deportivos.
		Estadístico	Número de estudiantes y profesores que participan en las actividades de bienestar universitario y de bienestar social que organiza el ICC.
Factor 10. Comunidad de profesores			
28. Derechos y deberes de los profesores	74. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de un estatuto profesoral, o el que haga sus veces, que posibilite la selección, vinculación, cualificación y promoción de los profesores de la institución, así como los estímulos aplicados al desempeño y la producción investigativa, desarrollo tecnológico, innovación y creación.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	75. Medición de los resultados obtenidos de la aplicación del estatuto profesoral sobre la carrera docente expresada en la dinámica de ascenso en el escalafón y la cualificación pedagógica y didáctica de los mismos.	Estadístico	Matriz de las decisiones tomadas en los órganos de gobierno del ICC, evidenciar la implementación del Acuerdo académico y docente.
		Estadístico	Número de situaciones administrativas otorgadas a los docentes de planta para aplicar el régimen laboral del ICC: licencia remunerada, licencia no remunerada, permiso, vacaciones, encargo, actividades en comisión, etc.
		Estadístico	Listado de actividades de coordinación de programas y coordinación de líneas de investigación que han desarrollado los docentes investigadores externos, entre otros roles administrativos.
		Estadístico	Listado de profesores e investigadores del ICC que han recibido promoción en su vinculación laboral.
29. Planta profesoral	76. Presentación de los resultados obtenidos producto del desarrollo de mediciones que reflejen el número de profesores vinculados a término indefinido, tiempo completo y medio tiempo con respecto a otros tipos de contratación, en correspondencia con las funciones misionales de la institución.	Estadístico	Listado de los docentes e investigadores vinculados al ICC discriminando el área y/o programa, contratación, dedicación, duración de la contratación y el máximo nivel de formación obtenido.
		Estadístico	Listado de los docentes e investigadores del ICC vinculados por prestación de servicios, con la distribución de obligaciones contractuales, para evidenciar las labores de docencia, investigación y extensión.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 50 de 82
Fecha: 06/09/2022

Características	Aspectos	Fuente	Insumo
	77. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de un núcleo de profesores con vinculación a término indefinido, de tiempo completo y de otros con al menos contratación anual, que sea suficiente y adecuado para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como una relación profesor/estudiante que permita el logro de los resultados de aprendizaje de los distintos programas académicos que ofrece.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	78. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia y aplicación de mecanismos de selección, vinculación y contratación de profesores que propendan por la consolidación de una comunidad académica, diversa e inclusiva, comprometida con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	79. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de mecanismos de evaluación de las actividades asignadas a los profesores, con miras a cualificar, promocionar y estimular su labor.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
30. Trayectoria profesional	80. Demostración del efecto de la evaluación integral del profesor en la cualificación permanente de sus funciones.	Estadístico	Resultados de la evaluación a los docentes realizada por parte de los estudiantes del ICC.
	81. Apreciación de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de un escalafón docente con categorías académicas que permitan la movilidad, cualificación, promoción profesional y la aplicación de criterios y mecanismos transparentes para la determinación de la asignación salarial y estímulos a los profesores.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
31. Desarrollo profesoral	82. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia, cobertura, calidad y pertinencia del programa de desarrollo profesoral.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	83. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con las evidencias de las evaluaciones realizadas a la normativa sobre profesores, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica institucional, su eficiencia, transparencia y eficacia para el desarrollo profesoral.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	84. Resultados del análisis del efecto de las capacitaciones institucionales ofrecidas a los profesores, en el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.	Estadístico	Listado de docentes e investigadores de planta que han realizado actividades de desarrollo profesoral organizadas por el ICC.
32. Trayectoria académica de los profesores	85. Análisis de los resultados obtenidos de la interacción académica del profesorado, por áreas de conocimiento, con redes y comunidades académicas nacionales y extranjeras.	Estadístico	Listado de profesores e investigadores del ICC que han participado en actividades de cooperación académica, a nivel nacional e internacional.
	86. Estudios realizados sobre la pertinencia y efectividad de la interacción académica del profesorado con comunidades académicas nacionales y extranjeras.	Documental	Informe sobre el impacto del relacionamiento interinstitucional, nacional e internacional.
Factor 11. Comunidad de estudiantes			
33. Derechos y deberes de los estudiantes	87. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación del estatuto o reglamento estudiantil.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	88. Análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de las políticas de inclusión en particular sobre la inserción de estudiantes con capacidades especiales o en condición de discapacidad.	Estadístico	Matriz de las decisiones tomadas en los órganos de gobierno del ICC, que permitan evidenciar la implementación del Reglamento académico.
34. Admisión y permanencia	89. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de los criterios de ingreso y permanencia de los estudiantes.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	90. Demostración de los resultados obtenidos a partir de las estrategias implementadas para la admisión, permanencia y seguimiento de los estudiantes de la institución.	Documental	Informes de autoevaluación de los programas.
		Documental	Informes de autoevaluación de los programas.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 51 de 82
Fecha: 06/09/2022

Características	Aspectos	Fuente	Insumo
	91. Resultados de los estudios de efectividad de los procesos formativos y el desempeño académico de los estudiantes en relación con el promedio nacional e indicadores como la permanencia y la deserción por cohorte, así como las tasas de graduación.	Estadístico	Listado de graduados del ICC, identificando el tiempo para finalizar con sus requisitos académicos y obtener su título.
		Estadístico	Listado de estudiantes que han recibido reconocimiento académico en la valoración de su trabajo de grado, tesis laureadas y meritorias.
		Estadístico	Cifras de la deserción estudiantil: histórico por cohorte, histórico por programa, histórico institucional, histórico anual por programa.
	92. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de políticas y estrategias para la admisión y permanencia de los estudiantes, y en relación con políticas y directrices nacionales.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	93. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia y aplicación de criterios y estrategias para admitir estudiantes procedentes de otras instituciones nacionales e internacionales, y reglas claras, equitativas e incluyentes para el intercambio estudiantil.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
35. Estímulos y apoyos para estudiantes	94. Demostración de la aplicación de estímulos, incluidos los económicos, que propicien el ingreso, la permanencia y la graduación de los estudiantes, en especial, para aquellos con méritos académicos y en condición de vulnerabilidad.	Documental	Resolución 0137 de 2020. Programa de becas para estudiantes.
		Estadístico	Número de estudiantes que han sido beneficiados con el programa de becas del ICC, en el marco de la Resolución 0137 de 2020.
		Estadístico	Matriz de las decisiones tomadas en los órganos de gobierno del ICC, para evidenciar la actualización de las políticas institucionales.
	95. Demostración de la efectividad y transparencia de la aplicación de los estímulos y apoyos institucionales en la permanencia y graduación de los estudiantes.		
Factor 12. Comunidad de egresados			
36. Seguimiento a egresados	96. Resultados de la aplicación de estudios sistemáticos y estructurados que determinen el impacto de los egresados en el desarrollo regional y nacional.	Documental	Resolución 0008 del 22 de enero 2020. Política de egresados.
		Estadístico	Listado de egresados del ICC que han recibido reconocimientos por su labor profesional o académica.
		Documental	Informe sobre el seguimiento a los egresados del ICC.
	97. Evidencia de la implementación de un sistema de información y de la aplicación de estrategias permanentes de seguimiento sobre sus egresados, que permitan implementar acciones de mejora que favorezcan la inserción laboral, el desempeño, el emprendimiento y el impacto de los egresados en el desarrollo de los territorios.	Estadístico	Total egresados del ICC, discriminados por programa y por año.
		Estadístico	Listado de los cargos y entidades donde se encuentran vinculados laboralmente los egresados del ICC.
		Estadístico	Listado de egresados del ICC aceptados en programas de doctorado.
		Estadístico	Listado de egresados que se han vinculado al ICC en actividades de docencia y/o de investigación.
	98. Evidencia de la participación de los egresados en cursos de educación continua, programas de posgrado; en el caso de las instituciones que por su carácter académico puedan desarrollar esta oferta educativa.	Documental	Resolución 0291 de 2019. Por la cual se establece un descuento en los cursos de extensión para estudiantes y egresados de la FSAB.
		Estadístico	Listado de egresados que han cursado programas de educación continuada del ICC.
37. Egresados y programas académicos	99. Evidencia de la aplicación de los mecanismos y estrategias sistemáticas y periódicas con las que cuentan los egresados para realizar contribuciones académicas en beneficio de la actualización y el mejoramiento del programa académico.	Estadístico	Participación de los egresados en los órganos de gobierno.
	100. Presentación de los resultados de estudios y consultas realizadas a los egresados sobre la calidad y pertinencia del	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 52 de 82
Fecha: 06/09/2022

Características	Aspectos	Fuente	Insumo
	programa cursado y sus efectos en la cualificación del programa y de la institución.		
38. Relación de los egresados con la institución	101. Presentación del análisis de las contribuciones académicas de los egresados en los contextos local, regional, nacional e internacional, y su efecto en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de la institución.	Estadístico	Listado de egresados del ICC que han recibido reconocimientos por su labor profesional o académica.
		Estadístico	Listado de la producción académica de los egresados del ICC.
		Estadístico	Listado de egresados que han sido ponentes en eventos del ICC.
		Estadístico	Listado de los egresados del ICC que han participado como ponentes en los ciclos de conferencias de egresados organizados por la FSAB.
		Estadístico	Listado de los egresados del ICC que han participado como ponentes en los Encuentro de egresados organizados por la FSAB.
	102. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con el funcionamiento y la aplicación de un portafolio de servicios que presta la institución, para facilitar la incorporación de los egresados al ámbito laboral.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.
	103. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de mecanismos disponibles en la institución para la interacción con sus egresados, y los aportes de estos a la cualificación de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de la institución.	Apreciación	Consulta a la comunidad académica.

Tomado del Acuerdo CESU 2020, Lineamientos para la acreditación de instituciones

2 CAPÍTULO II. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE LA FACULTAD SEMINARIO ANDRÉS BELLO

2.1 Elementos conceptuales

La autoevaluación en el ICC se entiende como un ejercicio de autonomía, de compromiso con la excelencia y de responsabilidad frente a la sociedad. A su vez reconoce la importancia de la evaluación externa como un complemento para develar elementos que quedan ocultos ante la propia mirada evaluativa, incorporar nuevas perspectivas y ratificar los propios hallazgos que contribuyen a un resultado evaluativo más integral.

El fin último de los procesos de autoevaluación es ser fuente de información para los procesos de autorregulación y mejora continua. Puesto que los procesos evaluativos tienen como propósito la búsqueda de la excelencia y de una respuesta oportuna, pertinente y relevante a las necesidades de la sociedad, deberá tener en cuenta como referentes, los lineamientos y las orientaciones que expidan los organismos encargados de definir políticas, así como los entes de carácter disciplinar organizados en forma de asociaciones, redes, colegiaturas, entre otras, nacionales e internacionales.

2.1.1 Objetivos de la autoevaluación en la Facultad Seminario Andrés Bello

- Contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad que provea información oportuna y actualizada, a fin de identificar procesos susceptibles de mejora para implementar los ajustes requeridos en la búsqueda de la excelencia.



- Consolidar la cultura de la autoevaluación como camino esencial para garantizar la calidad en los procesos formativos.
- Implementar procesos permanentes de aseguramiento de la calidad educativa para lograr la meta de acreditación de alta calidad de sus programas académicos y de la Institución.

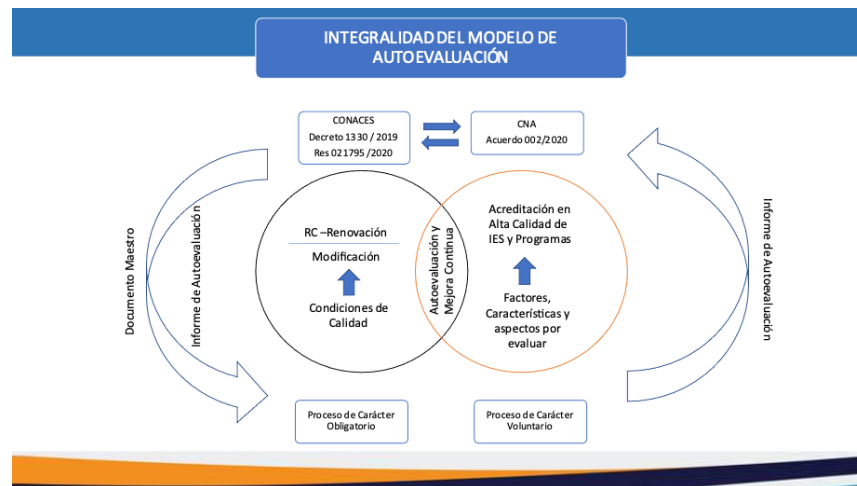
2.2 Estructura del modelo de autoevaluación de los programas de la Facultad Seminario Andrés Bello

El ICC hace una interpretación de los referentes del Decreto 1330 y define, para la oferta de programas de posgrado, un modelo de autoevaluación que le permita cumplir con su compromiso de mejoramiento continuo, de obtención de calidad, de logro de resultados y de satisfacción de necesidades de los ciudadanos, tal como se espera de su condición de establecimiento público del orden nacional.

En coherencia con lo establecido en el Decreto 1330 de 2019 para la renovación de registros calificados, el Modelo de autoevaluación del ICC reconoce las condiciones allí establecidas como horizontes de sentido para la realización de los procesos de autoevaluación y los integra con los preceptos del Modelo de acreditación del CNA en el sentido de declarar lo que hace, hacer lo que dice, evaluar los procesos y mejorarlos.

En la siguiente ilustración se presentan los mecanismos de integración entre el Decreto 1330 y el Acuerdo 02 desde la perspectiva de evaluación de los programas académicos ofrecidos por la Facultad Seminario Andrés Bello.

Ilustración 5. Estructura del modelo de autoevaluación de los programas de la FSAB



Fuente. Elaboración propia

En consecuencia, el Modelo de autoevaluación de los programas de la Facultad Seminario Andrés Bello pretende ser el punto de encuentro entre la gestión curricular y las prácticas pedagógicas en un proceso de evaluación permanente que permita integrar la información institucional, la información de los programas en cada una de sus condiciones, la percepción de los actores en relación con el proceso formativo y las acciones de mejora que se formulan a partir de los resultados de la autoevaluación.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 54 de 82
Fecha: 06/09/2022

Se espera que el modelo contribuya a la consolidación de un sistema interno de aseguramiento de la calidad que sirva de soporte a una cultura de mejoramiento continuo y atienda de manera articulada, los procesos de registro calificado y de acreditación en alta calidad, incorporando sistemas de información accesibles, actualizados y dinámicos que provean información tanto para la elaboración de documentos maestros como para la configuración de informes de autoevaluación, como resultado de un proceso permanente de evaluación y mejora continua en respuesta a la intencionalidad de alcanzar las condiciones de excelencia necesarias para la obtención de la acreditación en alta calidad de los programas y del Instituto.

2.2.1 Ejes articuladores del Modelo

Dos son los ejes articuladores del modelo:

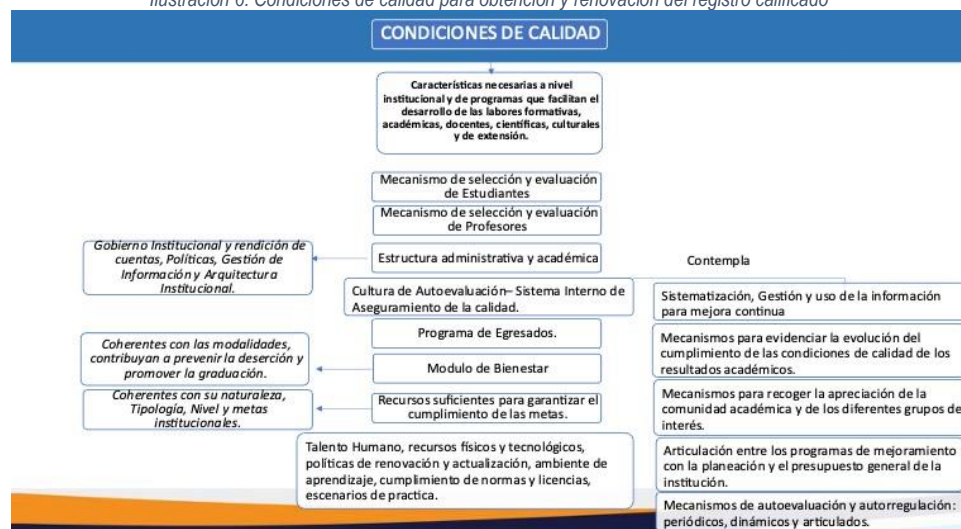
- Eje institucional
- Eje curricular

El eje institucional, como su nombre lo dice, supone ámbitos de apoyo desde la propia estructura institucional, para permitir un adecuado desarrollo de los compromisos de carácter académico y formativo de los programas de posgrado. El eje curricular se focaliza en los elementos propios de formación, es decir en los conocimientos, las metodologías y los procesos para el logro de los objetivos de formación.

Alrededor de cada uno de estos dos ejes se articulan las condiciones de calidad promovidas desde el Decreto 1330 del MEN y los factores contemplados en el Acuerdo 02 del CESU, con el fin de identificar los aspectos en los cuales confluyen las dos normativas y cómo desde esta confluencia se puede generar un sistema interno de aseguramiento de la calidad que facilite, a partir de la aplicación del modelo de autoevaluación, identificar los logros alcanzados y las dificultades encontradas, en procura de implementar mejoras continuas que contribuyan a garantizar la calidad del proceso formativo.

2.3 Condiciones de calidad para la obtención y la renovación del registro calificado (RC)

Ilustración 6. Condiciones de calidad para obtención y renovación del registro calificado



Fuente. Elaboración propia



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 55 de 82
Fecha: 06/09/2022

Las condiciones de calidad son temas focales que expresan campos relevantes que guardan evidentes relaciones con la calidad educativa de un programa o propuesta de formación y sobre las cuales es posible hacer evaluaciones a partir de evidencias que las sustentan.

En el Modelo de autoevaluación del ICC las condiciones de calidad expedidas por el MEN se integran con los Factores de calidad promulgados por el CESU y se inscriben en el modelo de autoevaluación promovido desde el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), a fin de generar las condiciones para la integración de la información y la generación de procesos conducentes a la excelencia académica.

2.3.1 Condiciones de calidad del eje articulador institucional

Tabla 5. Condiciones de calidad del eje articulador institucional

Condiciones de calidad de las IES Conaces. Decreto 1330	Factores para la alta calidad de las IES CNA. Acuerdo 02	Observaciones
	1. Identidad institucional	Si bien no aparece explícita en el Decreto 1330, sí se establece la necesidad de que las IES y los programas cuenten con un proyecto educativo que permita explicitar el marco teleológico para la orientación de sus políticas, perfiles y acciones a largo plazo.
1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes.	11. Comunidad de estudiantes.	
2. Mecanismos de selección y evaluación de profesores.	10. Comunidad de profesores.	
3. Estructura administrativa y académica.	2. Gobierno institucional.	
4. Cultura de la autoevaluación.	4. Mejoramiento continuo y autorregulación.	
5. Programa de egresados.	12. Comunidad de egresados.	
6. Modelo de Bienestar.	9. Bienestar institucional.	
7. Recursos humanos, administrativos y logísticos para alcanzar las metas.	3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional.	
8. Recursos financieros.		El CNA los incluye como parte del desarrollo, la gestión y la sostenibilidad institucional.
Los factores 5. Procesos académicos y formativos, 6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, y 7. Impacto social, en el CNA se contemplan tanto para IES como para programas; el Decreto 1330 los incorpora en las condiciones de programas.		

2.3.2 Condiciones de calidad del eje articulador curricular

Tabla 6. Condiciones de calidad del eje articulador curricular

Condiciones de calidad de los programas académicos. Conaces Decreto 1330 (renovación de RC)	Factores para la alta calidad de los programas. CNA Acuerdo 02	Observaciones
1. Denominación del programa.	1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional.	En el Decreto 1330 se espera que en la denominación y la justificación del programa se incorporen las tendencias nacionales e internacionales, a nivel de ofertas y avances en los campos de conocimiento del mismo. El CNA contempla un proyecto de programa y una oferta formativa articulada con la teleología institucional y con las particularidades y los contextos institucionales.
2. Justificación del programa.		



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 56 de 82
Fecha: 06/09/2022

Condiciones de calidad de los programas académicos. Conaces Decreto 1330 (renovación de RC)	Factores para la alta calidad de los programas. CNA Acuerdo 02	Observaciones
3. Aspectos curriculares (componentes formativos, pedagógicos, de interacción; conceptualización teórica y epistemológica y mecanismos de evaluación).	3. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje.	En el Decreto 1330 se incluye, dentro de los aspectos curriculares, todo lo concerniente al perfil de egreso, la estructura curricular, las prácticas pedagógicas y la evaluación a través de resultados de aprendizaje. El CNA contempla estos aspectos incluyendo los créditos académicos y el sistema de evaluación de los aprendizajes, teniendo en cuenta cómo se han evidenciado las dificultades y potencialidades encontradas y cómo se han realizado mejoras dentro del proceso. Tanto para la renovación del RC como de la acreditación de alta calidad es importante evidenciar los estudios que se han realizado en relación con el rendimiento académico, la permanencia, la graduación y las acciones implementadas para la mejora de las debilidades identificadas.
4. Organización de actividades académicas y proceso formativo.	11. Organización, administración y financiación del programa.	En estos aspectos, tanto para Conaces como para el CNA se toman los créditos académicos como un mecanismo de organización de las actividades académicas acompañadas e independientes, previstas para el proceso formativo y la forma en que se han organizado las actividades en procura de una mejor gestión del programa.
5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural.	8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación asociados al programa.	En los dos ámbitos de evaluación, tanto para la renovación de RC como para la acreditación en alta calidad se reconocen las políticas, los proyectos, los grupos, los investigadores y los resultados de la investigación desde su contribución al desarrollo del programa y la visibilización de las comunidades de investigadores y sus resultados a nivel nacional (Minciencias) e internacional. Asimismo se reconocen la incorporación de los estudiantes a estos procesos y la previsión de la formación en investigación dentro del currículo.
6. Relación con el sector externo.	7. Interacción con el entorno nacional e internacional.	En los dos estamentos, para renovación del RC y la acreditación de alta calidad se espera que se demuestren los impactos que el programa ha hecho en sus contextos y comunidades nacionales e internacionales.
7. Profesores.	3. Profesores.	Se reconoce la articulación del programa con las políticas, los procesos institucionales y las acciones específicas incorporadas para la generación de ambientes adecuados para el desempeño de las funciones de los docentes y su impacto en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
8. Medios educativos.	10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje.	Se espera que el programa cuente con los recursos bibliográficos, de bases de datos, laboratorios y sitios de práctica pertinentes, actualizados y suficientes para que se pueda dar cuenta del proceso formativo en condiciones de calidad.
9. Infraestructura física y tecnológica.	12. Recursos físicos y tecnológicos.	Se espera que el programa cuente con la infraestructura física y tecnológica que permita el desarrollo del proceso formativo en condiciones de calidad.

2.3.3 Evidencias para condiciones de calidad en registro calificado

Las evidencias son “el respaldo para la verificación y evaluación de los Programas Académicos en los trámites de obtención, renovación y/o modificación del registro calificado” (Artículo 4. Resolución 021795 de 2020). Son desagregaciones más específicas de una condición de calidad, que dejan ver los diferentes aspectos y detalles de esta, los cuales luego de ser mirados en conjunto permiten valorar la calidad de dicha condición, como foco prioritario de atención.

La fuente para definir las evidencias concretas se encuentra en el Decreto 1330 de 2019 y la resolución 021795 de 2020 expedidas por el MEN. Para la evaluación de las condiciones de calidad de los programas se tendrán en cuenta



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 57 de 82
Fecha: 06/09/2022

una serie de evidencias que deberán aportarse para efectos de la obtención, modificación y renovación de registros calificados. Es importante anotar que tanto para los procesos de renovación del registro calificado como para la solicitud de modificaciones al mismo se deberá explicitar cómo estos son el resultado de procesos de autoevaluación.

A continuación, se desagregan las condiciones de calidad de los programas académicos y se precisan las características o aspectos relevantes en que puede organizarse cada una de estas, el tipo de evidencia requerido y los responsables de generarlas.

Para efectos de la organización de la matriz de evidencias tendremos en cuenta las siguientes siglas: D: Documentos oficiales ICC; E: Estadísticas, datos; C: Consulta, encuesta; R: Requisitos; P: Publicidad, divulgación; PM: Plan de mejoramiento; Inf: Informes; Act: Actas; Of: Oficios y circulares; GF: Grupos focales; I: Indicadores; Cv: Convenios; Ex: Pruebas de salida.

Tabla 7. Condiciones de calidad para programas

Condición de calidad	Descripción de la evidencia	Tipo de evidencia	Unidades responsables
Denominación del programa. (Artículo 2.5.3.2.3.2.2. Decreto 1330 de 2019)	La institución deberá especificar la denominación o el nombre del programa, en correspondencia con el título que se otorga, el nivel de formación, los contenidos curriculares y el perfil del egresado. Lo anterior de acuerdo con la normatividad vigente. Asimismo, deberá demostrar la pertinencia de la denominación a la luz de las tendencias nacionales e internacionales, el perfil de formación y la estructura curricular del programa. *En caso de hacer modificaciones, incluir y justificar los cambios que realice.	Inf Autoeval. D P M	Subdirección Académica • FSAB • Coord. Académica
Justificación del programa. (Artículo 2.5.3.2.3.2.3)	En la justificación deberán incluirse los argumentos que sustenten el porqué del perfil de formación, las modalidades de oferta, la estructura curricular, en coherencia con el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y científico, frente a las necesidades del país y la región, con fundamento en un estudio que por lo menos contenga los siguientes componentes: El estado de la oferta de educación, las necesidades de la región y del país y los rasgos distintivos del programa.	Inf Autoeval. Act GF	Subdirección Académica • FSAB • Coord. Académica
Aspectos curriculares. (Artículo 2.5.3.2.3.2.4)	La institución deberá diseñar el contenido curricular del programa según el área de conocimiento y en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional. Debe contar al menos con las siguientes características: • Componentes formativos: referidos a la estructura curricular, evaluación y gestión de los procesos formativos • Componentes pedagógicos: se evidencia que el programa aplica los lineamientos pedagógicos institucionales y las didácticas sugeridas por el programa, las evalúa y evidencia ajustes y mejora continua. • Componentes de interacción. * Visibilidad nacional e internacional: El programa posibilita la participación de sus docentes, estudiantes y egresados en eventos, pasantías, actividades de investigación, publicaciones, programas y proyectos conjuntos con otras instituciones nacionales e internacionales, genera alianzas estratégicas y posibilita el desarrollo de competencias comunicativas en lengua extranjera. ** Conceptualización teórica y epistemológica del programa: El programa da cuenta de los fundamentos teóricos, realiza ajustes en concordancia con los avances del conocimiento en sus campos de saber, se evidencian ajustes y mejoramiento continuo. *** Mecanismos de evaluación: El programa es coherente con las políticas institucionales en relación con la evaluación, la evaluación implementada es coherente con su modelo pedagógico, se promueven el desarrollo de las competencias de los estudiantes, se evalúan sus resultados de aprendizaje y	Inf Autoeval Act GF	Subdirección Académica • FSAB • Coord. Académica



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 58 de 82
Fecha: 06/09/2022

Condición de calidad	Descripción de la evidencia	Tipo de evidencia	Unidades responsables
	estos se convierten en un dato importante para la mejora de las prácticas pedagógicas y demás aspectos del proceso formativo.		
Organización de actividades académicas y proceso formativo. (Artículo 2.5.3.2.3.2.5)	El programa deberá dar cuenta de la organización de las actividades y la interacción de estas, de acuerdo con el diseño y contenido curricular, en coherencia con las modalidades, los niveles de formación, la naturaleza jurídica, la tipología y la identidad institucional. Para cada actividad de formación incluida en el plan de estudios se deben presentar los créditos y discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, acorde con el sistema institucional de créditos y teniendo en cuenta las siguientes características: • Uso apropiado de las actividades académicas previstas, e interacción entre ellas. • Coherencia de las actividades académicas con el nivel de formación. • Flexibilidad curricular. • Plan de estudios discriminado por áreas, asignaturas y créditos académicos.	Inf Autoev. Act GF PI M	Subdirección Académica • FSAB • Coord. Académica
Investigación, innovación y/o creación artística y cultural. (Artículo 2.5.3.2.3.2.6)	La institución deberá establecer en el programa las estrategias para la formación en investigación/creación que le permitan a profesores y estudiantes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística, los avances tecnológicos y el campo disciplinar más actualizado, de tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo. Propenderá porque sus resultados de investigación contribuyan a la transformación social de las dinámicas que aporten a la construcción del país, en aspectos específicos como: • Áreas, líneas o temáticas de investigación del programa en las que se enfocarán los esfuerzos y proyectos. • La comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador • La incorporación de la formación investigativa de los estudiantes en concordancia con el nivel educativo. • El desarrollo de nuevos productos, procesos y usos de productos ya existentes • La capacidad para dar respuestas transformadoras a problemas locales, regionales y globales • Evidenciar resultados del programa de acuerdo con los lineamientos establecidos por el sistema nacional de ciencia y tecnología u otros afines. • Elementos de formación para Maestrías de Profundización: investigación aplicada. • Elementos de formación para Maestrías de Investigación: Competencias científicas disciplinares o creativas.	D Act Inf GF C E	Subdirección Académica. Subdirección Administrativa y Financiera. • FSAB • Coordinadores Académicos • Of. Financiera
Relación con el sector externo. (Artículo 2.5.3.2.3.2.7)	El programa demuestra los mecanismos y las estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional, explicitando los siguientes aspectos: • Mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad con sectores: productivo, social, cultural. • Mecanismos y estrategias para vincular la investigación de estudiantes y profesores con la dinámica social y productiva. • Responsabilidad social.	D INF Inf Autoev PI M	Subdirección Académica. Subdirección Administrativa y Financiera. • FSAB • Coordinadores Académicos • Coordinación Extensión • Of. Planeación
Profesores. (Artículo 2.5.3.2.3.2.8)	Se debe dar cuenta de la existencia de un grupo de profesores que, en número, desarrollo pedagógico, nivel de formación, experiencia laboral, vinculación y dedicación, le permitan atender adecuadamente el proceso formativo, las funciones de docencia, investigación y extensión, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional. Para esto, la institución deberá evidenciar en su programa, por lo menos, lo siguiente:	D	Subdirección Académica. Subdirección Administrativa y Financiera. • FSAB • Coordinadores Académicos • Asesor Jurídico



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 59 de 82
Fecha: 06/09/2022

Condición de calidad	Descripción de la evidencia	Tipo de evidencia	Unidades responsables
	- Una estrategia para la vinculación, permanencia y desarrollo de los profesores, que contemple referentes con relación al título académico e idoneidad, formación profesional y pedagógica, experiencia profesional, investigación y/o creación artística, acordes con el nivel de formación del programa, la(s) modalidad(es) y las actividades bajo su responsabilidad. - Estatuto o reglamento profesoral u otros documentos o reglamentos en los que se evidencie el proceso de la Institución y del programa para la selección, permanencia, capacitación, promoción y evaluación de profesores. - Estrategia y mecanismos de selección, permanencia, desarrollo y evaluación profesoral. - Perfil de profesores-investigadores y producción en investigación, innovación o creación artística. - Evidencia de la implementación y evaluación de las políticas institucionales en relación con los profesores en una dinámica de evaluación y mejora continua.		
Medios educativos. (Artículo 2.5.2.3.3.2.9)	La institución deberá contar con la dotación de los ambientes físicos y/o virtuales de aprendizaje que incorporan equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos o los que hagan sus veces, recursos bibliográficos físicos y digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información, entre otros, que atienden los procesos formativos, el desarrollo de la investigación y la extensión en el programa. La institución deberá contar con mecanismos de capacitación y apropiación de los medios educativos para los estudiantes y profesores que estén adscritos al programa, así como evidenciar un plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos. La institución deberá contar con la disponibilidad de los medios educativos para cada modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) estableciendo estrategias que atiendan las barreras de acceso y las características de la población. Para dar cuenta de los anteriores aspectos se deberá aportar: - Informe de adquisición y dotación de insumos para las aulas y escenarios de práctica y aprendizaje. - Plan de mantenimiento y mejoramiento de los recursos y medios educativos. - Evidencia de disponibilidad y acceso a recursos bibliográficos (físicos o virtuales) bases de datos, aplicativos, <i>software</i> especializado, programas de cómputo, conexión a internet, propios o por medio de convenios (o alguna figura jurídica) o por medio de alianzas estratégicas - Informe y evidencias de contratos o convenios de adquisición y dotación de material, <i>software</i>, programas y conectividad.	Inf E	Subdirección Académica. Subdirección Administrativa y Financiera. - FSAB - Coordinadores Académicos - Recursos físicos
Infraestructura física y tecnológica. (Artículo 2.5.3.2.3.2.10)	La institución proveerá los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje, específicos para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión de acuerdo con las modalidades en que el programa se ofrezca. Esta podrá demostrar la disponibilidad de la infraestructura por medio de convenios o contratos vigentes en coherencia con la duración del registro calificado que deberán incluir en sus cláusulas los alcances de dicha disponibilidad en términos de horarios y capacidad. En todos los casos dicha infraestructura deberá cumplir con la normatividad vigente y dar cuenta de los siguientes aspectos: * Disponibilidad y acceso a infraestructura para el desarrollo de las funciones sustantivas, bienestar y actividades administrativas. * Evidencias de contratos o convenios (en caso de que algunos de los espacios disponibles con los que se cuente, sea por esta modalidad). * Evidencias de cumplimiento de las normas de uso del suelo y de cumplimiento de las normas de adecuación para el acceso y la permanencia de población con discapacidad, tanto en los bienes propios como en los espacios disponibles por contratos o convenios).	Inf E D	Subdirección Académica. Subdirección Administrativa y Financiera. - Recursos Físicos - Bienestar - Of. Jurídica



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 60 de 82
Fecha: 06/09/2022

2.4 Acreditación en alta calidad

El CNA como parte del Sistema de acreditación de la calidad de la educación superior en Colombia ha desarrollado, desde su creación, un modelo para que las instituciones y los programas adelanten sus procesos de autoevaluación con fines de acreditación.

El modelo de acreditación es soportado legalmente en el Acuerdo 02 de 2020, expedido por el CESU y está desarrollado en guías de procedimiento dentro de las cuales se encuentran: los lineamientos para la acreditación en alta calidad de instituciones y de programas, en donde se consignan cada uno de los factores, características y aspectos por evaluar, cuyo fin es orientar a las instituciones en los procesos de evaluación y mejora continua. Adicionalmente se han publicado una serie de acuerdos, resoluciones, entre otros, que facilitan el proceso.

El modelo de acreditación en alta calidad sustenta su accionar en un círculo virtuoso que consiste en “decir lo que se hace, hacer lo que se dice, evaluar el proceso y mejorarlo”. En este sentido el ICC acoge lo propuesto por el CNA e incorpora en el proceso de evaluación y mejora continua de sus programas de posgrado, lo propuesto por el CNA en su Guía de procedimiento n.º 5 en la cual se consignan los lineamientos para la acreditación en alta calidad de programas, incluyendo factores, características y aspectos por evaluar, estos último tomados del documento actualizado a mayo de 2022.

Por ser un proceso de carácter voluntario que convoca a la excelencia en un ejercicio de evaluación, autorregulación y mejora continua, el CNA propone un proceso en el que las instituciones y los programas, a partir de los lineamientos generales, establecen sus mecanismos para la recolección, sistematización y evaluación de la información, en este sentido son ellas quienes ponderan sus factores y características de cara a sus particularidades y fortalezas teniendo como horizontes sus proyectos educativos y de programas.

Para el desarrollo de los procesos metodológicos relacionados con la autoevaluación con fines de acreditación de los programas, la Facultad contará con una persona que acompañará los procesos en un trabajo colectivo donde participan directivos, administrativos, docentes, estudiantes, egresados, empleadores y la sociedad.

2.4.1 Estructura del modelo de autoevaluación adoptado por el ICC

2.4.1.1 Elementos del Modelo

Factores: Son grandes áreas de gestión desde donde se articulan tanto los procesos institucionales como los de los programas académicos, en sus funciones misionales de docencia, investigación y proyección social.

Características: Constituyen dimensiones de la calidad de un programa o institución, se encuentran referidas a los factores y se tendrán como aspectos a cuya luz se observarán y juzgarán las situaciones concretas en los diferentes componentes y etapas del proceso de acreditación (CNA, 1996). A través de ellas se hace perceptible el grado en que una institución o un programa logran la calidad en sus diferentes procesos. Las características deben leerse desde la misión de cada institución y la realidad contextual en la cual pretenden evaluarse. De este modo se propone un proceso hermenéutico conducente a que la valoración sobre la calidad realizada por los pares esté referida a lo que



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 61 de 82
Fecha: 06/09/2022

la institución y sus programas declaran y se proponen desde sus postulados misionales y su actuar cotidiano, en contextos específicos.

Aspectos por evaluar: Permiten evidenciar los resultados, el grado de desarrollo, los efectos e impactos que tanto la institución como sus programas académicos han alcanzado en su desarrollo histórico, a través de sus egresados, la proyección social, el relacionamiento externo, la producción investigativa, la configuración de su planta docente, la infraestructura física y tecnológica, los medios educativos, las condiciones de bienestar, su estructura organizacional, entre otros. Los aspectos por evaluar expresan atributos susceptibles de recibir una valoración cuantitativa (estadísticas, resultados, productos, etc.) o cualitativa (percepción de los diferentes actores de la comunidad educativa).

2.4.1.2 Componentes del Modelo

El proceso de acreditación de los programas de posgrado del ICC involucra los siguientes aspectos:

- La autoevaluación. Consiste en el estudio que llevan a cabo las instituciones o los programas académicos, sobre la base de los factores, las características y los aspectos por evaluar, definidos por el CNA. La institución debe asumir el liderazgo de este proceso y propiciar una amplia participación de la comunidad académica en él.
- La evaluación externa o por pares. Utiliza como punto de partida la autoevaluación, verifica sus resultados, identifica las condiciones internas de operación de la institución o de los programas académicos y concluye con un juicio sobre la calidad.
- La evaluación final que realiza el CNA a partir de los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa.
- El reconocimiento público de la calidad a través del acto de acreditación que el Ministerio de Educación emite con base en el concepto técnico del CNA.

Para facilitar la comprensión e implementación del proceso, a continuación, presentamos una matriz donde se articulan los factores, las características y los aspectos por evaluar propuestos desde el CNA:

Tabla 8. Elementos del Modelo de acreditación en alta calidad

Factores, características y aspectos por evaluar -CNA-		
Factor	Característica	Aspectos por evaluar
1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional. Referentes filosóficos, pedagógicos y organizacionales del programa en articulación con el PEI.	1. Proyecto educativo del programa académico.	1. Demostrar coherencia del proyecto educativo del programa, o el que haga sus veces, con los lineamientos y las políticas institucionales, demostrando la consolidación de su identidad y la relación que mantiene con la comunidad y sus grupos de interés.
	2. Relevancia académica y pertinencia social del programa académico.	2. Análisis sobre las tendencias, necesidades y líneas de desarrollo de la disciplina o profesión, en el contexto regional, nacional e internacional. 3. Análisis de la pertinencia social del programa desde la perspectiva de la comunidad académica y de sus grupos de interés.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 62 de 82
Fecha: 06/09/2022

Factores, características y aspectos por evaluar -CNA-		
Factor	Característica	Aspectos por evaluar
2. ESTUDIANTES. Un programa académico de alta calidad se reconoce porque a partir de su tradición y cultura del mejoramiento continuo, permite al estudiante desarrollar aptitudes, capacidades, habilidades y conocimientos, durante su proceso de formación.	3. Participación en actividades de formación integral de los estudiantes; en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación artística, cultural y deportiva, así como en proyectos de desarrollo empresarial, relacionamiento nacional e internacional y en otras acciones de formación complementaria, en un ambiente propicio para la formación integral, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico.	4. Percepción de los estudiantes en relación con su participación en las actividades de investigación, desarrollo tecnológico, creación artística, culturales, deportivas y de extensión. 5. Resultados del análisis de la participación y principales logros de los estudiantes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación artística, culturales y deportivas, así como en proyectos de desarrollo empresarial, relacionamiento nacional e internacional y en otras acciones de formación complementaria, que promuevan la comprensión de la realidad social, empatía, ética, habilidades blandas, así como el relacionamiento con otras culturas y lenguas de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa. 6. Evaluación de las estrategias y acciones del programa para el mejoramiento de las competencias genéricas.
	4. Orientación y seguimiento a estudiantes. El programa académico demuestra procesos de orientación y seguimiento académico a sus estudiantes, con impacto evidente en su formación de acuerdo con la caracterización realizada en el momento del ingreso.	7. Evidencia de los resultados de los procesos de orientación y seguimiento de los estudiantes teniendo como referencia sus características de ingreso.
	5. Capacidad de trabajo autónomo. Los estudiantes evidencian habilidades y destrezas para el trabajo autónomo que el programa académico reconoce, evalúa, fomenta y desarrolla en el proceso de aprendizaje. La institución genera los medios, espacios y ambientes necesarios, promueve estrategias de seguimiento y desarrolla actividades de mejoramiento de estas.	8. Evidencia de los resultados de las estrategias de seguimiento y evaluación del trabajo autónomo de los estudiantes en el desarrollo de los procesos de aprendizaje.
	6. Reglamento estudiantil y política académica. La institución demuestra la divulgación, aplicación y actualización de los reglamentos estudiantiles y las políticas académicas aprobados, en los que se definen, entre otros aspectos, los deberes y derechos, el régimen disciplinario, la participación de la comunidad académica en la toma de decisiones y las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.	9. Apreciación de estudiantes y profesores del programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del reglamento estudiantil y las políticas académicas y, sobre las estrategias de divulgación de dicha reglamentación.
	7. Estímulos y apoyos para estudiantes. El programa académico demuestra beneficios para sus estudiantes a partir del otorgamiento de estímulos académicos y apoyos socioeconómicos, distribuidos con criterios objetivos que atienden a la diversidad, el pluralismo y la inclusión.	10. Evidencias de los beneficios generados en el otorgamiento de becas, el presupuesto asignado, los estímulos académicos y apoyos económicos otorgados semestralmente a los estudiantes. 11. Apreciación de los estudiantes sobre la aplicación, por parte del programa o la institución, de las becas, los estímulos académicos y apoyos socioeconómicos.
3. PROFESORES. Un programa académico de alta calidad se reconoce porque, a partir de su tradición y cultura de mejoramiento continuo, define unos referentes filosóficos, pedagógicos y	8. Selección, vinculación y permanencia. La institución demuestra la aplicación transparente y eficaz de los criterios establecidos para la selección, vinculación y permanencia de profesores, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico.	12. Evidencias de la aplicación de los procesos de selección, vinculación y permanencia de los profesores, en coherencia con el nivel de formación, modalidad del programa académico y lugar de desarrollo. 13. Apreciación de los profesores sobre la aplicación, pertinencia y vigencia de las políticas, normas y criterios académicos establecidos por la institución para su selección, vinculación y permanencia.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 63 de 82
Fecha: 06/09/2022

Factores, características y aspectos por evaluar -CNA-		
Factor	Característica	Aspectos por evaluar
organizacionales que dan identidad a su comunidad académica, lo cual se evidencia en el tipo de vinculación, el nivel académico, la dedicación y la capacidad pedagógica de los profesores.	9. Estatuto profesoral. La institución demuestra la aplicación de un estatuto que promueve la trayectoria profesoral, la inclusión, el reconocimiento de los méritos y el ascenso en el escalafón.	14. Evidencias de la aplicación del Estatuto profesoral, o el que haga sus veces, sobre la implementación de la carrera profesoral, la inclusión y el ascenso en el escalafón, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa.
	10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia. El programa académico cuenta con un número de profesores adscritos a la Facultad, Escuela o Departamento respectivo, con la dedicación, el nivel de formación y la experiencia requeridos para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.	* Para Maestrías. Evidenciar la vinculación de una planta profesoral pertinente con el área disciplinar del programa con título de maestría y/o doctorado con experiencia o formación pedagógica, investigativa y profesional certificada y experiencia en investigación, que garantice el logro de los resultados de aprendizaje de los estudiantes y el cumplimiento de las funciones asignadas en condiciones de calidad, atendiendo a estándares internacionales, en coherencia con el nivel de formación y la modalidad del programa.
	11. Desarrollo profesoral. En relación con las políticas de la institución, las necesidades y los objetivos de formación del programa académico, este debe mostrar los resultados de un desarrollo profesoral capaz de atender a la diversidad de los estudiantes, a las modalidades de la docencia y a los requerimientos de internacionalización y de inter y multiculturalidad de la comunidad universitaria.	15. Análisis de los resultados de la aplicación de políticas y estrategias institucionales, en materia de desarrollo integral del profesorado, que incluya la capacitación y la actualización en los aspectos académicos, profesionales y pedagógicos relacionados con la naturaleza, el nivel de formación y la modalidad del programa. 16. Apreciación de directivos y profesores del programa, sobre los resultados que han tenido las acciones orientadas al desarrollo integral de los profesores, en el mejoramiento de las competencias pedagógicas, científicas y sociales para el sostenimiento de las funciones misionales.
	12. Estímulos a la trayectoria profesoral. La institución y el programa académico demuestran la divulgación, aplicación y actualización de criterios académicos en un régimen de estímulos que reconoce y favorece el ejercicio calificado de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.	17. Evidencias de los efectos generados en el desempeño de las labores de docencia, investigación y extensión con el otorgamiento de estímulos a los profesores. 18. Apreciación de directivos y profesores del programa, sobre el efecto que ha tenido el régimen de estímulos al profesorado en el ejercicio calificado de la docencia, la investigación, la innovación, la creación artística y cultural, la extensión o proyección social, en los aportes al desarrollo técnico y tecnológico y la cooperación internacional.
	13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente. Los profesores producen materiales propios del nivel de formación para el desarrollo de las diversas actividades académicas, que soportan los ambientes de aprendizaje y que se evalúan periódicamente con base en criterios y mecanismos académicos previamente definidos, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.	19. Apreciación de los estudiantes y directivos del programa sobre la pertinencia y calidad del material académico producido, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa. 20. Evidencia de la efectividad de los criterios de evaluación del material producido por los profesores en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.
	14. Remuneración por méritos. La remuneración que reciben los profesores está de acuerdo con sus méritos académicos y profesionales, el aporte en el desarrollo de los componentes formativos, pedagógicos y de evaluación, la interacción y relevancia social, el nivel de formación y modalidad del programa académico.	21. Apreciación de los profesores del programa con respecto a la correspondencia entre la remuneración recibida y los méritos académicos, pedagógicos y profesionales, derivados de su actividad docente, investigativa, tecnológica, innovación, creación artística o cultural y proyección social.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 64 de 82
Fecha: 06/09/2022

Factores, características y aspectos por evaluar -CNA-		
Factor	Característica	Aspectos por evaluar
	15. Evaluación de profesores. El programa académico demuestra procesos periódicos y permanentes de evaluación integral de los profesores, con alcance a las distintas actividades y desempeños en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Dichos procesos son establecidos, difundidos y conocidos previamente, e involucran e integran las labores formativas, académicas y todas las demás incorporadas en el proyecto educativo del programa académico, teniendo en cuenta el nivel de formación y modalidad de este.	22. Apreciación de los profesores, directivos y estudiantes sobre los criterios y mecanismos para la evaluación de los profesores; su transparencia, equidad y eficacia y su coherencia con la naturaleza de la institución, el nivel de formación y la modalidad del programa. 23. Demostración del mejoramiento continuo del programa a partir de las evaluaciones permanentes realizadas a los profesores, en coherencia con el nivel de formación y modalidad.
4. EGRESADOS. El programa académico deberá, a partir de su tradición y evidente cultura del mejoramiento continuo, definir unos referentes académicos, filosóficos, pedagógicos y de comportamiento, que le dan la identidad a su comunidad académica, lo cual se traduce en el desempeño de sus egresados y en el impacto que estos tienen en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural, científico, tecnológico o económico, en sus respectivos entornos.	16. Seguimiento de los egresados. El programa académico deberá demostrar que realiza seguimiento de los profesionales formados, así como de las actividades que desarrollan, en las diferentes áreas profesionales donde se desempeñen. 17. Impacto de los egresados en el medio social y académico. El programa académico deberá demostrar el reconocimiento de la alta calidad de la formación recibida, el desempeño destacado y el aporte de los egresados a la solución de los problemas económicos, ambientales, tecnológicos, sociales y culturales, a través del ejercicio de la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico.	24. Resultado de los estudios aplicados sobre el desarrollo profesional y laboral de los egresados, el alcance de las competencias adquiridas y el perfil de egreso del programa. 25. Percepción de los egresados en relación con el perfil de formación, las competencias adquiridas y la posibilidad que les ha ofrecido su formación para su desarrollo profesional y laboral. 26. Apreciación de empleadores en materia de actualización y pertinencia del perfil profesional y ocupacional del egresado. 27. Evidencias del impacto de los egresados en el medio social y académico, científico, cultural y deportivo como un mecanismo para establecer los aportes del programa a la solución de problemas de la sociedad y/o la creación e innovación de conocimiento.
5. ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE. El programa académico deberá, a partir de su cultura de mejoramiento continuo, definir unos referentes académicos, filosóficos, pedagógicos y organizacionales, que dan identidad y reconocimiento entre sus pares a su comunidad académica en el ámbito nacional e internacional, en consonancia con la profesión, disciplina, ocupación u oficio correspondiente, como resultado de un proceso de formación centrado en los resultados de aprendizaje formulados a	18. Integralidad de los aspectos curriculares. El programa académico deberá demostrar que los aspectos curriculares contribuyen a la formación en valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, capacidades y habilidades, de acuerdo con el ejercicio de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, con el propósito de alcanzar una formación integral coherente con la misión institucional y los objetivos propios del programa académico. El desempeño de los estudiantes debe hacerse evidente a través del logro de resultados de aprendizaje previamente definidos, que responden a las expectativas académicas necesarias para habilitarlo en el desempeño profesional. 19. Flexibilidad de los aspectos curriculares. El programa académico deberá demostrar que los aspectos curriculares son flexibles y pertinentes, y que se mantienen actualizados para facilitar la movilidad de los estudiantes, a través de rutas de formación que ellos mismos construyen, a partir de su propia trayectoria y de sus intereses y aspiraciones. Dichos rumbos pueden transitarse dentro de la misma oferta institucional o fuera de ella, en el ámbito nacional e internacional.	28. Resultados de la aplicación de ejercicios continuos de evaluación de la integralidad del currículo que conduzcan a la realización de ajustes y mejoras que impactan en los resultados de aprendizaje de los estudiantes. 29. Evidencia de procesos de flexibilización como: doble titulación; articulación pregrado-posgrado; reconocimiento de créditos, homologación y oferta de cursos electivos en distintas modalidades y lugares de desarrollo entre otros, que permiten al estudiante interactuar con otros programas a nivel nacional e internacional. 30. Apreciación de estudiantes, profesores y egresados sobre las rutas de formación alternativas y adoptadas por los estudiantes a partir de sus necesidades e intereses, derivadas de las estrategias de flexibilidad curricular definidas por la institución.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 65 de 82
Fecha: 06/09/2022

Factores, características y aspectos por evaluar -CNA-		
Factor	Característica	Aspectos por evaluar
partir de tendencias disciplinares.	20. Interdisciplinariedad. El programa académico deberá demostrar aspectos curriculares que promuevan y estimulen la interdisciplinariedad a través de la interacción con otras disciplinas. Por lo tanto, debe diseñar e implementar estrategias que permitan al estudiante adelantarlas, sin afectar el tiempo de permanencia.	31. Evidencia de los mecanismos, criterios y resultados de la implementación de la interdisciplinariedad curricular del programa.
	21. Estrategias pedagógicas. El programa académico deberá demostrar coherencia entre las estrategias pedagógicas utilizadas en el nivel de formación y modalidad del programa académico. Las estrategias pedagógicas deberán ser diseñadas de acuerdo con los resultados de aprendizaje previstos y atendiendo a los aportes de la investigación pedagógica y de los procesos de actualización de los profesores.	32. Apreciación de los estudiantes sobre la coherencia de las estrategias pedagógicas utilizadas que facilitan el logro de los resultados de aprendizaje esperados, incluyendo los escenarios de práctica para los programas que lo requieren, valorando la calidad, la pertinencia, el acompañamiento y el cumplimiento de la normatividad específica para su desarrollo. 33. Evidencia de la evaluación y el mejoramiento de las estrategias y prácticas pedagógicas a partir de los aportes de la investigación pedagógica y de los procesos de actualización de los profesores.
	22. Sistema de evaluación de estudiantes. El programa académico deberá demostrar que utiliza un sistema de evaluación de estudiantes basado en políticas y normas claras, universales y transparentes. Dicho sistema debe valorar periódicamente, o de manera formativa y permanente, el logro de los resultados de aprendizaje, de las actitudes, de los conocimientos, de las capacidades y de las habilidades adquiridas, según los aspectos curriculares, y debe aplicarse de acuerdo con el nivel de formación y modalidad. Los sistemas de evaluación integran la innovación para generar transformaciones profundas en el aprendizaje y acogen dinámicas en referencia a cambios en el conocimiento.	34. Apreciación de profesores y estudiantes sobre los sistemas de evaluación de los resultados de aprendizaje que desarrolla o implementa el programa.
	23. Resultados de aprendizaje. El programa académico deberá demostrar la existencia de un proceso de mejoramiento continuo, en el cual se evalúa, de manera periódica, y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios, el grado en que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y, con base en dicha evaluación, se toman acciones de ajuste a los aspectos curriculares y a las metodologías de enseñanza-aprendizaje.	35. Evidencias de la aplicación de una política institucional que establezca parámetros para la formulación, evaluación y mejora continua de los resultados de aprendizaje en alineación con el perfil de formación, establecidos en el programa, acorde con el nivel y la modalidad de formación. 36. Evidencias del proceso de mejoramiento continuo, relacionado con los resultados de aprendizaje, el sistema de evaluación de estudiantes y las acciones de ajuste de los aspectos curriculares y las metodologías de enseñanza-aprendizaje derivadas de dicha evaluación.
	24. Competencias. El programa académico de alta calidad realiza una definición explícita de las competencias que pretende desarrollar en sus estudiantes y demuestra coherencia entre las competencias definidas, el nivel de formación y los resultados de aprendizaje definidos.	37. Evidencia del resultado de la aplicación de estrategias para el desarrollo de las competencias previstas acordes con el perfil de formación del programa.
	25. Evaluación y autorregulación del programa académico. Este deberá demostrar la existencia de una cultura de la alta calidad que aplique criterios y procedimientos claros para la evaluación permanente de los objetivos y logros destacados en un ambiente de mejoramiento continuo y de innovación en el cual se evalúan de manera periódica, entre otros, el desempeño de los estudiantes en los resultados de aprendizaje y la pertinencia de sus contenidos curriculares.	38. Apreciación de los profesores y estudiantes sobre la calidad y pertinencia del proceso de evaluación y autorregulación del programa. 39. Evidencias del cumplimiento de planes de mejoramiento y de innovación producto del proceso de autoevaluación del programa.
	26. Vinculación e interacción social. El programa académico deberá demostrar el impacto de las estrategias o mecanismos	40. Evidencias de la participación de los profesores y estudiantes en la proyección social del programa.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 66 de 82
Fecha: 06/09/2022

Factores, características y aspectos por evaluar -CNA-		
Factor	Característica	Aspectos por evaluar
	y/o actividades de proyección social promovido por los aspectos curriculares.	41. Presentación de análisis periódicos y sistemáticos sobre el impacto de las estrategias y acciones de extensión desarrolladas por profesores y estudiantes del programa.
6. PERMANENCIA Y GRADUACIÓN. El programa académico deberá, a partir de su tradición y cultura evidente del mejoramiento, desarrollar programas y acciones que optimicen la permanencia y la graduación de los estudiantes.	27. Políticas, estrategias y estructura para la permanencia y la graduación. El programa académico deberá demostrar el impacto de sus políticas y estrategias, con base en la existencia de una estructura de apoyo para la permanencia y graduación de los estudiantes, incluyendo, entre otros, procesos de inducción, orientación vocacional y adaptación a la vida universitaria.	42. Análisis del efecto de las políticas, estrategias y acciones orientadas al mejoramiento de la permanencia y la graduación en el programa, que incluyan el comportamiento en los últimos seis años o en la vigencia de la acreditación si se trata de una renovación, de la tasa de deserción interanual, tasa de deserción por cohorte y la tasa de graduación acumulada del programa.
	28. Caracterización de estudiantes y sistema de alertas tempranas. El programa académico deberá, mediante un análisis de las condiciones de ingreso, desempeño y permanencia de los estudiantes, construir un sistema de alertas tempranas que contribuya a mejorar los índices de permanencia y graduación.	43. Evidencia de la existencia e implementación de un sistema de alertas tempranas que permita reconocer las particularidades de los estudiantes según su contexto sociocultural y la puesta en marcha de acciones que faciliten su proceso formativo, de acuerdo, al menos, con las normas nacionales vigentes en materia de inclusión y diversidad.
	29. Ajustes a los aspectos curriculares. El programa académico deberá demostrar ajustes en los aspectos curriculares, a partir del análisis del seguimiento de la permanencia, las líneas base de las alertas tempranas y la graduación.	44. Evidencia de la evaluación y el mejoramiento de los aspectos curriculares derivados de los análisis del desempeño académico de los estudiantes, la permanencia y la graduación.
	30. Mecanismos de selección. El programa académico deberá demostrar el análisis de la relación entre los mecanismos de selección, la permanencia y graduación, así como los ajustes a los procesos de selección derivados de dichos análisis.	45. Evidencia y análisis de la evolución de la matrícula total de estudiantes del programa y de la relación entre aspirantes inscritos, admitidos y matriculados en cada periodo, a fin de establecer la tasa de selectividad y/o absorción del programa. 46. Análisis de la correlación entre los mecanismos de selección, de desempeño académico, permanencia y graduación que resulte en ajustes a los procesos de formación del programa.
7. INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL. El programa académico deberá, a partir de su autonomía, diversidad y modalidad, fortalecer procesos de cooperación con otras comunidades, nacionales y extranjeras, para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.	31. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales. El programa académico deberá demostrar que en la organización y actualización de sus aspectos curriculares toma como referencia las tendencias, el estado del arte de la disciplina o profesión y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional.	47. Evidencias del efecto de la aplicación de políticas y estrategias de cooperación con comunidades, nacionales e internacionales, en el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, deportivas y de extensión.
	32. Relaciones externas de profesores y estudiantes. El programa académico deberá demostrar el impacto de la cooperación académica y científica de profesores y estudiantes con otras instituciones o entidades nacionales y extranjeras, para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.	48. Apreciación de profesores, estudiantes y egresados sobre los resultados de la cooperación académica y científica derivados de la aplicación de políticas y estrategias que favorezcan la interacción de profesores y estudiantes con sus homólogos, a nivel nacional e internacional. 49. Evidencias y análisis de los resultados de la cooperación académica y científica del programa mediante convenios, proyectos conjuntos, intercambios de profesores, estudiantes y la participación en redes científicas, culturales y de extensión.
	33. Habilidades comunicativas en una segunda lengua. El programa académico deberá demostrar el efecto de las estrategias empleadas para el desarrollo de las habilidades en una segunda lengua durante el proceso de formación de los estudiantes, en la interacción con comunidades no	50. Evidencias de la incidencia de las estrategias empleadas para el desarrollo de las competencias comunicativas en lengua extranjera y las interacciones de profesores y estudiantes con otras comunidades no



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 67 de 82
Fecha: 06/09/2022

Factores, características y aspectos por evaluar -CNA-		
Factor	Característica	Aspectos por evaluar
	hispanohablantes, teniendo en cuenta la diversidad cultural del país.	hispanohablantes de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa.
8. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN, ASOCIADOS AL PROGRAMA ACADÉMICO. El programa académico deberá demostrar que contribuye a la formación de un espíritu investigativo, artístico, creativo e innovador que favorece en el estudiante una aproximación crítica y permanente al estado del arte en el área de conocimiento del programa académico y que promueve un pensamiento autónomo, crítico que le permite al estudiante la identificación y formulación de problemas con alternativas de solución. Así mismo, el programa académico deberá evidenciar el impacto en la sociedad de sus contribuciones científicas, tecnológicas, culturales, de innovación y de creación.	34. Formación para la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la creación. El programa académico deberá demostrar que promueve desde la interacción profesor-estudiante, el desarrollo de capacidades de indagación y la formación de un pensamiento crítico, creativo e innovador a partir del método científico de acuerdo con el nivel de formación del programa académico.	51. Apreciación de los estudiantes acerca de la formación para la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la creación promovida en el programa. 52. Evidencias de las estrategias implementadas para el desarrollo de las competencias investigativas, de innovación o creación artística y cultural de los estudiantes, en coherencia con la naturaleza, el nivel de formación y la modalidad de oferta del programa.
	35. Compromiso con la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la creación. El programa académico deberá demostrar que los profesores realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o creación reconocidas por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y cuenta con condiciones y recursos institucionales para el desarrollo de dichas actividades. El programa académico deberá evidenciar que los productos resultantes de estas actividades fortalecen los aspectos curriculares, la formación de los estudiantes y contribuyen a la generación de nuevo conocimiento o a la solución de problemas de la sociedad.	53. Evidencia de la existencia de un reglamento de propiedad intelectual, de grupos de investigación categorizados y de profesores investigadores reconocidos en las convocatorias de medición de Minciencias, acorde con el proyecto educativo del programa, el nivel de formación y la modalidad de este. 54. Evidencias de resultados de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o creación de los profesores del programa, que contribuyan al fortalecimiento de los aspectos curriculares, la formación de los estudiantes y a la generación de nuevo conocimiento o a la solución de problemas de la sociedad, en coherencia con el proyecto educativo del programa, el nivel de formación y la modalidad de este.
9. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA. El programa académico deberá contar con programas de bienestar institucional pertinentes y adecuados a las necesidades de su comunidad académica, cuyos resultados sean demostrables.	36. Programas y servicios. El programa académico deberá demostrar que las políticas institucionales de bienestar contribuyen al desarrollo humano y al mejoramiento de la calidad de vida de la persona y de la comunidad que representa (estudiantes, docentes y personal administrativo). Estas acciones deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades de cada estamento, en cada uno de los lugares donde desarrolle sus labores.	55. Apreciación de los estudiantes, profesores y personal administrativo sobre la incidencia de la implementación de políticas, programas y servicios de bienestar en coherencia con las condiciones y necesidades de la comunidad en cada uno de los lugares y escenarios de práctica donde desarrolla sus labores, en el marco del pluralismo, la diversidad, la inclusión y en correspondencia con el nivel de formación, la modalidad y/o lugar de desarrollo del programa. 56. Análisis sistemáticos de la participación de estudiantes y profesores en las actividades de bienestar en cada uno de los escenarios de práctica.
	37. Participación y seguimiento. El programa académico deberá demostrar que cuenta con una estructura orgánica que facilita el desarrollo de los planes y las actividades ofrecidas institucionalmente y que contribuye al fomento y la participación de la comunidad en dichos programas y en el uso de la infraestructura disponible para el bienestar.	57. Análisis sistemáticos de la participación de la comunidad del programa en los planes y las actividades de Bienestar, de acuerdo con las particularidades de la población estudiantil, académica y administrativa. 58. Evaluación de la calidad y pertinencia de la infraestructura, espacios y servicios de Bienestar por parte de la comunidad del programa.
10. MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE	38. Estrategias y recursos de apoyo a profesores. El programa académico deberá demostrar que dispone de recursos de	59. Apreciación de los profesores y los estudiantes en relación con las estrategias pedagógicas, tecnológicas y de



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 68 de 82
Fecha: 06/09/2022

Factores, características y aspectos por evaluar -CNA-		
Factor	Característica	Aspectos por evaluar
APRENDIZAJE. El programa académico deberá, a partir de su tradición y cultura del mejoramiento continuo, asegurar la disponibilidad y el uso de medios educativos que permitan la creación de ambientes de aprendizaje coherentes con los resultados esperados y acordes con el nivel de formación y modalidad.	apoyo y que ha puesto en marcha estrategias pedagógicas, tecnológicas y de acompañamiento para fortalecer a los profesores en sus habilidades de comunicación y de interacción con los estudiantes, con el fin de lograr el mejoramiento permanente de sus labores de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación, en coherencia con los propósitos de aprendizaje según el nivel de formación y modalidad del programa académico.	acompañamiento dispuestas por el programa para el desarrollo de las habilidades comunicativas y de interacción de los profesores con los estudiantes. 60. Demostración de los resultados y la incidencia de la implementación de las estrategias y recursos de apoyo (pedagógico-didáctico) en los contextos de actuación de los profesores para el mejoramiento de sus prácticas de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta la diversidad y la inclusión.
	39. Estrategias y recursos de apoyo a estudiantes. El programa académico deberá demostrar la disponibilidad, el acceso, el uso y la apropiación, por parte de los estudiantes, de espacios, recursos, herramientas y equipos para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, según el nivel de formación y la modalidad del programa académico, atendiendo a su contexto y a los principios de pluralismo, diversidad e inclusión.	61. Apreciación de los estudiantes sobre la utilidad y pertinencia de las estrategias y recursos de apoyo brindados por la institución para el desarrollo de su proceso formativo en diferentes contextos. 62. Evidencias de la disponibilidad y capacidad de talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, para el adecuado desarrollo de la actividad docente, investigativa y de extensión, según requerimientos del programa.
	40. Recursos bibliográficos y de información. El programa académico deberá demostrar que cuenta con recursos bibliográficos y de información para atender la totalidad de estudiantes, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico.	63. Análisis de la correspondencia entre la inversión en recursos bibliográficos y de información, su utilización por parte de la comunidad del programa, demostrando la suficiencia y pertinencia para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa. 64. Apreciación de estudiantes y profesores acerca de la pertinencia, actualización y suficiencia del material bibliográfico con que cuenta el programa, para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas, de acuerdo con su nivel de formación y modalidad.
11. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO. El programa académico deberá, a partir de su tradición y cultura del mejoramiento continuo, contar con una estructura administrativa y de procesos de gestión que estén al servicio de las labores de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación, según el nivel de formación y modalidad.	41. Organización y administración. El programa académico deberá demostrar que su estructura organizacional cuenta con cuerpos colegiados donde participan representantes de los profesores, los estudiantes y los egresados, y que, además, implementa mecanismos administrativos necesarios para el aseguramiento de la alta calidad.	65. Evidencias de la participación de representantes de la comunidad académica, a través de estructuras organizacionales definidas por la institución, y de su contribución, en el desarrollo y mejoramiento del programa. 66. Apreciación de estudiantes, profesores y egresados sobre su participación en cuerpos colegiados, y en decisiones orientadas al mejoramiento del programa.
	42. Dirección y gestión. El programa académico deberá demostrar que tiene liderazgo en la gestión, con orientaciones definidas y conocidas por profesores y estudiantes, las cuales contribuyen a la dinámica administrativa y académica. También deberá demostrar la existencia de procesos, trámites y procedimientos claros y conocidos por la comunidad académica y los grupos de interés relacionados con el programa académico.	67. Apreciación de profesores y estudiantes sobre la eficiencia, eficacia y orientación de los procesos administrativos hacia el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. 68. Demostrar que los mecanismos existentes para la dirección y gestión del programa contribuyen al mejoramiento de las dinámicas administrativas y académicas y al relacionamiento con los grupos de interés.
	43. Sistemas de comunicación e información. El programa académico deberá demostrar que cuenta con mecanismos que faciliten la comunicación entre todos los miembros de su comunidad y con sistemas de información establecidos y accesibles, en el marco de los derechos de la protección de datos.	69. Presentación de estudios de satisfacción de profesores y estudiantes del programa acerca de la suficiencia y calidad de los recursos y sistemas de comunicación e información. 70. Presentación de estadísticas y análisis del uso de los sistemas de comunicación e información, y de la



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 69 de 82
Fecha: 06/09/2022

Factores, características y aspectos por evaluar -CNA-		
Factor	Característica	Aspectos por evaluar
		implementación de estrategias que garanticen la conectividad a los miembros de la comunidad académica del programa.
	44. Estudiantes y capacidad institucional. El programa académico deberá demostrar que la totalidad de los estudiantes matriculados es compatible con las capacidades institucionales en materia de sus recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros, entre otros, necesarios para favorecer la permanencia, el desarrollo académico y la graduación de los estudiantes.	71. Demostración del favorecimiento de las capacidades institucionales en materia de recursos humanos (planta docente y personal administrativo), técnicos, tecnológicos y financieros a la permanencia, el desarrollo académico y la graduación de los estudiantes. 72. Apreciación de profesores y estudiantes del programa con respecto a la correspondencia entre las capacidades institucionales en materia de sus recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros, y el número de estudiantes matriculados, en cumplimiento del proyecto educativo del programa.
	45. Financiación del programa académico. El programa académico deberá demostrar que dispone de recursos financieros para su funcionamiento e inversión, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad, así como con la naturaleza jurídica de la institución, su identidad, misión, tipología y contexto.	73. Demostración de la consistencia entre la asignación y distribución presupuestal del programa, y el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, creación artística y cultural, deportiva, proyección social, bienestar institucional e internacionalización, y la implementación de los planes de mejoramiento. 74. Presentación de la proyección y la ejecución del presupuesto de inversión y de funcionamiento del programa y los mecanismos de seguimiento y control.
	46. Aseguramiento de la alta calidad y mejora continua. El programa académico deberá demostrar que tiene una cultura de mejoramiento continuo, que aplica criterios y procedimientos para la evaluación periódica y participativa de sus estrategias, procesos y resultados de aprendizaje, y que formula y desarrolla sus objetivos, planes y proyectos, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad.	75. Evidencia de la consolidación de un sistema interno de aseguramiento de la calidad que permita verificar, mediante un proceso permanente y participativo de autoevaluación, la alta calidad en cada uno de los factores y características del modelo del Consejo Nacional de Acreditación.
12. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS. Un programa académico de alta calidad se reconoce porque, de acuerdo con su tradición y cultura del mejoramiento, dispone de los recursos requeridos para dar cumplimiento a su proyecto educativo, en coherencia con sus objetivos y de acuerdo con el nivel de formación y modalidad.	47. Recursos de infraestructura física y tecnológica. El programa académico deberá demostrar que cuenta, entre otros, con espacios físicos, aulas, laboratorios, talleres, centros de simulación, plataformas tecnológicas, biblioteca y salas de estudio para el cumplimiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales.	76. Demostración de la existencia de aulas, laboratorios, talleres, centros de simulación, plataformas tecnológicas, biblioteca y salas de estudio para el cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en coherencia con el nivel de formación y la modalidad de oferta del programa. 77. Evidencia de planes y proyectos realizados o en ejecución, para la conservación, la expansión, las mejoras y el mantenimiento de la planta física para el programa.
	48. Recursos informáticos y de comunicación. El programa académico deberá demostrar que cuenta con las plataformas informáticas y los equipos computacionales y de telecomunicaciones (<i>hardware</i> y <i>software</i> licenciado) actualizados y adecuados para el diseño y la producción de contenidos, la implementación de estrategias pedagógicas y el continuo apoyo y seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes, acordes con el nivel de formación y la modalidad.	78. Evidencia de la coherencia entre los recursos informáticos y de comunicación con las necesidades para el desarrollo y cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales del programa en el lugar de desarrollo y en los escenarios de práctica. 79. Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la pertinencia, correspondencia y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 70 de 82
Fecha: 06/09/2022

2.4.2 *Apreciación de condiciones iniciales para acreditación de programas académicos*⁸

Las condiciones iniciales son una serie de cualidades y requisitos que debe cumplir la institución o los programas académicos que quieren optar por la acreditación en alta calidad y, permiten evidenciar una línea de base coherente frente a los factores y las características de evaluación definidos en el Acuerdo 02 de 2020. La apreciación de dichas condiciones se realiza en el marco de la función que le compete al CNA de orientar a las instituciones en sus procesos de acreditación. Con este propósito, los consejeros realizan este acompañamiento, el cual no constituye una evaluación exhaustiva de la institución, ni de sus programas académicos.

El propósito de la apreciación de condiciones iniciales es alcanzar una visión preliminar de la dinámica y el funcionamiento de la institución como un todo, para lo cual se analizan, entre otros aspectos, el cumplimiento de las normas legales vigentes, la organización académica y administrativa, los profesores, los recursos físicos, tecnológicos y financieros, y los principales indicadores de logro de la institución y de los programas académicos en labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. En este contexto, la apreciación de condiciones iniciales tiene por objeto establecer si un programa académico o una institución, que busca obtener la acreditación en alta calidad por primera vez, tiene potencialidades para continuar con tal trámite. El objeto del proceso de apreciación de condiciones iniciales es definir si una institución, previo cumplimiento de requisitos, tiene probabilidades de realizar con éxito procesos de acreditación de sus programas académicos, conforme a los lineamientos definidos por el CNA.

Las condiciones iniciales son una serie de cualidades y requisitos que deben cumplir una institución y los programas académicos a acreditar, para evidenciar una línea de base coherente frente a los factores y características de autoevaluación y evaluación externa propuestos por el CNA. La apreciación de dichas condiciones se realiza en el marco de la función que le compete al Consejo Nacional de Acreditación de orientar a las instituciones en sus procesos de autoevaluación; en tal sentido no constituye una evaluación exhaustiva de la institución ni de sus programas. Su propósito es alcanzar una visión preliminar de la dinámica y el funcionamiento de la institución como un todo, para lo cual analiza aspectos tan diversos como el cumplimiento de las normas legales vigentes, la organización académica y administrativa, el profesorado, los recursos físicos y financieros, entre otros (Consejo Nacional de Educación Superior [CESU]).

Para la apreciación de condiciones iniciales, el rector o el representante legal de la institución, según sea el caso, presentará la solicitud a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES -CNA) o el que haga sus veces. En dicha solicitud manifestará la intención de iniciar el trámite de acreditación en alta calidad, ya sea de alguno de sus programas académicos o de la institución, adjuntando la información que permita dar cuenta de los aspectos previstos en los artículos 24 y 25 del Acuerdo CESU 02 de 2020, y en las guías y documentos técnicos que establezca el CNA.

El procedimiento descrito es aplicable para el o los primeros programas que inician el proceso de acreditación en un domicilio determinado (lugar de desarrollo). Si la institución desea acreditar un programa académico que funciona en un lugar de desarrollo diferente de aquel o aquellos que ya han superado la etapa de condiciones iniciales, debe solicitar la apreciación de condiciones iniciales, para este nuevo lugar de desarrollo. Acorde con lo anterior, cada vez

⁸ Tomado textualmente de la Guía de procedimiento 02 Apreciación de condiciones iniciales (2021).



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 71 de 82
Fecha: 06/09/2022

que la institución tenga la intención de acreditar un programa académico que funcione en un lugar de desarrollo diferente a aquel en el que ya se surtió el proceso de condiciones iniciales, deberá cumplir todos los requisitos establecidos.

El proceso de apreciación de condiciones iniciales contempla cinco etapas, a saber: 1) solicitud de iniciación del proceso de apreciación de condiciones iniciales por parte del rector o del representante legal de la institución, 2) verificación del cumplimiento de requisitos en el CNA, 3) visita de apreciación de condiciones iniciales, 4) rendición de informe de visita de apreciación de condiciones iniciales y 5) comunicación por parte del CNA a la institución sobre el cumplimiento o no, y las respectivas recomendaciones.

2.5 Operacionalización del Modelo

La operacionalización del Modelo se relaciona con los responsables del proceso, la organización de aspectos técnicos y la generación de los soportes evaluativos requeridos. En cuanto a los responsables del proceso se hace referencia a las unidades que tendrán la responsabilidad de los procesos, de la elaboración de los cronogramas y la precisión de quiénes son actores de este. Respecto a los aspectos técnicos se incluyen las instancias administrativas implicadas, las fuentes, herramientas y soportes de verificación, una hoja de ruta de la periodicidad de las evaluaciones y la formulación de planes de mejoramiento como respuesta a los aspectos susceptibles de mejora identificados y, finalmente, para la generación de los soportes evaluativos se tendrán en cuenta los requerimientos establecidos en las normativas vigentes tanto para la renovación de registros calificados como para la acreditación en alta calidad.

2.5.1 Etapas del proceso de autoevaluación de programas

Según el Decreto 1330, para la obtención o renovación de los registros calificados, la evaluación de las condiciones institucionales se hará de manera independiente de las de los programas y en dos etapas. La primera etapa se focaliza en las seis condiciones institucionales y consiste en la pre-radicación de solicitud de registro calificado, mediante la cual las instituciones deberán presentar ante el MEN los soportes relacionados con las condiciones de calidad institucional y obtener concepto favorable por siete años, como requisito para la segunda etapa. Esta segunda etapa consiste en la radicación de solicitud de nuevo registro calificado, o de renovación, para programas académicos. El concepto favorable obtenido por siete años sobre las condiciones institucionales sirve a todos los programas que en ese lapso requieran solicitud de nuevos registros calificados o renovación.

2.5.2 Responsables de los procesos

Si bien la autoevaluación es un proceso que demanda de la convergencia de diferentes actores de la comunidad educativa, para efectos organizativos, cada uno de los ejes articuladores estará bajo la coordinación de un responsable; el eje institucional estará coordinado por la Subdirección Académica con el apoyo de la oficina de Planeación. El eje curricular estará a cargo de la Decanatura de la Facultad Seminario Andrés Bello, y lo apoyarán las coordinaciones académicas quienes, por las funciones inherentes a su cargo, son las que diseñan, implementan y evalúan todos los procesos relacionados con la gestión curricular del programa.

2.5.3 Estrategias e instrumentos para el desarrollo del proceso de autoevaluación de programas



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 72 de 82
Fecha: 06/09/2022

2.5.3.1 Plan anual y cronogramas de los procesos de autoevaluación del eje curricular

Plan anual de autoevaluación:

Cada una de las coordinaciones académicas de los programas presentará anualmente al Consejo de Facultad, para su aprobación, el Plan anual de autoevaluación, el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- Definición de las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos de seguimiento y autoevaluación de las diferentes condiciones de calidad.
- Identificación del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos y financieros que se requieran para la ejecución del Plan anual de autoevaluación.
- Propuesta del calendario de actividades autoevaluativas.
- Propuesta de diferentes actividades que fomenten la consolidación de una cultura de la autoevaluación.
- Una estrategia para la definición y ejecución de planes de mejoramiento que atiendan los aspectos susceptibles de mejora, detectados con los procesos de autoevaluación.

Como puede observarse en la matriz de evidencias de las condiciones de calidad, gran parte de la información que deberá acopiarse para la elaboración tanto de los documentos maestros, en caso de renovación de registros calificados, como de los informes de autoevaluación para el caso de condiciones iniciales o procesos de acreditación en alta calidad, provienen de la información que se registra cotidianamente en los sistemas de información del Instituto en relación con las condiciones establecidas en el Decreto 1330 (registro y renovación del registro calificado) y en el Acuerdo 02 (acreditación en alta calidad), en donde se anotan tanto los datos estadísticos como los resultados de los informes sistemáticos en relación con los logros e impactos que los programas van generando en sus acciones cotidianas y en el devenir de su historia.

Otros en cambio, se refieren a la percepción de los diferentes actores: estudiantes, profesores, personal administrativo, egresados, empleadores y sociedad en general, lo cual demanda el diseño y la aplicación tanto de instrumentos como de estrategias de recolección de la información que permitan identificar estas percepciones, ponderarlas y sistematizarlas con el fin de obtener información tanto cuantitativa como cualitativa de los procesos. A continuación, se presenta la propuesta de cronograma, frecuencia de aplicación de los instrumentos y organización de escenarios de grupos focales con propósitos evaluativos. Las fechas específicas se determinarán en el respectivo Plan anual de autoevaluación. Las otras acciones se planearán oportunamente de acuerdo con las circunstancias y necesidades de cada programa y quedarán consignadas en el Plan anual de autoevaluación.

Tabla 9. Cronograma y frecuencia para aplicación de instrumentos

Evidencia	Tipo de instrumento	Frecuencia	Unidad responsable
Percepción de los estudiantes sobre el desempeño de los profesores.	• Encuesta a los estudiantes sobre desempeño de los profesores. • Grupos focales, para profundización sobre algunas situaciones problemáticas ya detectadas.	• Encuesta: aplicable todos los semestres. • Grupos focales: Dos sesiones de grupos focales por cada una de las cohortes.	• Coordinaciones programas. • Decanatura FSAB
Percepción de los estudiantes sobre aspectos globales del programa y de la institución (condiciones de calidad) (renovación RC) o factores (acreditación)	Encuesta a los estudiantes sobre aspectos globales del programa.	Dos veces por cada una de las cohortes.	• Coordinaciones programas. • Decanatura FSAB.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 73 de 82
Fecha: 06/09/2022

Evidencia	Tipo de instrumento	Frecuencia	Unidad responsable
en alta calidad).			
Análisis de los profesores sobre las diferentes condiciones de calidad del programa.	Grupos focales, para profundización sobre algunas situaciones problemáticas ya detectadas.	Una vez por año se realiza un grupo focal evaluativo con profesores, en cada uno de los programas.	• Coordinaciones programas. • Decanatura FSAB.
Resultados de aprendizaje en relación con los objetivos y el perfil de formación definidos en el programa.	Prueba propia.	Evaluaciones según lo definan las políticas académicas de la institución.	• Coordinaciones programas. • Decanatura FSAB.
Apreciación de los profesores sobre aspectos globales del programa y de la institución (condiciones de calidad) (renovación RC) o factores (acreditación en alta calidad).	• Encuesta a receptores de los servicios. • Grupo focales con profesores	Una vez cada dos años se realiza un grupo focal.	• Coordinaciones programas. • Decanatura FSAB.
Apreciación de empleadores sobre egresados.	Encuesta a los empleadores, sobre egresados de cada uno los programas.	Una vez para cada una de las cohortes.	• Oficina de egresados. • Decanatura FSAB.
Apreciación de egresados sobre su relación con el ICC.	Encuesta a los egresados.	Una vez por cada una de las cohortes.	Subdirección Académica.
Apreciación de funcionarios sobre la claridad de las funciones y sobre la articulación de sus tareas con las necesidades y con los objetivos del ICC y del programa.	Encuesta a funcionarios sobre la claridad de las funciones y sobre la articulación de sus tareas con las necesidades y los objetivos del ICC y del programa.	Una vez cada tres años.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Percepción de los estamentos: (funcionarios, profesores, estudiantes) sobre la política administrativa y su funcionamiento para facilitar el desarrollo de las funciones sustantivas, de acuerdo con la naturaleza del ICC.	Consulta a funcionarios, profesores, estudiantes sobre el funcionamiento de la política administrativa.	Una vez cada tres años.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Resultados de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el perfil de formación y las competencias establecidos en el programa.	Prueba de conocimiento diseñada en cada programa.	Se aplica una vez para cada cohorte al final del proceso de formación.	• Decanatura FSAB • Coordinaciones de Programas.

2.5.3.2 Grupos focales

Se entiende por Grupo focal una técnica cualitativa de entrevista grupal, con grupos pequeños, relativamente homogéneos. Cuando el propósito es evaluativo, se recomienda que la selección de las personas que asistan al Grupo focal se haga con criterios de representatividad de los grupos a los cuales pertenecen y que las temáticas sean de su interés como objeto de análisis.

Debe prepararse con una Guía (similar a un instrumento de entrevista semiestructurada), y uno o varios facilitadores deben orientarlo y guiarlo, pues ellos tienen la libertad de “salirse del libreto”, si el desarrollo de la reunión lo amerita, buscando profundizar o precisar las respuestas. Los resultados de un Grupo focal se consignan en un Protocolo, que recoge las posturas finales (acuerdos y desacuerdos) sobre los temas específicos que lo originaron.

Los Grupos focales no sustituyen la información cuantitativa, pero sí la complementan; la enriquecen, la amplían, permiten profundizar y decantar ciertos aspectos. Por ello se recomienda utilizarla en el contexto metodológico de triangulación con otras fuentes. En el caso que nos ocupa, es importante no olvidar que se trata de un propósito



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 74 de 82
Fecha: 06/09/2022

evaluativo. Esto significa que el o los facilitadores, además de buscar ampliar información, deben hacer preguntas cuyas respuestas impliquen juicios valorativos sobre el asunto en cuestión.

Para seleccionar los temas y focos que han de constituir el trabajo de entrevista grupal con estudiantes o profesores, con propósitos evaluativos, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Los elementos de calidad que recoge el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 de 2020 que implican opiniones de estudiantes o de profesores.
- Aspectos específicos del documento maestro, relacionados con las condiciones de calidad del Decreto, que bajo el criterio del coordinador académico ameriten análisis grupales.
- Los temas específicos que se derivan de la sistematización y el análisis de las evaluaciones sobre los profesores, sobre el programa e institucionales (si las hay) y las autoevaluaciones hechas por los estudiantes. También pueden tomarse las Actas de las sesiones de los Consejos y Comités académicos a los que se llevan temas que ameritan análisis y toma de decisiones.
- Algunos aspectos de interés de la Dirección, de la Decanatura, de la Coordinación y/o del equipo de profesores.

Durante la sesión se busca lo siguiente:

- Profundizar y analizar qué tan generalizada está entre los estudiantes una crítica o sugerencia específica.
- Involucrar a los profesores en el seguimiento, análisis y mejoramiento del programa.
- Propiciar consensos o precisar desacuerdos.
- Obtener sugerencias de mejoramiento.
- En el caso de los profesores, se busca propiciar discusiones de carácter conceptual que puedan haber surgido de algunos de ellos o de los estudiantes.

A continuación, se presentan dos matrices que pretenden contribuir a la organización de las preguntas dirigidas a los grupos focales por lo que integran condiciones de calidad (Decreto 1330) y Factores (Acuerdo 02) con el fin de facilitar la indagación integrada para la renovación de Registros calificados y acreditación en alta calidad; asimismo se muestra la población objeto de consulta y algunas preguntas por cada condición/factor:

Tabla 10. Matriz orientadora para Grupos focales: Eje articulador institucional

Condiciones de calidad de las IES Conaces Decreto 1330	Factores para la acreditación en alta calidad de las IES CNA Acuerdo 02	Población	Preguntas
	1. Identidad institucional	Estudiantes	• ¿Conoce el PEP? • ¿Las acciones que el programa son coherentes con lo allí planteado?
		Profesores	• ¿Las acciones que desarrolla el programa contribuyen al afianzamiento de la identidad institucional y el cumplimiento de sus propósitos misionales?
		Egresados	• ¿Su desempeño profesional es consecuente con la formación recibida
		Empleadores	• ¿Qué caracteriza a los egresados del ICC?



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 75 de 82
Fecha: 06/09/2022

Condiciones de calidad de las IES Conaces Decreto 1330	Factores para la acreditación en alta calidad de las IES CNA Acuerdo 02	Población	Preguntas
Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes	11. Comunidad de estudiantes	Estudiantes	¿La aplicación de los mecanismos de selección, evaluación y graduación del programa se difunde, aplica y evalúa? ¿Se evidencia su mejora continua?
Mecanismos de selección y evaluación de profesores	10. Comunidad de profesores	Profesores	¿La aplicación de los mecanismos de selección, vinculación, evaluación, promoción, formación y permanencia se difunde, aplica y evalúa? ¿Se evidencia su mejora continua?
Estructura administrativa y académica	2. Gobierno institucional	Profesores	¿La estructura organizacional del programa facilita la gestión curricular y el desarrollo de los procesos formativos?
Cultura de la autoevaluación	4. Mejoramiento continuo y autorregulación	Estudiantes	¿Conoce en qué consiste la autoevaluación y para qué sirve?
		Profesores	¿Contribuyen los procesos de autoevaluación a la mejora continua del programa?
		Egresados	¿Conoce en qué consiste el proceso de autoevaluación? ¿Ha participado en algún proceso de evaluación del plan de estudios? ¿Considera que estos procesos contribuyen a la calidad del programa?
		Empleadores	¿Ha sido consultado por el programa sobre la pertinencia de la formación recibida por los egresados?
Programa de egresados	12. Comunidad de egresados	Egresados	¿Cuál es su vinculación con el ICC después de su graduación? ¿Tiene conocimiento y ha participado en los programas y servicios que tiene el ICC para los egresados?
Modelo de Bienestar	9. Bienestar institucional	Estudiantes	¿Conoce los servicios ofrecidos por Bienestar? ¿Ha sido beneficiario de estos? ¿De cuáles?
		Profesores	¿Conoce los servicios ofrecidos por Bienestar? ¿Ha sido beneficiario de estos?
		Egresados	¿Conoce los servicios ofrecidos por Bienestar? ¿Ha sido beneficiario de estos? ¿De cuáles?
Recursos humanos, administrativos y logísticos para alcanzar las metas	3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional	Profesores	¿Considera que los recursos asignados para el funcionamiento del programa son suficientes?
Recursos financieros			

Tabla 11. Matriz orientadora para Grupos focales: Eje articulador curricular

Condiciones de calidad de los programas académicos. Conaces. Decreto 1330 (Renovación de RC)	Factores para la acreditación en alta calidad de los programas CNA. Acuerdo 02	Población	Preguntas
1. Denominación del programa	1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional	Profesores	¿Considera que la denominación y la justificación del programa son consecuentes con las tendencias nacionales e internacionales y las necesidades de formación en estos campos?
2. Justificación del programa			
3. Aspectos curriculares (componentes formativos, pedagógicos, de interacción; conceptualización teórica y epistemológica y mecanismos de evaluación).	3. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje	Profesores	¿El plan de estudios, las estrategias pedagógicas y los mecanismos de evaluación del programa facilitan que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos?
		Estudiantes	¿El plan de estudios, las estrategias pedagógicas y los mecanismos de evaluación implementados en el programa facilitan que alcance los resultados de aprendizaje previstos?



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 76 de 82
Fecha: 06/09/2022

Condiciones de calidad de los programas académicos. Conaces. Decreto 1330 (Renovación de RC)	Factores para la acreditación en alta calidad de los programas CNA. Acuerdo 02	Población	Preguntas
		Egresados	- ¿El plan de estudios cursado, las estrategias pedagógicas y la evaluación implementados facilitaron el desarrollo de las competencias previstas en el perfil de formación del programa?
4. Organización de actividades académicas y proceso formativo.	11. Organización, administración y financiación del programa.	Estudiantes	- ¿El número de créditos académicos por semestre, la distribución de horas para trabajo presencial/sincrónico e independiente y los horarios previstos facilitan su formación en condiciones de calidad?
		Profesores	- ¿Los créditos académicos del programa, su distribución en el Plan de estudios y la distribución en horas de trabajo independiente y trabajo presencial o sincrónico facilitan el desarrollo del proceso formativo en condiciones de calidad?
		Egresados	- ¿El número de créditos cursado en su proceso de formación y la distribución de horas en trabajo presencial e independiente facilitaron su proceso formativo en condiciones de calidad?
5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural.	8. Aportes de la investigación, innovación, el desarrollo tecnológico y la creación asociados al programa.	Estudiantes	- ¿La formación y el acompañamiento recibido para el desarrollo de su proyecto de investigación contribuye al desarrollo de sus competencias investigativas?
		Profesores	- ¿La estructura prevista para el desarrollo y el acompañamiento de los proyectos de investigación facilita el desarrollo de las competencias investigativas de los estudiantes?
		Egresados	- ¿El proceso de formación y el acompañamiento para el desarrollo de los proyectos de investigación recibidos en su proceso de formación contribuyeron al desarrollo de sus competencias investigativas?
		Empleadores	- ¿Qué características evidencian los egresados del ICC en relación con sus competencias investigativas?
6. Relación con el sector externo.	7. Interacción con el entorno nacional e internacional.	Estudiantes	- ¿Conoce y/o ha participado en los proyectos de extensión ofrecidos o desarrollados desde el programa?
		Profesores	- ¿Participa o ha participado en proyectos de extensión o proyección social desarrollados desde el programa?
		Egresados	- ¿Conoce y/o ha participado en procesos de extensión o proyección social ofrecidos desde el programa?
		Empleadores	- ¿Ha hecho parte de algún programa o proyecto de extensión o proyección social desarrollado desde el programa?
7. Profesores.	3. Profesores.	Profesores	- ¿Las condiciones contractuales y laborales ofrecidas por el ICC contribuyen al desarrollo de sus funciones y a la cualificación de su perfil profesional y pedagógico?
		Estudiantes	- ¿La formación, experiencia y desempeño (a nivel profesional y pedagógico) de sus profesores contribuye al buen desarrollo de su proceso formativo?
8. Medios educativos.	10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje.	Estudiantes	- ¿Los medios educativos (acervo bibliográfico, documental, bases de datos, espacios, laboratorios, entre otros) con que cuenta el programa proveen las condiciones necesarias para el buen desarrollo de su proceso formativo?
		Profesores	- ¿Los medios educativos de los que dispone el programa contribuyen al desarrollo de sus funciones en condiciones de calidad?
9. Infraestructura física y tecnológica.	12. Recursos físicos y tecnológicos.	Estudiantes	- ¿La infraestructura física y tecnológica con que cuenta el programa es suficiente y adecuada para el desarrollo de su proceso formativo en condiciones de calidad?
		Profesores	- ¿La infraestructura física y tecnológica con que cuenta el programa es suficiente y adecuada para el desarrollo de sus funciones en condiciones de calidad?



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 77 de 82
Fecha: 06/09/2022

2.5.4 Informes de autoevaluación

Los informes de autoevaluación son el resultado de la información que obtiene el programa a través de la aplicación de instrumentos y la consulta a sus actores en relación con las condiciones de calidad, para la renovación de registro calificado o de los factores en caso de condiciones iniciales o acreditación en alta calidad, según corresponda.

Para facilitar la sistematización del proceso y especialmente el monitoreo permanente, se plantean dos informes de autoevaluación en el periodo de vigencia del registro calificado o de la acreditación en alta calidad. Estos informes deberán estar acompañados de su correspondiente plan de mejoramiento a fin de garantizar la cualificación permanente de los procesos formativos.

- **Primer informe de autoevaluación:** Se trata de un primer documento que evidencie los procesos de seguimiento y evaluación en la implementación y el desarrollo del programa, durante los dos primeros años de funcionamiento, focalizado en las condiciones de calidad y en algunos aspectos de condiciones de calidad institucionales que son de competencia directa de los programas.
- **Primer plan de mejoramiento:** Un primer documento que presente un plan de mejoramiento, que atienda los aspectos problemáticos, débiles o ausentes, detectados con este primer proceso de evaluación, tanto a nivel de programas como institucionales.
- **Segundo informe de autoevaluación:** Un segundo documento que evidencie los procesos de seguimiento y evaluación en la implementación y el desarrollo del programa en cuestión y del Plan de mejoramiento formulado tras la 1ª evaluación, realizados entre los años cuatro a cinco, focalizados en las condiciones de calidad propias del programa y en algunos aspectos de condiciones de calidad institucionales que son de competencia directa de estos.
- **Segundo plan de mejoramiento:** Un segundo documento que presente un plan de mejoramiento, que atienda los aspectos problemáticos, débiles o ausentes, detectados con los procesos de evaluación.

2.6 Recomendaciones para la construcción de los informes de autoevaluación, los planes de mejoramiento y el documento maestro

2.6.1 Informe de autoevaluación

Es el resultado del análisis y sistematización de la información obtenida a través de diferentes fuentes (estadísticas, encuestas, entrevistas, grupos focales, entre otros) en relación con el desarrollo del programa en cada una de las condiciones establecidas por el MEN para el caso de renovación de registros calificados, o de los factores y características para el caso de acreditación en alta calidad. Su propósito es analizar y valorar la calidad del respectivo programa para identificar las dificultades y poder, así, intervenir en un proceso de mejora continua para superarlas.

Cada una de las unidades responsables de los procesos de autoevaluación debe comunicar los resultados obtenidos a los diferentes grupos que los requieren para alimentar sus acciones de planeación y mejoramiento: Dirección General, Subdirección Académica, Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Planeación, FSAB y Coordinaciones Académicas, entre las más notorias. A su vez, cada una de estas unidades decide con cuáles de las



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 78 de 82
Fecha: 06/09/2022

dependencias a su cargo y actores de los procesos (profesores, estudiantes, egresados, empleados) debe socializarlos.

La estructura del informe deberá contener las condiciones de calidad establecidas en el Decreto 1330 (Numeral 2.3) para el caso de renovación de registros calificados, o en el Acuerdo 02 (Numeral 2.4) para los procesos de acreditación en alta calidad. Sobre cada condición de calidad se hace un reporte de seguimiento y evaluación de los aspectos que el coordinador académico y su equipo, deciden abordar. Las evidencias se van entretejiendo en el documento, a medida que se las requiera. Los datos presentados se van analizando a la luz de los parámetros respectivos de cada condición de calidad. Es decir, un dato no es ni bueno, ni malo, ni regular per se; lo es en la medida en que se lo lea desde algún contexto o referente. El elemento “valorativo” del informe de autoevaluación debe estar presente a lo largo de este, por ejemplo: contar con diez profesores en un programa, no es ni bueno, ni malo. Lo será en relación con lo anunciado en el documento maestro, con el número de estudiantes, con el número y tipo de asignaturas, con el número de direcciones de tesis que tengan que asumir, con el tipo de formación, con el tipo de contratación, entre otros.

Se recomienda incluir al final de cada condición o factor una síntesis que resalte los aspectos positivos que deben reforzarse y aquellos débiles que deben ser objeto de intervención para mejoramiento. Eso facilitará y focalizará su lectura, así como la construcción del plan de mejoramiento.

En relación con la extensión y forma de estructuración del documento, es importante que tanto el documento maestro como los informes de autoevaluación contengan la información necesaria para dar cuenta de los procesos desarrollados, los logros alcanzados, las dificultades identificadas y los planes de mejora implementados en cada una de las condiciones de calidad o de los factores, según corresponda. No es necesario hacer documentos extensos; al contrario, estos deben ser precisos, sintéticos y facilitar al lector la identificación de los aspectos más relevantes.

La forma de presentar la información dependerá de la naturaleza de esta; las tablas y los gráficos se emplean cuando se trata de datos comparativos, por ejemplo. Las tablas cuando se desea presentar diferentes aspectos de manera sintética. El texto descriptivo, cuando se trata de presentar el análisis y la interpretación de la información. Sobre esto no puede haber reglas; lo importante es facilitar al lector la focalización, la claridad, el despliegue de los diferentes aspectos que incluyen las condiciones de calidad o los factores.

Tanto para los informes de autoevaluación como para los documentos maestros para la renovación de registros calificados es importante tener como referencia el documento maestro anterior, dado que en este se encuentran consignados los propósitos del programa.

2.6.2 Planes de mejoramiento

Son documentos que permiten, a partir de los aspectos susceptibles de mejora identificados en los procesos de autoevaluación, establecer las condiciones, los recursos, los responsables y los tiempos necesarios para la superación de las dificultades encontradas. Deben elaborarse teniendo en cuenta la realidad institucional y los recursos con que se cuenta, a fin de poder cumplir con sus propósitos. Serán registrados en los formatos institucionales diseñados para estos fines.



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 79 de 82
Fecha: 06/09/2022

Dichos planes de mejoramiento deberán llevarse a las instancias correspondientes y, a su vez, serán objeto de monitoreo y seguimiento para asegurar su cumplimiento. Deberán incorporarse a los documentos maestros e informes de autoevaluación que se radican ante el Ministerio de Educación y/o el CNA, según corresponda.

Los planes de mejoramiento suponen un proceso articulado y permanente, a saber:

- La formulación del plan
- El seguimiento y acompañamiento a su cumplimiento
- La evaluación final del mismo (lo que llevará a la formulación de un nuevo plan)

Para garantizar que el plan sea apropiado y apoyado, debe ser conocido y aprobado total o parcialmente (según el caso) por las instancias institucionales competentes. Para el caso del ICC estas son:

- Consejo directivo: cuando implique modificaciones estructurales que afecten las condiciones del programa y erogaciones pecuniarias.
- Consejo de facultad: cuando se trate de modificaciones estructurales que deban presentarse ante el MEN, en una de dos modalidades:
 - Consulta al MEN para incorporar, durante la ventana de siete años de vigencia del registro calificado, alguna modificación.
 - Incorporación en el documento maestro para solicitud de renovación del registro calificado, con las respectivas justificaciones.
 - Cuando se trate de cambios no estructurales que impliquen solamente reportar al MEN sobre los mismos, y que se vayan incorporando en el desarrollo de los siete años de la ventana de aprobación del registro calificado.
- Comité académico del programa: todas las propuestas de los planes de mejoramiento del programa pasan necesariamente por el Comité académico; allí nacen, se debaten, allí se analizan las razones y los soportes de las acciones de mejoramiento propuestas. Y es este el escenario propio de seguimiento y acompañamiento a su logro.

Los planes de mejoramiento deben ser objeto de permanente seguimiento y evaluación, lo cual a su vez dará como resultado nuevas propuestas de mejoramiento. Es recomendable realizar reuniones periódicas en dónde se identifiquen los avances realizados, las dificultades encontradas y las acciones para su superación.

Tabla 12. Ficha de seguimiento planes de mejoramiento

Fecha de seguimiento	Día/mes/año				
Mejora	Acciones implementadas	% de ejecución	Dificultades	Soluciones propuestas	Responsable

2.6.3 Documento maestro



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 80 de 82
Fecha: 06/09/2022

La solicitud de renovación del registro calificado se presenta con la elaboración de un nuevo documento maestro que evidenciará las mejoras y los cambios propuestos, resultado de los procesos de evaluación adelantados durante el respectivo período y, por supuesto, todos los otros elementos que permanecen iguales en el programa, en todas las condiciones de calidad. Para su organización es importante tener en cuenta las condiciones y evidencias de calidad incluidas en el numeral 2.3.3. de este documento.

Tanto para los informes de autoevaluación como para los documentos maestros para la renovación de registros calificados es importante tener como referencia el documento maestro anterior, dado que en este se encuentran consignados los propósitos del programa y los aspectos que determinan su gestión curricular y en tal sentido permiten identificar los logros alcanzados y el camino que aún se debe recorrer para garantizar la calidad de los procesos.

Para la acreditación en alta calidad tanto el documento maestro de la renovación como el último informe de autoevaluación y los planes de mejoramiento son esenciales a fin de identificar los logros e impactos del programa y demostrar las acciones de mejora implementadas, ya que estos aspectos son fundamentales en el camino a la excelencia.

V. MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política de Colombia 1991**

- a) Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

- b) Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. “Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.

- **Ley 30 de 1992, Ministerio de Educación Nacional.** Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

- a) Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- b) Artículo 33. La suprema inspección y vigilancia de las instituciones de Educación Superior será ejercida por el Gobierno Nacional con la inmediata asesoría del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley y con la cooperación de las comunidades



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 81 de 82
Fecha: 06/09/2022

- académicas, científicas y profesionales, de las entidades territoriales y de aquellas agencias del Estado para el desarrollo de la Ciencia, de la Tecnología, del Arte y de la Cultura.
- c) Artículo 34. Créase el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), de carácter permanente, como organismo del Gobierno Nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría.
 - d) Artículo 53. Créase el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos. Es voluntario de las instituciones de Educación Superior acogerse al Sistema de Acreditación. La acreditación tendrá carácter temporal. Las instituciones que se acrediten disfrutarán de las prerrogativas que para ellas establezca la ley y las que señale el Consejo Superior de Educación Superior (CESU).
 - e) Artículo 54. El Sistema previsto en el artículo anterior contará con un Consejo Nacional de Acreditación integrado, entre otros, por las comunidades académicas y científicas y dependerá del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el cual definirá su reglamento, funciones e integración.
 - f) Artículo 55. La autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior y hará parte del proceso de acreditación.
 - g) Artículo 137. La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones (ITEC), el Instituto Caro y Cuervo, la Universidad Militar Nueva Granada, las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que adelanten programas de Educación Superior y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) continuarán adscritas a las entidades respectivas. Funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme lo dispuesto en la presente ley.
- **Ley 87 de 1993, Ministerio de Hacienda y crédito público.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
 - a) Artículo 6. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente.
 - **Decreto 943 de 2014, Departamento Administrativo de la Función Pública.** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
 - a) Artículo 1. Adoptase la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano (MECI), en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.
 - **Decreto 1083 de 2015, Departamento Administrativo de la Función Pública.** Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector de Función Pública.
 - **Decreto 1499 de 2017, Departamento Administrativo de la Función Pública.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único reglamentario del sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
 - **Decreto 1330 de 2019, Ministerio de Educación Nacional.** Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 —Único Reglamentario del Sector



MANUAL POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Código: DIR-M-10
Versión: 1.0
Página 82 de 82
Fecha: 06/09/2022

Educación—, a fin de establecer las medidas que disponen la organización y el funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.

- **Acuerdo 02 de 2020, Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).** Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.
 - a) Guía de procedimiento 01 de 2021. Trámite de acreditación en alta calidad de programas académicos e instituciones de educación superior.
 - b) Guía de procedimiento 02 de 2021. Apreciación de condiciones iniciales de programas académicos e instituciones de educación superior.
 - c) Guía de procedimiento 03 de 2021. Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior.
 - d) Guía de procedimiento 04 de 2021. Seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas académicos e instituciones de educación superior.
- **Resolución 15224 de 2020, Ministerio de Educación Nacional.** Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentados en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.
- **Resolución 21795 de 2020, Ministerio de Educación Nacional.** Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de los programas reglamentados en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.

VI. REFERENCIAS

- Consejo de Educación Superior. Acuerdo 02 de 2020.
- Consejo Nacional de Acreditación (2021). Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos.
- Consejo Nacional de Acreditación (2022). Aspectos por evaluar para programas y Aspectos por evaluar para instituciones (versión actualizada).
- Consejo Nacional de Acreditación (2021). Guía de procedimiento 01. Condiciones iniciales para Programas Académicos e Instituciones.
- Consejo Nacional de Acreditación (2021). Guía de procedimiento 03. Autoevaluación de Programas Académicos e Instituciones.
- Consejo Nacional de Acreditación (2021). Guía de procedimiento 04. Seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas académicos e instituciones de educación superior.
- Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, (2019).
- Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1330 de 2019.
- Ministerio de Educación Nacional, Colombia. Resolución 021795 de 2020, (2020).
- Ministerio de Educación Nacional, Colombia. Resolución 015224 de 2020, (2020).